



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 511

Bogotá, D. C., martes, 14 de julio de 2020

EDICIÓN DE 70 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 49 DE 2020

(junio 2)

Legislatura 2019-2020

Sesiones Ordinarias Remotas

En Bogotá, D.C., el día martes 2 de junio de 2020, siendo las 9:19 a. m. de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, por la plataforma de Hangouts Meet de Google, previa citación. Presidida la Sesión por el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día)

Presidente:

Sírvase llamar a lista Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamaré a lista siendo las 9:19 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Arias Betancur Erwin
Asprilla Reyes Inti Raúl
Burgos Lugo Jorge Enrique
Córdoba Manyoma Nilton

Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Lozano Elbert
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
Goebertus Estrada Juanita María
González García Harry Giovanni
Hoyos García John Jairo
León León Buenaventura
López Jiménez José Daniel
Lorduy Maldonado César Augusto
Lozada Vargas Juan Carlos
Matiz Vargas Adriana Magali
Méndez Hernández Jorge
Padilla Orozco José Gustavo
Peinado Ramírez Julián
Pulido Novoa David Ernesto
Restrepo Arango Margarita María
Reyes Kuri Juan Fernando
Rodríguez Contreras Jaime
Rodríguez Rodríguez Edward David
Sánchez León Óscar Hernán
Santos García Gabriel
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Triana Quintero julio César
Uscategui Pastrana José Jaime
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
Vega Pérez Alejandro Alberto
Villamizar Meneses Óscar Leonardo
Wills Ospina Juan Carlos.

Doctora Adriana puede usted cerrar el llamado a lista.

Preside la Sesión la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas.

Presidente:

Sírvase señora Secretaria realizar la lectura del Orden del Día.

Secretaria:

Habiendo quórum decisorio señora Presidente, procedo con la lectura del Orden del Día.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
LEGISLATURA 2019-2020

SESIÓN REMOTA

(Artículo 2° de la Resolución Mesa Directiva de la Cámara de Representantes 0777

del 6 de abril de 2020)

ORDEN DEL DÍA

Martes dos (2) de junio de 2020

9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. **Proyecto de ley número 145 de 2019 Cámara**, por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario).

Autores: honorable Representantes Álvaro Henry Monedero Rivera, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, José Elver Hernández Casas, Katherine Miranda Peña, Héctor Javier Vergara Sierra, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jennifer Kristin Arias, Diego Javier Osorio Jiménez, Diego Patiño Amariles.

Ponente: honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 756 de 2019.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2019.

2. **Proyecto de ley número 215 de 2019 Cámara**, mediante el cual se modifica el tratamiento penal de los delitos que atentan contra el patrimonio económico, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución.

Autor: honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez.

Ponentes: honorables Representantes Edward David Rodríguez Rodríguez –C–, Nilton Córdoba Manyoma –C–, Jorge Méndez Hernández, Jorge Enrique Burgos Lugo, Buenaventura León León,

Juanita María Goebertus Estrada y Luis Alberto Albán Urbáno.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 816 de 2019.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1115 de 2019.

3. **Proyecto de ley número 290 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y se establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos. Acumulado con el Proyecto de ley número 293 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1260 de 1970, se establece el orden de apellidos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representantes María José Pizarro Rodríguez y Gustavo Londoño García.

Proyecto de ley 293 de 2019 Cámara, honorables Representantes Juan Diego Echavarría Sánchez, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Humberto Cristo Correa, José Luis Correa López, Faber Alberto Muñoz Cerón, María Cristina Soto de Gómez, John Arley Murillo Benítez.

Ponente: honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri.

Proyectos publicados, *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2019.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1226 de 2019.

4. **Proyecto de ley número 198 de 2019 Cámara**, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.

Autores: honorable Representantes Gabriel Santos García, Christian Munir Garcés Aljure, Juan Fernando Reyes Kuri, el honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo.

Ponentes: honorables Representantes Gabriel Santos García –C–, Juan Fernando Reyes Kuri –C–, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Buenaventura León León, Jaime Rodríguez Contreras, Inti Raúl Asprilla Reyes y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 786 de 2019.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 930 de 2019 Mayoritaria.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 930 de 2019 Jorge Tamayo e Inti Asprilla.

Constancia a la Ponencia Mayoritaria –honorable Representante Buenaventura León León.

Enmienda Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1244 de 2019.

5. **Proyecto de ley número 283 de 2019 Cámara**, por medio del cual se sustituye el Título XI, “de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente” de la Ley 599 del 2000.

Autor: honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1083 de 2019

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 162 de 2020.

Enmienda a la Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 205 de 2020

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas.

La Vicepresidenta,

Adriana Magali Matiz Vargas.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señora Presidenta y existiendo Quórum Decisorio puede usted ponerlo en consideración y votación.

Presidente:

Ya llegó el Presidente que acá lo veo, ¿Ya nos escuchas Presidente?

Preside la Sesión el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

Presidente:

Escucho perfectamente, ya estoy de vuelta muchas gracias Vicepresidenta Adriana Magali, ¿Leyó el Orden del Día?

Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Sí Presidente, ya se leyó el Orden del Día está para poner en consideración.

Presidente:

Perfecto, entonces, ¿hay Proposiciones para el Orden del Día? Se abre la discusión del Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Llame a lista Secretaria para votar el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del Orden del Día, no sé si ustedes ven la pantalla que estoy viendo, tengo que advertirles honorables Representantes, discúlpeme señor Presidente, que no haga de una vez el llamado a lista pero mandaron una circular de Planeación que hoy vamos a tener algunos inconvenientes con la página, toda vez que le están haciendo algunos ajustes, yo tengo problemas con mi pantalla, no me salen todos,

entonces voy a tener un poquito de dificultad con eso, ahorita me estoy viendo como en seis o siete partes. Llamo a lista para la votación del Orden del Día señor Presidente.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No Votó
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación del Orden del Día.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado en total treinta y un (31) honorables Representantes, todos de manera

afirmativa, en consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Segundo: Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate. Primero: Proyecto de ley número 145 de 2019 Cámara, *por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario)*.

Autores: los honorables Representantes *Álvaro Henry Monedero, Martha Patricia Villalba, Atilano Alonso Giraldo, José Elver Hernández, Katherine Miranda, Héctor Javier Vergara, Faber Alberto Muñoz, Jennifer Kristin Arias, Diego Javier Osorio y Diego Patiño Amariles.*

Ponente el honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez.*

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 756 del 2019.

Ponencia Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2019.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente, manifestarle a usted que han radicado un impedimento sobre este proyecto, no sé si leo primero la Proposición con que termina el informe y luego el impedimento, como usted bien lo considere señor Presidente.

Presidente:

Así es Secretaria, primero la proposición y luego votaremos los impedimentos.

Secretaria:

Sí señor Presidente, hay dos impedimentos, hay uno radicado con antelación y otro que acabó de llegar. La Proposición con que termina el informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de ley número 145 de 2019 Cámara, *por medio del cual se adiciona un Numeral al artículo 57 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario)*. Está suscrita por el honorable Representante *Óscar Sánchez* único Ponente. Este proyecto Presidente consta de tres artículos y han radicado dos impedimentos.

Presidente:

Sírvase leer entonces Secretaria, el impedimento.

Secretaria:

El primer impedimento radicado fue el 12 de diciembre del 2019.

Impedimento

Manifestación de impedimento para debatir y votar el Proyecto de ley número 145 de 2019

Cámara, *por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario)*.

Respetado señor Presidente. De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política artículo 286 y siguientes de la Ley 5ª del 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio comedidamente me permito manifestar a la honorable Comisión Primera mi impedimento para participar del debate y votación del proyecto de ley de la referencia, al considerar que existe un conflicto de interés de orden legal con fundamento en lo siguiente:

Situación del conflicto de interés. El presente proyecto de ley modifica las faltas relacionadas con la Hacienda Pública y en la actualidad cursa un proceso de responsabilidad fiscal a mi nombre, en la Contraloría General de la República. Razones o motivos del impedimento: Las situaciones de conflicto de interés contrastadas con los elementos que certifican el conflicto de interés de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del proyecto de ley, aceptado el impedimento de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 del 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta, para que la excusa se extienda a todas las actuaciones que decidieren que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

Está suscrita por el Representante *Erwin Arias Betancur*. Solicito al honorable Representante *Erwin Arias*, retirarse, apartarse de la plataforma para que la Comisión decida sobre su impedimento.

Presidente:

Se abre la discusión del impedimento del Representante *Erwin Arias*, dejando constancia que se acaba de retirar el Representante *Erwin Arias*, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada. Llame a lista para votar el impedimento del Representante *Erwin Arias*, Secretaria.

En el transcurso de la Sesión ingresó a la plataforma el honorable Representante:

Calle Aguas *Andrés David*.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del impedimento del Representante *Erwin Arias*.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Fuera de la plataforma
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó

Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Perdóneme es que tengo un tema que hay algunos que no veo, ¿Óscar Villamizar tiene su cámara prendida?

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Cuando voy a intervenir la prendo Amparito.

Secretaria:

Ah bueno, pero es que no lo veo ni siquiera en la plataforma doctor ¿Desde dónde está conectado, desde su correo?

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Sí desde mi correo.

Secretaria:

Es que tengo dificultades con algunos, no los veo entonces tengo ese problema, aquí tengo a Javier, discúlame un momentico señor Presidente. Señor Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Doctora Amparo Yaneth Calderón se cierra la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado treinta y dos (32) honorables Representantes, veintitrés (23) por el No y nueve (9) por el Sí, en consecuencia el impedimento del doctor Erwin Arias ha sido Negado, ya le aviso que por favor se conecte nuevamente.

Presidente:

¿Tenemos algún otro impedimento doctora Amparo Yaneth Calderón?

Secretaria:

Sí señor.

Presidente:

Bueno, entonces antes de que lea el impedimento le quiero mandar saludos del ex Presidente de esta Comisión, el doctor Telésforo Pedraza que me estaba llamando expresamente para mandarle un saludo a la doctora Amparo Yaneth Calderón. Sírvase leer el siguiente impedimento doctora Amparo.

Secretaria:

Muchas gracias señor Presidente por esos saludos, sé que son con afecto y cariño. El siguiente impedimento es del honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri y dice de la siguiente manera:

Impedimento

Con el fin de atender los deberes de los Congresistas, especialmente el consagrado en el artículo 268 numeral 7 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 145 de 2019, *por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario)*, toda vez que un familiar dentro de los grados de consanguinidad que determina la ley, ocupa un cargo directivo en una entidad descentralizada del nivel territorial. Atentamente, Juan Fernando Reyes Kuri.

Solicito al Representante Juan Fernando Reyes, que se desconecte de la plataforma, ya le he dicho al doctor Erwin que se vuelva a conectar Presidente.

Presidente:

Se ha retirado de la plataforma el Representante Juan Fernando Reyes Kuri, se abre la discusión del impedimento del Representante Reyes, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Llame a lista Secretaria para votar el impedimento del Representante Reyes y le voy a pedir a los Congresistas que estén muy atentos para hacer esto de manera muy ágil.

Secretaria:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó

Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Fuera de

la plataforma

Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado treinta y un (31) honorables Representantes, veintiséis (26) por el No y cinco (5) por el Sí, en consecuencia ha sido Negado el impedimento del doctor Juan Fernando Reyes Kuri, ya le avisaré que se vuelva a conectar.

Presidente no hay más impedimentos radicados para este proyecto, así que ya ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, este proyecto consta de tres artículos, puede usted abrir la discusión y votación de la proposición con que termina el Informe de Ponencia, cuando lleguemos al articulado les mencionaré qué proposiciones han radicado hasta el momento.

Presidente:

Secretaria, me dice usted que ya leímos la Proposición del Informe de Ponencia, ahora tenemos que ponerlo en discusión. Perfecto, entonces le voy

a dar la palabra al Ponente el doctor Óscar Sánchez, no sin antes contarles queridos compañeros de la Comisión Primera que me acaba de llegar mi prueba del Coronavirus que me hice el otro día en el Congreso de la República y es negativo, así que muy bien. Bueno doctor Óscar Sánchez tiene usted quince minutos iniciales para hacer su exposición, arranque doctor Óscar Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias Presidente, con el cordial saludo a todos los compañeros. Hoy nos corresponde estudiar y darle trámite al Proyecto de ley número 145 del 2019, que pretende adicionar un numeral al artículo 57 de la Ley 1952 del 2019 o Código Disciplinario, los Ponentes o mejor los autores del proyecto son los compañeros integrantes de la Comisión Legal de Cuentas, ¿en qué consiste o cuál es el objetivo de este proyecto? Reitero, que es adicionar una conducta disciplinaria dentro del marco del Código consagrado en la Ley 1952 del 2019, que es el Código Disciplinario. Busca tipificar como falta y por supuesto, generar unos sujetos disciplinarios a aquellos representantes legales u ordenadores del gasto, funcionarios o contratistas de las áreas administrativas, financieras, de contratación y de gestión misional de las entidades o de los fondos patrimonios autónomos, que durante dos vigencias fiscales consecutivas, no sean negados o haya abstención de opinión en sus estados financieros.

Ese es el objetivo principal de este proyecto de ley, que por supuesto tiene un alcance disciplinario, reitero para el representante legal y ordenador del gasto, que estén al frente de la dirección de una entidad del nivel central durante las dos últimas vigencias o durante las dos anteriores vigencias fiscales, donde la Contraloría haya dictaminado si esos estados financieros con negación o abstención de opinión y no le fenezca la cuenta fiscal. Ese escenario pues extiende esa conducta, se extiende a aquellos funcionarios que en su momento estaba ejerciendo la función como representantes legales y ordenadores del gasto de dicha entidad, ¿Qué es lo importante del proyecto? Pues permite ejercer un mayor control por supuesto al uso de los recursos públicos, genera mayor responsabilidad a los representantes legales u ordenadores del gasto, en aquellas entidades que administran los recursos públicos.

Ya lo hicimos en este Congreso mediante el Acto Legislativo 04 del 2019, que fue el Acto Legislativo mediante el cual se reformó el Régimen de Control Fiscal modificando el artículo 268 de la Constitución, sobre las atribuciones del Contralor y en ese artículo en su numeral 17, especificó claramente que se imponen sanciones de multas hasta suspensión, a quienes omitan la obligación de suministrar la información o impidan u obstaculicen el ejercicio de la vigilancia del control fiscal o incumplan las obligaciones fiscales previstas en la ley. Así mismo, los representantes de las entidades que con dolo

o culpa grave, no tengan el fenecimiento de las cuentas o concepto o calificación favorable en los procedimientos equivalentes para aquellas entidades no obligadas a rendir cuenta durante dos períodos fiscales consecutivos, esa facultad la tiene el señor Contralor por supuesto a nivel fiscal, que fue creada reitero, en el Acto Legislativo que reformó todo en el Control Fiscal en el país.

Y por supuesto, cuando hablamos o cuando se habla de fenecimiento de la cuenta no es otra cosa que, aquello cuando las auditorías que realiza la Contraloría General de la República, el número de hallazgos suman más del 10% del patrimonio de la entidad, en ese escenario no hay fenecimiento ni pronunciamiento favorable de la Contraloría respecto, valga la redundancia al fenecimiento de la cuenta. En ese momento o en ese sentido la Contraloría, pues niega emitir cualquier opinión, o emite una negativa por tanto pues no se fenece la cuenta y el artículo 310 de la Ley 5ª del 92, de nuestro reglamento, manifiesta que corresponde como función primordial a la Comisión Legal de Cuentas de carácter permanente, encargada de examinar y proponer a consideración de la Cámara el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro que le presente el Contralor General de la República.

Tenemos como consecuencia, que desde el año 1993 el Congreso no ha fenecido la cuenta general, la del Tesoro Nacional, eso ha animado pues a los compañeros a presentar este proyecto de ley que no ven la responsabilidad en los representantes legales o por supuesto los que tienen la responsabilidad del gasto, de sacar adelante estas auditorías que son presentadas valga la redundancia, por la Contraloría General de la Nación. Esa iniciativa por supuesto es pertinente porque se estaría imponiendo una multa o una sanción perdón, una sanción disciplinaria a aquellas entidades o a aquellos representantes legales de las entidades, que durante las dos últimas vigencias fiscales consecutivas, sean negados o haya abstención de opinión a sus estados financieros y por ende pues no le fenece la cuenta fiscal, ya que en la actualidad reitero, se ha logrado fenecer la Cuenta General del Presupuesto y el Tesoro y el Balance General de la Nación, debido a que varias entidades han obtenido reporte por parte de la Contraloría, negativo.

Es así que, tipificar esta conducta como una falta disciplinaria pues entraría a imponerse una sanción y esto generaría, podría, debería, generar una obligación para no tanto las entidades, sino que reitero, los representantes legales o en cabeza de quien esté la destinación del gasto. Lo que se ha visto y lo han manifestado los compañeros de la Comisión de Cuentas al igual que está Plenaria, en el mes de noviembre se viene feneciendo o mejor presentando a la Corporación, a la Plenaria de la Corporación, el fenecimiento de la Cuenta del Tesoro Nacional, donde hemos visto como anteriormente les manifesté, que desde el año anterior en noviembre, si no estoy mal fue en noviembre, en el mes de noviembre que se expide la última Resolución por

la Mesa Directiva de la Cámara, no feneciendo la Cuenta del Tesoro Nacional.

Lo que se ha visto es que no hay interés por supuesto de que aquellas entidades del Estado, más de trescientas entidades del Estado auditadas por la Contraloría, que no fenecen su cuenta y tampoco se ha generado por supuesto la responsabilidad de que esas personas pues se pongan al frente, para que haya el fenecimiento de la cuenta y lo ven como un paso más, como un trámite más sin importancia, porque no tiene ninguna causa diferente a la que el año anterior en la Reforma de Control Fiscal, se le puede imponer una sanción a nivel fiscal a los directores o a los representantes legales de dichas entidades. Y por supuesto, pues eso no genera el manejo correcto o el manejo por lo menos transparente de los recursos públicos, porque manifiesta que donde haya más del 10% en hallazgos que comprometan el presupuesto de cada entidad, pues no hay fenecimiento de la cuenta por parte de la Contraloría General de la Nación y por supuesto mucho menos, de la Cuenta del Tesoro Nacional, que son las cuentas de todas las entidades que audita la Contraloría del nivel central.

La invitación por supuesto a los honorables Representantes, señor Presidente, es a que le demos la oportunidad a que este proyecto avance y por supuesto hay dos o tres Proposiciones que las iremos a trabajar y poder avanzar el proyecto que es loable para el manejo de los recursos públicos y permite por supuesto que haya responsables sobre el manejo de la Hacienda Pública, porque desafortunadamente como reitero hoy, es un paso más que se debe de cumplir a nivel administrativo, pero en muchos de ellos no podemos decir que en todos, pero en su gran mayoría hay la responsabilidad para que, o el interés por lo menos para que éstas cuentas las fenezca la Contraloría y en su caso la Cuenta General de la Nación, del Tesoro lo haga la Cámara de Representantes. En este orden de ideas dejo la Ponencia señor Presidente, por supuesto para debatir dos o tres proposiciones que se encuentran y las que ustedes consideren para darle vida a este proyecto y poder avanzar. Mil gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Óscar Sánchez. Voy entonces a darle la palabra en el orden en el que me lo han pedido el chat a los Representantes que quieren participar.

Secretaria:

Presidente han radicado un impedimento en este instante, lo están radicando dame un minuto del doctor Óscar Villamizar, por favor dame un minuto que me llegue y lo pueda tener, un minuto para someter a consideración el impedimento de Óscar Villamizar.

Presidente:

Vamos a dar dos minutos para que la Secretaria sin estresarse, pueda imprimir y leer el impedimento del Representante Óscar Villamizar.

Secretaria:

Ya lo tengo señor Presidente.

Presidente:

Saludando entonces aquí al Representante Faber Alberto Muñoz Cerón, que nos acompaña de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, bienvenido a la Comisión Primera Representante Faber Muñoz, de la Comisión Legal de Cuentas por eso supongo está usted aquí Representante Faber, cuando usted quiera pedir la palabra Representante Faber por favor nos lo hace saber y con muchísimo gusto le daremos la palabra, dándole la bienvenida por supuesto a la muy querida Representante Jennifer Kristin Arias Falla, bienvenida a la Comisión Primera Representante Jennifer Kristin.

Secretaria:

Presidente ya tengo el impedimento del doctor Óscar Villamizar, si usted lo ordena puedo leerlo.

Presidente:

Lea el impedimento del doctor Óscar Villamizar.

Secretaria:

Impedimento

Por medio del presente, muy comedidamente me permito solicitar impedimento, en virtud del artículo 286 de la Sección 4ª del Capítulo Undécimo de la Ley 5ª de 1992, que al tenor señala: “Beneficio directo: aquel que se produzca de forma específica respecto del Congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas”.

Es así como manifiesto que tengo en la actualidad familiares dentro de los grados mencionados que se estarían favoreciendo a ser contratista de las áreas administrativas de una entidad del Estado, y con el presente proyecto de ley por lo cual solicito se me declare impedido para participar en el debate del Proyecto de ley número 145 de 2019 Cámara, *por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario)*. Óscar Leonardo Villamizar Meneses. Ha sido leído el impedimento señor Presidente.

Presidente:

Se abre la discusión del impedimento del Representante Villamizar, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Llame a lista Secretaria para votar.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación del impedimento del doctor Óscar Villamizar.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó

Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Fuera de la plataforma
Wills Ospina Juan Carlos	No

Puede cerrar la votación señor Presidente. Presidente han votado treinta y dos (32) honorables Representantes, siete (7) por el Sí y veinticinco (25) por el No, en consecuencia ha sido Negado el impedimento del doctor Óscar Villamizar, ya le escribo que se puede volver a conectar.

Presidente:

Muchas gracias Secretaria. Entonces habiendo concluido la discusión y votación del impedimento del Representante Villamizar, continuamos con la discusión del proyecto. Voy a empezar a dar la palabra en el orden en que se han inscrito los Representantes, el primero de ellos como siempre el Representante Buenaventura León. Representante Buenaventura tiene tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias señor Presidente. Por supuesto compartir y darle la bienvenida al doctor Faber Muñoz y a la doctora Jennifer y agradecerle al doctor Faber ese liderazgo que está teniendo en la Comisión Séptima,

en la Sesión del día de ayer y que continuaremos esta tarde, para sacar un proyecto de autoría de la Bancada del Partido Conservador para el tema de vivienda, gracias doctor Faber y con el mismo afecto con que nos han recibido en la Comisión Séptima, aquí también le expresamos nuestro afecto fraternal.

Hoy nos encontramos frente a un proyecto de mucha importancia, la rendición de cuentas, su fenecimiento en un Estado Social de Derecho, sin lugar a dudas constituye uno de los pilares fundamentales para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y tener una sanción es ante todo crear una pauta, para que la gestión fiscal del Estado sea más eficiente, para que la gestión fiscal del Estado tenga más importancia, para maximizar los recursos, para mejorar la calidad del gasto, para que cada recurso que se invierta cumpla con los objetivos, cumpla con las metas, por eso quiero expresar mi acompañamiento a esta iniciativa, reconocer el trabajo de los Autores, del señor Ponente mi gran amigo de Cundinamarca el doctor Óscar Sánchez León, León tendría que ser, y vamos a acompañarlo para que se pueda modificar el Código Disciplinario y poder sancionar disciplinariamente, por el no fenecimiento de las cuentas fiscales.

Pero quiero dejar a consideración, no quise presentar Proposición, del señor Ponente para Segundo Debate dos consideraciones puntuales. La primera, se habla de dos fenecimientos consecutivos, yo plantearía que como este tipo de responsabilidades sean individuales, que sean consecutivos o no sean consecutivos, me parece es una reflexión que le quiero dejar al Ponente para que no necesariamente esos dos fenecimientos o no fenecimientos tengan que ser consecutivos, en primer lugar. Y en segundo lugar, apreciado Representante Óscar Sánchez, si este no fenecimiento es personal o por entidad, que me parece que es importante aclararlo porque un funcionario puede estar hoy en una entidad no fenecerle la cuenta y para el próximo año puede estar en otra entidad y tampoco fenecerle la cuenta. Entonces, voy a invitarlo a que se pueda clarificar que la responsabilidad es personal y no por entidad. Con esas dos consideraciones solamente dejarlas, no quise presentar ninguna proposición, pero dejarlas a consideración del Ponente para su informe para la Plenaria de la Cámara del Segundo Debate, en caso de que hoy la Comisión apruebe este en Primer Debate para su análisis en la Ponencia para Segundo Debate, no es nada más. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Buenaventura León. Tiene la palabra su copartidaria y Vicepresidenta de esta Comisión la doctora Adriana Magali Matiz, por espacio de tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente. Yo sí quiero manifestar una duda que tengo con el Proyecto, mire es claro que el artículo 268 de la Constitución Política le dio

una facultad expresa a la Contraloría General de la República esa facultad expresa es para que la Contraloría General de la República revise y fenezca las cuentas que deben llevar los responsables del erario público y dentro de ese ejercicio de Control Fiscal que realiza la Contraloría General de la República, se llevan a cabo las auditorías a los estados financieros. Dentro de esa auditoría a los estados financieros del Recaudo y el producto de esa auditoría es efectivamente la razonabilidad, no razonabilidad, abstención o negación de los mismos estados financieros cierto, pero digamos, que ese resultado es de unos parámetros claros que ejerce la Contraloría General de la República, que es la entidad que tiene asignada esa función.

Como lo dijo muy bien el Ponente, nosotros aquí en el Acto Legislativo que se aprobó el año inmediatamente anterior, 004 del 18 de septiembre que fue posterior a la presentación del Proyecto que se hizo en el mes de agosto, dejamos claramente establecido también, que cuando hubiera culpa o dolo y no se diera el fenecimiento de la respectiva cuenta por dos períodos consecutivos, pues efectivamente se irían a imponer las sanciones de acuerdo con qué y esto hay que tenerlo supremamente claro y aquí viene mi pregunta para el Ponente y para los Autores si están aquí presentes, la Contraloría General de la República realiza dos clases de procesos, un proceso que es el de responsabilidad fiscal que es para recuperar los dineros que se han perdido producto del detrimento legal y económico y también tiene la facultad en el artículo 99 y siguientes de la Ley 42 del año de 1993, de llevar a cabo los procesos administrativos sancionatorios, ¿en virtud a qué? En virtud a esta facultad que está establecida en el numeral 17 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

Entonces, mi pregunta es, ¿qué diferencia habría entre el procedimiento administrativo sancionatorio que va a adelantar la Contraloría? Procedimiento del cual puede resultar una multa o hasta una suspensión en el ejercicio de las funciones de ese funcionario responsable de presentar la cuenta, cierto, ¿qué diferencia habría con esta sanción de carácter disciplinario? ¿No es la Contraloría General de la República, la entidad competente para entrar a sancionar a esos funcionarios? Ya que es ella, la que realiza todo el procedimiento que determina claramente si hay lugar o no hay lugar al fenecimiento de la cuenta, prácticamente que la Procuraduría cogería solamente el dictamen que da la Contraloría General de la República y diría voy a sancionarlo no más, y entiendo que las responsabilidades son diferentes, hay una responsabilidad fiscal y una responsabilidad disciplinaria que son totalmente diferentes, pero cuando hago proceso administrativo sancionatorio no Óscar, no porque es diferente al tema fiscal, esa es una facultad que se le dio a las Contralorías Territoriales, para sancionar cuando no hay glosas de fondo que llamábamos en otras épocas, sino glosas de forma como en este caso que no se entre a fenecer la cuenta.

En el mejor de los casos, yo creo que lo mínimo por menos que debe quedar, es que si una persona va a ser sancionada dos veces por lo mismo, porque esto es lo que estamos haciendo acá, va a ser sancionada por la Contraloría y va a ser sancionada por la Procuraduría General de la Nación, lo mismo es que quede también establecido, que ese no fenecimiento se dé por la culpa o por el dolo de ese funcionario, no se deje de esa manera tan amplia porque es muy fácil que a uno no se le fenezcan las cuentas, los criterios que tiene la Contraloría para no fenecer las cuentas no son criterios supremamente exigentes, en torno a que hayan detrimentos patrimoniales sino que es una combinación de elementos entre la opinión como están y la opinión contable y con eso hay que tener muchísimo cuidado. Entonces dejo ahí, quisiera que me aclarara el Ponente del Proyecto ese tema y que quedara claramente definido y que en caso de que esa claridad cumpla obviamente con las expectativas, yo sí pediría que así como dejamos en ese Acto Legislativo del 17 de septiembre del año inmediatamente anterior en la Reforma al Control Fiscal que fuera con dolo o culpa grave, aquí también se dejara de esa manera para la Procuraduría, porque podría sancionar muy fácilmente.

Presidente:

¿Doctora Adriana necesita unos segundos más para terminar su intervención?

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

No Presidente gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctora Adriana Magali Matiz. Representante César Lorduy, le pido que se tome tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente usted tiene la característica de hacerme sonreír temprano, nada difícil para mí por cierto. Yo quizás después de la intervención de la doctora Adriana, yo no tendría casi que nada que agregar, era exactamente la misma inquietud, pero voy a tratar de complementar. Lo primero, recordar el artículo 272 de la Constitución y segundo, recordar la Ley 143 si no estoy mal, en temas de Revisoría Fiscal y también tratar de comprender y simplemente lo hago para enriquecer el debate y que se me puedan despejar las dudas, de sí efectivamente no fenecer las cuentas implica una facultad para la Contraloría, incluso desde abrirla y sancionar a las personas que pudieran surgir como consecuencia de lo que allí se encontrara o la razón por la cual no se fenece la cuenta. Es decir, el juicio fiscal surge no como consecuencia de no fenecer, sino de reabrir la cuenta y encontrar las razones por las cuales no fenece, es decir, no es el hecho simplemente de no fenecer.

Entonces, tratando de entender el proyecto no comprendo, porque simple y llanamente se plantea, digamos, una acción disciplinaria, entre otras cosas sobre una gran cantidad de personas que

habría que ver cuál es el grado de responsabilidad reabriendo la cuenta, porque si no se reabren las cuentas, simple y llanamente la responsabilidad debe dedicarse al representante legal. Como dijo el doctor Buenaventura acertadamente, en términos personales para que a donde vaya, ese juicio de responsabilidad fiscal continúe. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante César Lorduy. Tiene la palabra el Representante Pulido, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias señor Presidente. Lo primero sería decir que como lo estaba diciendo la doctora Magali, sí sería muy importante, poder digamos, que dejar señalado qué tipo de falta sería esta, si esto cabe para dejarlo dentro de la tipificación de faltas gravísimas que trae el Código General Disciplinario en el artículo 57, creería que no debería tipificarse como una falta gravísima, sino tal vez dejarlo como una falta grave, inclusive habría que mirar hasta dónde una falta leve, sería lo primero para que tengan en cuenta, no solamente, los autores sino el Ponente. Y segundo, radico una Proposición al Parágrafo, adicionando el Parágrafo para que teniendo en cuenta que aquí se está también incorporando como sujetos disciplinales a los exrepresentantes legales, excontratistas, exfuncionarios de estas unidades contables o financieras de las entidades públicas, pues sería bueno y lo digo en la Proposición, que se deje claro que esta vinculación será sin perjuicio de los fenómenos jurídicos de caducidad y prescripción que trae el mismo Código Disciplinario en favor de esos sujetos disciplinados. Obviamente para que no quede como ambiguo o quede abierta la posibilidad de iniciarles investigación disciplinaria, cuando ya les haya operado el favor o la prescripción o incluso durante la investigación el término de caducidad. Son esas dos cosas para que se tengan en cuenta. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Pulido. Tiene la palabra el Representante Elbert Díaz, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Elbert Díaz Lozano:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno en primer lugar también al igual que César Lorduy lo manifestó y la doctora Adriana Magali también dijo lo que estoy pensando sobre el Proyecto y estoy totalmente de acuerdo con la doctora Adriana Magali y por supuesto también con Lorduy. Personalmente o inicialmente, en este momento yo estoy pensando en votar negativo el proyecto, me parece que este Proyecto sin lugar a dudas, pues lo que pretende es, trasladar de alguna manera una responsabilidad disciplinaria por supuesto a la Procuraduría. Sin embargo, cuando se hace ese proceso en las Contralorías, pues de ese proceso necesariamente salen unos hallazgos cuando se hace esa revisión de

esos estados financieros y esos hallazgos pueden ser administrativos, pueden ser fiscales o disciplinarios, ¿cuándo se convierte en administrativo, fiscal o disciplinario? cuando la Contraloría da su opinión sobre esos estados financieros.

Es decir, a mí me parece que esto no cabe, este proyecto no cabe y debería ser más bien pensado sobre la misma Contraloría si es que se quiere hablar del número de años en que no se fenece la cuenta. Y de otra parte, digamos que meten prácticamente a todos los funcionarios de una administración de una entidad territorial o cualquiera que se llame, meten absolutamente a todos sin ningún distinguo y sin ninguna claridad tampoco. ¿Quién puede ser el responsable por ejemplo en un municipio, que tiene una opinión adversa de los estados financieros, porque no está claro su pasivo pensional? Cuando todos sabemos que es un tema crítico en muchos municipios de Colombia, el pasivo pensional y muchos municipios de Colombia, no pueden tener claridad de su pasivo pensional también porque no tienen los recursos que se espera para hacer un estudio actuarial.

A mí me parece que este proyecto no es, no tiene cabida, no está configurado de tal forma que uno pueda decir, hombre vale la pena hacerlo, yo entiendo la inquietud de los Representantes Autores de este Proyecto, pero me parece que no es el camino, para de alguna manera allanar e improvisar. Para finalizar entonces, yo voy a votar negativo el Proyecto, la verdad no lo encuentro ajustado a la realidad y creería que debe ser orientado desde el punto de vista mismo de la Contraloría, porque la Contraloría reitero, tiene la posibilidad de que si así a bien a lo tiene de acuerdo a su opinión, pueda llevar en algún momento dado la situación de un municipio, de un ente territorial a que sea sujeto disciplinario. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Elbert Díaz. Tiene la palabra el Representante Jorge Méndez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Muchas gracias Presidente, un saludo cordial al doctor Faber y a la doctora Jennifer. Para mí sí es muy importante porque busca establecer precisamente responsabilidad a quiénes tienen esa dignidad de administrar o de representar a las entidades. Sin embargo, yo estoy haciendo una Proposición porque considero que hay que hacerle algunos ajustes a la Ponencia, especialmente en el párrafo que se ha agregado a este artículo Nuevo, es los destinatarios de este Proyecto. El artículo 25 de la misma Ley 1952 del 2019, establece quiénes son los destinatarios de la Ley Disciplinaria y lo resume en una sola expresión, Servidores Públicos. Hoy lo que estamos viendo aquí, es que se pretende incluir en la realidad de ese Párrafo, a todo tipo de funcionarios y/o contratistas, creo que es claro que los contratistas no son objeto de destinación por parte de esta ley

disciplinaria, en este caso puntual, porque no son ellos los responsables del fenecimiento o no de la cuenta y mucho menos funcionarios de la entidad de un menor rango y que no tienen la capacidad de dirección o de representación legal como si lo tiene quien ostenta el título.

Entonces, en ese sentido he presentado una proposición para que sea eliminado el párrafo, o sea modificado el párrafo en lo que respecta a contratistas y a especificar, cuáles son los funcionarios que realmente tienen esta responsabilidad y serán objeto de la sanción por parte del Artículo Nuevo que se está creando. El mismo artículo 54 de la misma Ley 1952, establece como la primera falta para el servidor público, es lo que tiene que ver con la contratación pública y establece en su primer numeral, el celebrar contratos cuyo objeto sea el cumplimiento de funciones públicas o administrativas que impliquen subordinación, cumplimiento de horarios, ausencia de autonomía por parte del contratista.

Entonces, sí el artículo 1° establece como una falta endilgarle funciones misionales al contratista, en este caso puntual estamos nosotros con este Párrafo del Artículo Nuevo, estamos buscando endilgarle responsabilidades misionales, creo que es un error que se está cometiendo allí, por lo tanto, solicito que se ha retirado. Me queda la misma duda que han expresado quienes me antecedieron, frente al tema de la constitucionalidad o no de la doble sanción que tendría esta persona por parte de la Contraloría y Fiscalía, pero también me queda una duda frente a los dos períodos que se mencionan aquí, porque recordemos que hay personas, funcionarios que representan o gerencian una entidad por un solo periodo, véase el caso de las Corporaciones como el Congreso de la República, como las Asambleas Departamentales, como los Consejos, en los cuales la Presidencia sustenta por un año, inclusive en algunos casos por menos tiempo y no tenemos en este caso las formas bajo este parámetro, esa persona que ostentó la representación legal de la entidad y no veló por el fenecimiento de la cuenta, como tuvo dos períodos, no sería objeto de la sanción disciplinaria que está estableciendo.

Creo que es importante que este tema lo observemos y lo llevemos solamente desde un solo periodo, porque la responsabilidad indica durante el periodo en que, bueno bajo estos comentarios señor Presidente, quiero anunciar mi voto positivo a este proyecto, que me parece muy importante y en buenahora y felicito a los Autores, porque realmente busca establecer responsables frente al no fenecimiento de las cuentas y no nos podemos decir mentiras, hay representantes legales o gerentes de entidades que sencillamente han menospreciado esta responsabilidad que efectivamente tienen y lo dijeron los Ponentes en su momento, más del 40% de las entidades, casi el 40% de las entidades del Orden Nacional no han fenecido la cuenta, creo que es un proyecto que apunta precisamente a que se establezcan estas responsabilidades y empecemos

a enderezar las cuentas y podemos establecer responsables, para que el patrimonio del Estado, de los ciudadanos no se disperse como hoy lo estamos viendo. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias, Representante Méndez. Tiene la palabra el Representante Albán, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Renovando mi saludo a quienes escuchan, es muy breve, no necesito los tres minutos gracias señor Presidente. Simplemente decir que vamos a acompañar este Proyecto que es totalmente perfectible, que hay algunos detalles que hay que acomodar en el transcurso, digamos, del tránsito del proyecto en los diferentes debates, porque una forma de ir cerrando caminos que tiene la corrupción que es casi tan complicada como el agua para filtrarse por todos lados, es tener las cuentas de manera correcta y con las respectivas auditorías. En ese sentido, es que vemos nosotros la importancia de este Proyecto, como que sumado a muchas otras iniciativas que tendremos que desarrollar, puede servirnos para avanzar en esa lucha contra la corrupción. Por eso entonces repito, vamos a votar positivamente este Proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Albán. Tiene la palabra por tres minutos el Representante José Daniel López y procederemos a votar el Informe de la Ponencia. Representante tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente, primero ofrezco excusas por las rancheras que suenan al fondo, son los mariachis y los artistas bogotanos rebuscándosela en las calles, cosa que no puedo evitar acá al lado de mi apartamento. Presidente, yo quiero expresarle alguna preocupación sobre este proyecto de ley, debo confesar que tengo dudas sobre el sentido de mi voto del Informe de Ponencia bajo la siguiente consideración, yo soy de los que creo que el sector público debe ser atractivo para los mejores profesionales y que asumir una posición directiva en una entidad pública, debe superar el estigma que existe hoy, en donde el servidor público es más visto como un sujeto de riesgo, como una especie de kamikaze que para servirle al país se enfrenta a toda suerte de riesgos y obstáculos jurídicos incluso personales, a una visión en donde si bien existan plenos estándares de transparencia, el servicio público sea atractivo, sea estimulante, sea competitivo con el sector privado y eso me preocupa del proyecto de ley.

Por eso, digamos de alguna manera para tramitar esta preocupación, yo quisiera preguntarle al doctor Óscar Sánchez como Ponente, por dos proposiciones que a mí me parece que dan en el punto de cómo

este proyecto de ley podría avanzar, reconociendo que tiene una intención positiva, sin con ello afectar, digamos, justamente ese carácter atractivo que debieran tener las posiciones directivas, en general cualquier posición al sector público. Primero la Proposición del doctor Jorge Méndez me parece clave, creo que acá no podemos volver responsables a funcionarios que no sean directivos o a contratistas del no fenecimiento de las cuentas, entonces ojalá esa proposición fuera avalada, eso a mí personalmente me daría tranquilidad.

Y en segundo lugar Presidente, o más bien doctor Óscar Sánchez como Ponente, me gustaría también respaldar y pedirle que nos informe si avala la Proposición de la doctora Adriana Matiz, porque tiene todo el sentido, volver falta disciplinaria además con una sanción severa, el no fenecimiento de la cuenta cuando hay de por medio circunstancias de dolo por parte del funcionario público, pero no cuando esto ocurre digamos por situaciones, que se alejan del dolo. Así que quisiera determinar mi intención de voto a partir de la suerte de las proposiciones de la doctora Adriana Matiz y del doctor Jorge Méndez. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante José Daniel López Jiménez. Doctora Amparo Yaneth Calderón, vamos entonces habiendo terminado la lista de inscritos, ya le voy a dar su Moción de Procedimiento. Doctora Adriana Magali Matiz, tiene usted la palabra por un minuto, para una Moción de Procedimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente. Presidente es que yo sí quisiera que el doctor Óscar, contestara un poco mis inquietudes, porque pues de eso depende el voto para el proyecto. Yo la verdad tengo muchísimas dudas en torno a este tema, pienso que van a ser dos sanciones por lo mismo, este Congreso el 17 de septiembre ya estableció una sanción cuando no se fenecieran las cuentas por dos periodos fiscales consecutivos, incluso eso se hizo por la misma solicitud que se hizo desde la Comisión Legal de Cuentas del Congreso de la República. Entonces, me parece que otra sanción por parte de una entidad, o una autoridad que ni siquiera hace el procedimiento del fenecimiento de las cuentas, o de revisión, o de auditoría de estados financieros, es inconstitucional contra una misma persona.

Además recordemos la Ley 42 es muy clara en establecer, quiénes son los responsables fiscales y ahí responde un poco lo que dice Jorge Méndez, responsables fiscales son los servidores públicos y los particulares que administren o manejen recursos del Estado. Entonces, yo sí quisiera que el doctor Óscar me contestara las inquietudes Presidente. Gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Adriana Magali Matiz. Representante Óscar Sánchez, los

Representantes piden una nueva intervención de su parte para aclarar dudas sobre el Proyecto. Representante Lorduy, un minuto para una Moción, que no sé en qué sentido va.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

En el mismo sentido que lo acaba de expresar la doctora Adriana. Yo tengo algunas dudas, quisiera que intervinieran los Ponentes y fundamentalmente, nos pudieran aclarar cómo es posible que se pueda establecer una sanción por el no fenecimiento de las cuentas, cuando las cuentas no se han reabierto para poder determinar las razones por las cuales la cuenta no se fenece, parece una contradicción, pero esa es la verdadera razón que origina una sanción. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Lorduy. Representante Óscar Sánchez, si usted lo tiene a bien, tiene la palabra por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias Presidente. Hemos venido mirando tres Proposiciones que se han inscrito al proyecto y por supuesto generando pues el mejoramiento del mismo, yo quiero hacer dos aclaraciones. Respecto a la intervención de mi compañero Buenaventura León, considero que sí tenemos que buscar que esta responsabilidad sea personal y no institucional, porque usted lo determinó bien, puede que la persona en un año fiscal represente una entidad, posteriormente lo haga en otra. El tema de consecutividad pues tenemos que analizarlo para poderlo pues avanzar si así a bien lo tiene la Comisión, para un Segundo Debate y poder mirar los pro y los contra.

En segundo lugar, es tanto así doctora Adriana la necesidad o el vacío que existía en la norma, para poder generar alguna clase de sanción a las personas o representantes legales encargados del fenecimiento de la cuenta. Sumercé lo conoce doctora, cuando se ejercen funciones de Control Fiscal, se auditan, hay hallazgos fiscales, hallazgos disciplinarios y hallazgos penales. En el Acto Legislativo donde se reformó el Control Fiscal, se le da esa función a la Contraloría General de la República para que imponga una sanción fiscal, ¿A quién? Usted misma claramente lo manifestó, en multa o en suspensión, o hasta suspensión del ejercicio de sus funciones. Totalmente diferente lo que se está planteando en este escenario, porque es buscar enmarcar de ese funcionario, de la conducta de ese funcionario encargado o cabeza visible o representante. Hacían las auditorías y nos sometíamos a un informe de Auditoría y a un plan de mejoramiento, que podía durar fácilmente un año para poder avanzar dentro de la función del Control Fiscal, desafortunadamente esperando los hallazgos penales y disciplinarios que

es el escenario que le genera muchísimo más temor al funcionario público.

Y por supuesto, bajo el entendido de que este Congreso de la República en ese Acto Legislativo que se reformó el Control Fiscal, vio con buenos ojos de que se le diera esa herramienta al Contralor General para poder reitero, instaurar o mejor iniciar un proceso de responsabilidad fiscal. Lo que hoy pretenden los Autores y por supuesto defendemos nosotros, es que además de esa responsabilidad fiscal, también haya una responsabilidad disciplinaria en el fenecimiento de la cuenta. Muchas de ellas la norma lo dice, hasta aquellas entidades o aquellos representantes legales que no tengan conformidad dentro de su auditoría superior al 10% del patrimonio de la entidad que representan, pues no les van a fenecer las cuentas y por supuesto mucho menos la cuenta General de la Nación o del Tesoro Público, que son más de trescientas entidades que deben avanzar y esa responsabilidad disciplinaria pues hoy no está dentro del marco del Código Disciplinario que consideran los Autores y nosotros que debe de tipificarse. Ah bueno vamos a evaluar doctora Adriana y por supuesto con las observaciones a encontrar mejorar el proyecto.

Y en tercer lugar, hay una proposición a buena hora de Jorge Méndez y creo que también la misma intención de Pulido, de poder generar de que, y también de César Lorduy creo que lo mencionó, de identificar que la responsabilidad recaiga sobre el representante legal y ordenador del gasto y no sobre todo como dijo uno de los intervinientes chorrero de funcionarios, sino determinarlo en el ordenador del gasto representante legal esa responsabilidad y no los contratistas y todos los otros personajes funcionarios que se habían mencionado o que se mencionan dentro del Proyecto. Nosotros estaríamos y lo decía también Daniel, nosotros acogemos esa proposición, la avalamos al igual que la proposición de Pulido que habla sobre el tema de prescripción y caducidad, no le vemos ningún inconveniente, porque va en pro de mejorar el Proyecto. ¿No sé doctora Adriana y compañeros si con eso despejamos, no sé si aclaré o aumenté las dudas?

Presidente:

En el chat están preguntando ¿Si efectivamente usted avaló las proposiciones de la doctora Adriana Magali Matiz o no?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

La doctora Adriana Matiz no ha presentado formalmente Proposiciones. Yo en mi intervención manifesté el escenario de que uno es el tema fiscal, que es tanto así la necesidad que se dio, que hasta después del año 94 se viene a colocar la posición en el Acto Legislativo del 2019, lo que se pretende y el espíritu del proyecto es, que esa responsabilidad además fiscal tiene pegada una responsabilidad disciplinaria, que es la que hoy se quiere enmarcar y no va a haber una segunda sanción por el mismo escenario, porque la voluntad en la parte fiscal es

una sanción o suspensión y ya sabemos cuáles son los efectos de la acción disciplinaria o de la misma acción penal que pues hoy está. Lo que vemos nosotros y que podemos analizar para mejorar el proyecto, es en la graduación de la conducta o de la acción disciplinaria si hay dolo o si hay culpa, eso lo podemos mejorar, al igual la proposición que presentó el doctor Pulido, respecto a la prescripción en este caso o al sujeto disciplinario.

Además, de que hay una Proposición a buena hora de Jorge Méndez y también César Lorduy, hablaba sobre lo mismo y el compañero Daniel, del sujeto disciplinario recayera sobre el representante legal y el ordenador del gasto y todos los funcionarios que se están determinando en el segundo párrafo de la ley, pues que no estuvieran como sujetos disciplinarios. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Óscar Sánchez. Entonces, miren me pide la palabra el Representante Jaime Rodríguez y me pide la palabra la doctora Adriana Magali Matiz, les voy a dar al Representante Jaime Rodríguez le daré la palabra por tres minutos ya que no ha intervenido y luego le daré la palabra por un tiempo más corto a la doctora Adriana Magali Matiz para que haga sus aclaraciones. Representante Jaime Rodríguez, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias Presidente. La verdad es que yo no estoy de acuerdo con este proyecto de ley, una cosa es el Derecho Disciplinario y otra cosa es el Derecho Fiscal. El fenecimiento de la cuenta es un pronunciamiento que emite la Contraloría General de la República a través de la auditoría sobre la gestión fiscal de los responsables, por eso Adriana Magali decía, que hoy la Contraloría tiene la facultad de sancionar con multa o una suspensión con las personas que intervienen en ese proceso en una entidad pública. Y menos estoy de acuerdo que se vaya a sancionar al ordenador del gasto, cuando muchas veces la sanción es porque no se cumplieron con las normas contables acertadas, cuando es el contador el que tiene una responsabilidad y seguramente en muchos casos no la tiene el ordenador del gasto, porque él ha presentado unas cuentas de acuerdo a lo que le permite la Ley para poder imputar un gasto, o para poder gastar un recurso, que no haya sobreprecios, una serie de medidas que tienen que abstenerse y que tienen otro proceso y que ahí sí entraría la Procuraduría a intervenir.

Pero por eso no estoy de acuerdo, yo soy contador público y sé que este tema, del tema fiscal, es totalmente diferente al tema disciplinario al enfoque que tiene el tema del Derecho Disciplinario, que es si se violan las normas legales constitucionales, si se omite o extralimita en el ejercicio de sus funciones, eso es el Derecho Disciplinario, diferente a este tema cuando se auditan las cuentas para fenecerlas

o no fenecerlas, sobre los estados financieros, es totalmente diferente. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Rodríguez. Tiene la palabra por un minuto, doctora Adriana Magali Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Usted ha sido demasiado bueno conmigo dándome tanto tiempo gracias. Pero mire Presidente es que de verdad a mí me preocupa mucho esto y yo quiero que Óscar tenga claro lo siguiente, mire, la Contraloría General de la República y yo ya lo dije, tiene dos funciones, una en el tema de fiscal y adelanta procesos de responsabilidad fiscal cuando se pierdan recursos del Estado y tienen que recuperarse esos recursos, pero también se le dio una facultad en el artículo 99 y siguientes de la Ley 42 del 93, para que inicie procesos administrativos sancionatorios en contra de los servidores públicos y de los particulares que manejen recursos del Estado.

Entonces Óscar, vamos al ejemplo práctico, si se llega a no fenecer la cuenta de un municipio y entonces le inician el proceso en la Contraloría General, donde le imponen una multa o hasta una suspensión al funcionario, entonces en la Procuraduría se le va a iniciar por la misma causa ese mismo proceso y entonces, ¿Va el señor a estar sometido a otra sanción por la misma conducta? O sea, eso no puede ser en contra de todos los funcionarios públicos del Estado colombiano. Si bien es cierto, lo hicimos muy bien en ese Acto Legislativo, no creo que sea necesario hacerlo a través de la Procuraduría y yo no presenté proposición porque es que no estoy de acuerdo con la Ponencia. Firmé una proposición con el doctor Gabriel Vallejo, en caso de que llegue a pasar la Ponencia para que al menos se deje que haya cuando exista culpa grave o exista dolo, que ahí se sancione y firmé esa proposición con el doctor Vallejo, pero si llega a pasar la Ponencia. Pero la verdad es que no estoy de acuerdo en cómo se está haciendo, porque me parece injusto con los funcionarios, me parece que es inconstitucional que se den dos sanciones por la misma conducta y aquí lo dijo el doctor Jaime claramente y lo han dicho Lorduy, lo han dicho muchos de los que han intervenido, esto hay que tenerlo absolutamente claro en el ejercicio del Control Fiscal al momento de imponer esta clase de sanciones.

Además, es la Contraloría la que tiene esta facultad de realizar las auditorías a estados financieros y de pronunciarse, y lo que dice el doctor Jaime es cierto, miren ustedes, revisen la Contraloría los criterios que tiene para dar la razonabilidad y no razonabilidad de los estados financieros, muchas veces es porque no se cumple con cosas de forma, es que en eso hay que tener mucho cuidado. Gracias.

Presidente:

Gracias doctora Adriana Magali Matiz. Doctor César Lorduy, un minuto, yo lo veo ahí ya rezando

como si estuviera usted en una peregrinación, así que tiene un minuto. Ya le doy la palabra doctor Nilton Córdoba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, yo quiero por favor que nos entiendan, entiendan que yo quiero implorar, adicional a los argumentos de la doctora Adriana lo siguiente, no puede haber responsabilidad sobre el no fenecimiento de las cuentas, si las cuentas no se abren y eso es competencia de la Contraloría. Cómo puede la Procuraduría sancionar a alguien, sobre el no fenecimiento de la cuenta, cuando la Procuraduría no tiene la facultad de abrir la cuenta para determinar la causal del ¿por qué no sé feneció? Es que comprendame, es que la Contraloría abre la cuenta y determina las causales por las cuales no se feneció la cuenta y a partir de allí determina responsabilidades, pero la Procuraduría no tiene la facultad de reabrir la cuenta, por el no fenecimiento para determinar responsabilidades.

Luego entonces, estamos estableciéndole una facultad a la Procuraduría de sancionar por el no fenecimiento, sin saber cuál es la causal del no fenecimiento y eso en términos disciplinarios y penales, se llama responsabilidad objetiva y el Código Penal dice, que está proscrita a todo tipo de responsabilidad objetiva en Colombia, comprendanme es una preocupación de profundo calado intelectual.

Presidente:

Se le apagó fue el micrófono Representante César, pero creo que se entendió perfectamente su idea. Tiene la palabra el Representante Nilton Córdoba Manyoma, por espacio de tres minutos, puesto que es su primera intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias Presidente. No la verdad en el mismo sentido del doctor Jaime Rodríguez, en el mismo sentido de César Lorduy y de Adriana, Presidente yo estoy en desacuerdo con este Proyecto, primero porque quien tiene la facultad de investigar fiscalmente a un funcionario es la Contraloría. En Colombia está dicho y requeté dicho que a una persona no se le puede sancionar por el mismo delito dos veces y lo que es peor, algo que no han dicho mis compañeros, en la medida en que este Proyecto de ley llegase a ser Ley de la República, entonces tendríamos que empezar a pensar en la ampliación de la planta de la Procuraduría, porque tendría que la Procuraduría tener funcionarios que conozcan del tema para poder juzgar, aunque posiblemente irían a ser infractores de esa conducta disciplinaria.

Entonces, yo la verdad no le veo la funcionalidad a este proyecto de ley, de hecho creo que ayer aprobamos un Proyecto de ley autoría de Reyes, donde en Colombia no se esté aprobando Ley por aprobar, cuando efectivamente ya existen leyes que

regulan esa materia o en parte esa materia. Yo le pediría los Autores de este proyecto y por supuesto al Ponente, que retiraran esta iniciativa que sería menos traumático, que nosotros tener que negarle la oportunidad aquí en la Comisión. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Nilton Córdoba Manyoma. Le voy a dar la palabra al Representante Gabriel Jaime Vallejo y luego se la daré al Representante Jorge Eliécer Tamayo. Representante Vallejo tiene tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente muchas gracias, buenos días para usted, para los compañeros de la Comisión Primera y para los colombianos que nos siguen por redes sociales. Presidente yo no había querido intervenir en la Ponencia, porque creo que las intervenciones de la doctora Adriana Magali fueron contundentes, igual las de mis antecesores, al final quiero simplemente expresar Presidente que, escuchando a mis compañeros definitivamente siento doctor Óscar que este proyecto realmente no le veo tanta necesidad, entiendo que viene y se origina en la Comisión Legal de Cuentas, pero yo creo que el tema del fenecimiento de alguna u otra manera lo decía la doctora Matiz, ya fue objeto de regulación. Por supuesto, teníamos en Colombia el gran problema de que la figura del fenecimiento o no fenecimiento prácticamente se había vuelto un saludo a la bandera, sin embargo, yo escuchando, insisto, Presidente las intervenciones de mis compañeros, definitivamente acojo lo solicitado por el doctor Nilton.

Creo doctor Óscar que este proyecto no es un Proyecto necesario, con respeto lo digo y que por supuesto lo que va a permitir es abrir un boquete en el sentido de determinar la responsabilidad del fenecimiento o no fenecimiento, eso es un tema que en mi opinión debe corresponder a la Contraloría como lo decía el doctor Lorduy en primer lugar. Y segundo por supuesto, si se derivan actuaciones que tengan una consecuencia disciplinaria, yo creo que ya es suficiente con lo establecido en el Código Disciplinario, si hubo un dolo, o una negligencia, una culpa grave, pero establecer una causa específica de sanción por el no fenecimiento. Simplemente decirle a los compañeros que, yo sí le diría doctor Óscar que con todo el respeto lo hago por supuesto, que retiráramos este proyecto de ley. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Gabriel Vallejo. Tiene la palabra el Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Yo pienso que por el contrario, yo creo que las responsabilidades que derivan de una persona reincidente en materia fiscal, de no sacar

fenecimientos no satisfactorios, entonces tiene como consecuencia, tiene que tener una consecuencia de tipo disciplinaria y no menores para nada, lo ha dicho de manera reiterativamente la Corte, una es la acción penal, otra la acción disciplinaria y otra la acción fiscal. O sea, derivan y pueden tener orígenes en la misma causa, pero no son dobles sanciones y entonces, yo creo que hacer la precisión clara en ese sentido, o sea, una persona que de manera recurrente no fenece sus cuentas, no hace ese trabajo como debe de hacerlo, entonces se burla ya desde el punto de vista fiscal hay un endurecimiento, hay unas exigencias mayores en torno a la materia, pero me parece a mí que disciplinariamente hay que tenerlas, hay que hacerlas y yo pienso que por el contrario, la disposición no es y no nos está afectando, a mí me parece la propuesta, me parece una iniciativa válida, pertinente y por lo tanto yo sí aspiro a acompañarla y ayudarla a sacar adelante. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Tamayo. Tiene la palabra el Representante Faber Muñoz. Representante bienvenido a la Comisión Primera, tiene tres minutos.

En el transcurso de la Sesión ingresaron a la Plataforma los honorables Representantes:

Daza Iguarán Juan Manuel

Navas Talero Carlos Germán

Prada Artunduaga Álvaro Hernán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias Presidente por la acogida que usted y los miembros de la Comisión nos han brindado el día de hoy. Yo simplemente quiero expresar una preocupación Presidente, digamos que en todo el tiempo que hemos tenido la posibilidad de que actúen en todo este proceso Fiscalía, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Auditoría, las mismas entidades, puede que existan algunas posibilidades de que haya unas responsabilidades fiscales en todo el proceso, pero hasta ahora no ha habido una sola sanción, una sola sanción en veinte años sin sanción a ningún responsable directo de lo que pasa en una entidad estatal. Digamos a un representante legal o a un ordenador del gasto y lo que nos preocupa a nosotros es qué tan importante es para la gestión de una persona que tiene la responsabilidad administrativa, de orientar el buen funcionamiento de una entidad del orden nacional del nivel central, el componente de hacer un buen manejo de la información financiera que tenga seguridad. O sea, que se debe ver reflejada al final de unos estados financieros que deben ser auditados y ahí participa la Contraloría General de la República y que al final todo eso llega a través de una negación o una abstención a decidir sobre el fenecimiento de la cuenta. Pero como no es algo importante para el que lidera la entidad, entonces vamos viendo una consecuencia y es que los estados financieros al final, como que no tienen doliente y

el no tener doliente, sucede que van viniendo los fenecimientos continuos en las organizaciones del Estado.

Nosotros hemos pensado esto como un instrumento para que digamos el funcionario público actúa por bien, por su convicción de que tiene que hacer las cosas bien o también actúa cuidándose de no tener algún tipo de problemas por la no gestión suficiente o no darle importancia a un tema tan importante como este. Ustedes no se imaginan, todo lo que uno mira al ver digamos las incoherencias que pueden existir en la información financiera de una entidad y otra y como se recoge al final la información financiera nacional y uno entiende que lo que hay ahí es una cantidad de cosas que se inician en la falta de convicción, de compromiso del que tiene la responsabilidad al final de entregar una buena información financiera. Es por eso, nosotros lo que queremos es que exista la falta, si la falta no existe pues el tipo desde el punto de vista disciplinario, si no existe la falta pues tampoco habrá la posibilidad de que se haga una sanción disciplinaria. Por eso hemos dicho que debe, con seriedad, de haber una Ley de la República en la cual se lleve como una falta gravísima, digamos esa falta de gestión que lleva a que haya o no fenecimiento de las cuentas. La realidad es que en la Comisión nosotros día a día hablamos.

Presidente:

Representante Faber se le agotó el tiempo, por eso se le apagó el micrófono, le pido que lo encienda de nuevo y por supuesto como usted es nuestro invitado, tiene dos minutos más para cerrar su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Sí señor Presidente. Que de ir a la Comisión Legal de Cuentas el representante legal o el ordenador del gasto se ha vuelto simplemente como ir a tratar de dar un informe de las dificultades que tuvo para cumplir bien con su labor de los problemas que tiene para no cumplir, pero sabe que pasa el informe, aunque lo presente con dificultades y de ahí después no pasa absolutamente nada y como no pasa nada, entonces se vuelve eso de año a año una cosa que va pasando, y va pasando, ¿por qué? Porque no hay una falta, no hay una falta contemplada en el ordenamiento legal que permita, que la Procuraduría General de la Nación efectivamente sancione a las personas que deberían responder por algo que es fundamental en una entidad pública como es la información financiera.

Si la información financiera no es clara, cómo nosotros vamos a revisarla después, como después, por ahí decía un Representante a la Cámara, cómo eso permite que no haya transparencia, cómo permite que eso también reproduzca algunas actividades que no son buenas para lo público. Nosotros sí solicitamos que de verdad revisen, ustedes obviamente son los que saben, cómo una iniciativa como la nuestra se adecua a la pretensión que tenemos, es que hay

una falta que se reconozca una falta disciplinaria y que obviamente se pueda sancionar al que no actúa conforme a su responsabilidad y no permita o no haga lo que tenga que hacer, para que las cuentas fenezcan en el tiempo. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Muñoz. Tiene la palabra el Representante Germán Navas Talero, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Miren, no voy a entrar de lleno en la discusión pero quiero hacer una precisión. Cuando hay una sanción de carácter disciplinario y una penal, no puede alegarse siempre en *non bis sin idem*, yo tuve siendo Procurador de Distrito ese hecho, yo sancioné a un Alcalde por un hecho que constituía falta disciplinaria y no estar pendiente de que a él lo sancionaron por un delito también cometido dentro de la órbita, no es excluyente, es decir, el hecho de que la Procuraduría sancione no necesariamente implica que no pueda haber sanción penal o viceversa, lo digo porque me tocó a mí en ese caso con unos Alcaldes del oriente de Cundinamarca. Yo hice la investigación de carácter disciplinario y pedí la destitución de ese Alcalde, por ese mismo hecho el Juez de allá le dicta medida de aseguramiento y se lo lleva a la cárcel y termina condenado disciplinariamente por la infracción que yo le impuse y también por el aspecto penal, son dos caminos distintos por dos violaciones totalmente distintas, de manera que en estos casos no siempre aplica el *non bis sin idem*.

Ahora, cuando una norma no se aplica dice que no sirve, por el contrario, cuando la norma es realmente efectiva nadie la infringe porque intimida, la pena advierte, oiga si usted hace esto le hago esta cosa, cuando es efectivamente intimidante la gente no comete la falta. Por eso dicen acaban con esos delitos que esos nunca se cometen, por el contrario, no se cometen es porque la gente le tiene miedo a la sanción que pueda establecerse ahí. Entonces, no podemos ser excluyentes, a mí no me disgusta la propuesta de este Proyecto, porque yo entiendo que a veces no se puede fenecer o sacar la cuenta por negligencia de alguien, no necesariamente del ordenador del gasto, alguien. Entonces, ese alguien debe responder por su negligencia que dio lugar a que no se pudiese presentar la cuenta, eso es lo que tenemos que analizar antes de descartar de por sí esta disposición que a mí no me desagrade, aclaro no soy experto en Hacienda Pública, ni en cuestiones fiscales, yo no soy Parlamentario Google, pero como estoy entendiendo traigo otras situaciones donde yo tuve que intervenir como maestro y dije esto, son luces que estoy dando para que ese bombillo de la inteligencia de mis compañeros se prenda. Chao.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Germán Navas Talero, con ese nuevo concepto del

Congresista Google. Tiene la palabra por un minuto, puesto que ya le he dado la palabra anteriormente, el Representante Elbert Díaz para sus aclaraciones pertinentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Elbert Díaz Lozano:

Gracias Presidente por el minuto. Se lo doy al otro Representante mejor gracias Presidente.

Presidente:

No entendí Representante Elbert Díaz.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Elbert Díaz Lozano:

Le cedo ese minuto a otro Representante.

Presidente:

¿Necesita más tiempo? Representante Elbert Díaz, si necesita más tiempo tómese el tiempo que necesite, si esa es su queja Representante Elbert Díaz, parece que se desconectó el Representante Elbert Díaz. Me solicita un permiso la doctora Juanita María Goebertus para ausentarse, por causa de la discusión de un Proyecto de su autoría en otra Comisión, por supuesto que está excusada. Bueno, pues no tengo más intervinientes, así que vamos a proceder a votar el Informe de la Ponencia. Doctor Óscar Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Treinta segundos, solamente para hacer una claridad porque veo que no hay claridad en que avalamos la Proposición de Jorge Méndez, ¿en respecto a qué? A los sujetos disciplinarios, manifestando inicialmente que el sujeto disciplinario, al igual que la proposición de Pulido que también tiene injerencia en este tema, solamente los representantes legales o por supuesto los generadores del gasto, los ordenadores del gasto y no los contratistas, los funcionarios de las áreas sino solamente a ellos en ese sentido la avalamos, al igual que de la prescripción o caducidad de la acción que es la proposición que presenta el doctor Pulido si la memoria no me traiciona. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Sánchez. Secretaria llame a lista para votar el Informe con que termina la Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe con que termina la Ponencia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No

Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Elbert	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No Votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos.	No

Señor Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado Treinta y cuatro (34) honorables Representantes, quiero dejar la constancia de que el doctor Álvaro Hernán Prada no ha podido tener buena conectividad, así que no está participando de la discusión y votación de este proyecto. Han votado Treinta y cuatro (34) honorables Representantes señor Presidente, por el Sí dieciocho (18) y por el No (16), así que ha sido aprobada la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Señor Presidente este proyecto de ley tiene tres artículos entre ellos incluida la Vigencia, o sea que el contenido del proyecto son dos artículos, el objeto y una modificación al numeral 19 del artículo 57 de la Ley 1952 de 2019, a ese artículo han presentado las siguientes proposiciones, que una es del doctor

Gabriel Vallejo y la suscribe también la doctora Adriana Magali Matiz, que dice:

Proposición

Adiciónese el Numeral 19 y un párrafo al artículo 57 de la Ley 1952 de 2019, los cuales quedarán así:

El numeral 19. “(...) Cuando por negligencia o culpa grave se obtenga abstención o negación de opinión a los estados financieros durante dos vigencias fiscales consecutivas, que no permitan fenecer la cuenta fiscal de conformidad con el dictamen proferido por la Contraloría General de la República.

Parágrafo. Para lo dispuesto en el numeral anterior serán igualmente sujetos de esta acción los funcionarios y/o contratistas de las áreas administrativas, financieras, de contratación y de gestión misional y Revisores Fiscales y contralores para el caso de los bancos estatales, cuyas actuaciones u omisiones tengan relación directa, con ocasión de sus funciones, con el no fenecimiento de la cuenta fiscal.

Igualmente serán objeto de acción disciplinaria los exrepresentantes legales y exordenadores del gasto.

Los exfuncionarios y/o excontratistas de las áreas administrativas, financieras, de contratación y de gestión misional y ex Revisores Fiscales y ex Contralores para el caso de los bancos estatales, así no se encuentren ocupando el cargo, pero que al momento de la presentación de la auditoría al Balance General Estado de Situación Financiera tenían a su cargo el fenecimiento de las cuentas fiscales durante las dos (2) últimas vigencias consecutivas”.

Esta es la primera proposición radicada en el tiempo del doctor Gabriel Vallejo y la doctora Adriana Matiz. La siguiente Proposición radicada es la del doctor Jorge Méndez, y el doctor Méndez lo que hace es que el artículo 2º trae un Parágrafo, entonces él elimina.

Presidente:

Secretaria escúcheme un segundo, voy a tener que retirarme unos minutos, doctora Adriana Magali Matiz la dejo encargada, tengo una llamada del Presidente Cuenca con quien tengo que organizar un tema, así que volveré después de la llamada, queda de Presidenta la doctora Adriana Magali Matiz.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Preside la Sesión la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente:

Continúe Amparito.

Secretaria:

La proposición del doctor Méndez deja el Parágrafo de la siguiente manera:

Proposición

Parágrafo. Para lo dispuesto en el Numeral anterior serán igualmente sujetos de esta acción los Directores de las áreas administrativas, financieras y Revisores Fiscales y Contralores para el caso de los Bancos Estatales cuyas actuaciones u omisiones tengan relación directa, con ocasión de sus funciones, con el no fenecimiento de la cuenta fiscal.

Igualmente serán objeto de acción disciplinaria los exrepresentantes legales y exordenadores del gasto.

Los exdirectores de las áreas administrativas, financieras y exrevisores fiscales y excontralores para el caso de los Bancos Estatales, así no se encuentren ocupando el cargo, pero que al momento de la presentación de la auditoría al Balance General Estado de Situación Financiera tenían a su cargo el fenecimiento de las cuentas fiscales durante las dos (2) últimas vigencias consecutivas.

Elimínese los apartes tachados, no leí los apartes tachados, así dejaría el doctor Jorge Méndez el Parágrafo que tiene tres incisos en la Ponencia. Y el doctor David Pulido deja el Parágrafo de la siguiente manera:

Proposición

Parágrafo. Para lo dispuesto en el numeral anterior serán igualmente sujetos de esta acción los funcionarios y/o contratistas de las áreas administrativas, financieras, de contratación y de gestión misional y Revisores Fiscales y Contralores para el caso de los Bancos Estatales cuyas actuaciones u omisiones tengan relación directa, con ocasión de sus funciones, con el no fenecimiento de la cuenta fiscal. Sin Perjuicio de la configuración en favor del sujeto destinatario de la acción disciplinaria, de la prescripción o caducidad consagrados en este Código.

Entonces doctor David, así que usted lo único que está haciendo es adicionando en el último inciso o deja el parágrafo como usted lo ha mencionado, porque es que el parágrafo tiene tres Incisos en la Ponencia y honorable doctor Óscar Sánchez que es Ponente, el parágrafo tiene tres Incisos, el doctor David solamente se refiere al primer Inciso "Para lo dispuesto" y hace una adición, ¿Los otros dos Incisos? Ese es el informe de la Secretaria doctora Adriana, son tres Proposiciones, las he leído las tres porque se encuentran entre ellas, entonces para que el señor Ponente el doctor Óscar indique cómo debemos proceder y cuáles son las que se deben votar o cómo vamos a votar el Proyecto doctora Adriana.

Presidente:

Amparito hagamos lo siguiente. Vamos a hacer lo siguiente, vamos a darle dos minutos a quienes presentaron las Proposiciones en el orden a Gabriel Vallejo, a Jorge Méndez y a David Pulido, para que expliquen sus proposiciones y después le daremos la palabra al doctor Óscar Sánchez, para que él mire a ver qué proposiciones acoge. Entonces, tiene la

palabra el doctor Gabriel Vallejo, por dos minutos para que explique su proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias Presidente. Como lo manifesté en la Ponencia, esta Proposición tiene un sentido y es que cuando uno lee el numeral como viene en la Ponencia, prácticamente de una lectura normal quedaría que el solo hecho del no fenecimiento, oigan esto, el solo hecho del no fenecimiento por dos períodos consecutivos da lugar a una sanción, lo cual por supuesto creo que era el doctor Lorduy, el que expresaba que queda como una sanción bajo el régimen objetivo, de responsabilidad objetiva a la cual sabemos que en el Derecho Disciplinario está completamente prohibida.

Entonces, esta Proposición tiene como objetivo determinar la culpabilidad del funcionario o los funcionarios, que conlleva al no fenecimiento, o sea porque hubo una observación negativa o porque hubo una abstención en el pronunciamiento de los estados financieros. A mí me parece fundamental dejarle claro al ente disciplinario, que aquí se requiere demostrar una negligencia en este caso, por supuesto equiparable al dolo, o una culpa grave del funcionario que no permite el fenecimiento de la cuenta. De lo contrario me parece que es un riesgo enorme para el funcionario que el organismo disciplinario simplemente, que además lo vemos hoy en día, nosotros seguimos viendo en los procesos disciplinarios cómo los Procuradores siguen sancionando a funcionarios públicos por responsabilidad objetiva lo cual obviamente pues es lamentable en el ejercicio de la función administrativa.

Entonces, yo creo que esta Proposición lo que busca es dejar claro que aquí el no fenecimiento realmente no es el hecho que genera la sanción administrativa o la sanción disciplinaria perdón como tal, sino es el grado de culpabilidad que tienen el funcionario público frente a ese no fenecimiento. Y quiero simplemente agregar señora Presidente, que me parece muy importante, yo sugeriría que construyéramos una sola Proposición.

Presidente:

Doctor Gabriel, un minuto más para que culmine por favor su explicación.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias Presidente. Y es que buscáramos la posibilidad de construir una sola Proposición porque creo que hay unos elementos adicionales que ha tocado el doctor Jorge Méndez y otros compañeros que reglamentan y mejoran por supuesto y precisan este artículo. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Gabriel Vallejo. ¿El doctor Jorge Méndez está conectado? Jorge tienes

tres minutos para que expliques la Proposición, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

El motivo de la proposición ya lo he expuesto al momento de votar la Ponencia y es que sencillamente hay que excluir del destinatario de este proyecto a los contratistas y funcionarios, salvo los que son responsables directamente como los gerentes o representantes legales de las entidades. Es decir, un trabajador de un rango medio en la escala jerárquica de la entidad, llámese el mensajero, la secretaria auxiliar contable, no podría ser el responsable por el no fenecimiento de la cuenta, eso en un principio, el artículo 54 en lo que respecta a las faltas relacionadas con la contratación pública establece que la primera falta que ellos señalan es darle funciones tanto a contratistas como funcionarios y se deje solamente como responsables o destinatarios en este artículo a quienes realmente tienen la responsabilidad como son los representantes legales de entidades con poder de ordenamiento del gasto. Muchas gracias señora Presidente.

Presidente:

Gracias al Representante Jorge Méndez. David Pulido, tienes dos minutos para que des la explicación por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias Presidenta. Lo mío para aclarar que lo que estoy adicionando es el inciso 3° del Parágrafo del artículo 2°, ahí para efectos de redacción o incorporación eso es lo que estoy adicionando, el inciso 3° del Parágrafo del artículo 2° que tiene que ver con el dejar claro que para el caso de los exfuncionarios, ex Contratistas, exrepresentante legales, obviamente no podrá pasarse por alto la aplicación de la caducidad o la prescripción de la acción disciplinaria según sea el caso, porque se entiende que ya para el momento en que puedan ser sujetos de la acción disciplinaria, pues obviamente puede haber transcurrido un tiempo que configure estas figuras jurídicas que ya trae el Código General Disciplinario. Es eso señora Presidenta, para que el Ponente pues obviamente lo tenga en cuenta. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Óscar Sánchez, doctor para que te pronuncies en relación a las proposiciones, entonces y procedamos a realizar la respectiva votación. Ya llegó el Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias Presidenta. Como anteriormente lo manifesté la Proposición presentada por el doctor Jorge Méndez la segunda y tercera, y la tercera presentada por el doctor David Pulido las avalamos, para que se hagan las modificaciones y queden con la Proposición aprobada si a bien lo tiene esta

Comisión el texto. Respecto a la proposición del doctor Vallejo, pues a mí me genera una pregunta a ver si es de redacción doctor Vallejo, cuando hablamos que la negligencia y la culpa grave, no la falta grave, la negligencia y la culpa grave pues tiene que determinarla el operador disciplinario en la investigación y ahí es donde tiene la oportunidad el disciplinado de poder presentar sus pruebas y por supuesto si hubo la negligencia o hubo una culpa grave del representante legal o del ordenador del gasto en el no fenecimiento de la cuenta, ese es el momento en que está, así lo entendemos nosotros, por supuesto lo que se busca doctor Vallejo en el escenario de que el operador disciplinario quede facultado, para que se determine dentro del acervo probatorio si se puede determinar la negligencia o la culpa grave, para que determine que sea una falta gravísima como es el objeto del proyecto. Yo lo veo de esa forma pero también Podemos si a bien lo tiene doctor Vallejo, poderlo trabajar y es aprobado este texto para presentar Informe de ponencia a Plenaria, podríamos trabajarlo con su señoría si usted así lo considera. Gracias señor Presidente.

Preside la sesión el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente:

Gracias Representante Óscar Sánchez. Tiene la palabra el Representante César Lorduy, para una Moción de Procedimiento. Un minuto Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente, menos de un minuto. Quiero que tengamos en cuenta que la negligencia es una cosa y la culpa grave es otra cosa, en la negligencia no hay dolo, en la culpa grave pudiera existir el dolo, la negligencia da origen a una situación culposa, es decir, sin intención de que se hubiera causado el daño y en la culpa grave pudiera existir intención o no intención de causar un daño. Luego entonces, me parecería que ahí hay una falta de precisión para poder determinar responsabilidad, simple y llanamente dejo esa inquietud ojalá el doctor Sánchez nos ayude.

Presidente:

Gracias Representante. Moción de Orden Representante Germán Navas Talero, un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Es para una precisión jurídica. Los hechos que dan lugar a la culpa, sea cualquier clase de culpa son: negligencia, impericia, violación de reglamentos, la impericia negligencia, violación de reglamentos; De manera que ahí cabe perfectamente la culpa, la culpa grave cabe por negligencia grave. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Germán Navas Talero. Tiene la palabra el Representante Gabriel Jaime Vallejo, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias Presidente. A ver le agradezco al doctor Lorduy esa precisión, creo que es fundamental doctor Lorduy la precisión de negligencia y dolo, por supuesto no es lo mismo, yo creo que valdría la pena revisar el alcance del término frente a la culpabilidad y lo que eso pueda implicar. Pero doctor Óscar, yo insisto en que es fundamental para dar seguridad jurídica, para dar seguridad jurídica a los disciplinados, revisar el alcance de su culpabilidad, porque una cosa es la determinación de la falta sea grave, leve o gravísima y otra de la culpabilidad en la responsabilidad que tenga en el fenecimiento.

Yo sí creo que es fundamental, lo digo con digamos con claridad, determinar el grado de la culpabilidad que tuvo ese funcionario en el no fenecimiento, porque por alguna razón pudo haber sido un no fenecimiento que está en discusión con la Contraloría, los que hemos de alguna u otra manera en el sector público, sabemos que las Contralorías infortunadamente terminan muchas veces no feneciendo cuentas por alguna u otra razón subjetiva. Y entonces en este caso, imagínense ustedes que quede al arbitrio del operador disciplinario, el grado de responsabilidad en la culpa, yo lo que insisto aquí es limitar esa culpabilidad a esos eventos que como lo decía el doctor Lorduy, podríamos cambiar la palabra negligencia por dolo por ejemplo y dejar la culpa grave, pero vuelvo y repito, no dejemos un numeral, un hecho disciplinario a arbitrio del operador disciplinario, cuando claramente tiene que existir un grado de culpabilidad en este hecho.

Presidente:

Representante Vallejo no sé si se le trabó la comunicación, se le trabó un poco al final, tiene treinta segundos para cerrar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias Presidente. No ya estaba cerrando Presidente, digamos seguramente cumplí el tiempo. Entonces hombre yo le solicito al Ponente que nos permita avalar esta proposición, que insisto lo que hace es dar una seguridad jurídica frente al hecho disciplinario que se pretende incluir con el presente proyecto de ley. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Gabriel Jaime Vallejo. Entonces, no tengo más intervenciones por el momento, razón por la cual podremos proceder a votar el articulado Secretaria. Como no he estado yo durante el principio de la discusión del articulado, le pido Secretaria, tenemos tres artículos incluyendo la Vigencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Presidente yo de acuerdo a la petición que ha hecho el doctor Vallejo, sería bueno que el doctor Óscar Sánchez se manifestara al respecto, el doctor Vallejo está diciendo en la proposición de él, son tres artículos doctor Juan

Carlos y honorables, el primero es el objeto, el segundo es donde está la modificación a la ley y el tercero es la Vigencia, todas las tres proposiciones versan sobre el artículo 2°. De las tres proposiciones. El doctor Óscar Sánchez ya ha manifestado que avalados y no son contrarias, así que no habría ningún inconveniente en someter el articulado con esas dos proposiciones. El doctor Vallejo, está manifestando que el cambia un término de la proposición cuando por negligencia, la cambia por culpa, por dolo o culpa grave, y que sea avalada por el doctor Óscar, no sé qué manifestación o cómo considera el doctor Óscar que debemos votar el articulado honorable Representante y Ponente de este proyecto.

Presidente:

Doctor Óscar Sánchez, la modificación que hace el Representante Gabriel Jaime Vallejo a su proposición ¿Es avalada por el Ponente o no es avalada por el Ponente?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Presidente, le reitero al doctor Vallejo y a los otros dos compañeros que han insistido en la proposición, con la claridad que se realizó y que la revisó el profesor Navas, yo considero doctor Vallejo si usted a bien lo tiene, nosotros nos comprometemos a mirar la proposición, a mirar ese proceso que usted nos está diciendo para llegar a unos acuerdos y si a bien es aprobada esta Ponencia a Segundo Debate lo podemos mejorar. Porque créame que no he entendido lo que usted realmente quiere del proyecto, pero es que se habla nuevamente de la negligencia y culpa grave, tiene que tenerla el operador disciplinario esa facultad por supuesto de estudiarla el acervo probatorio, al igual que el disciplinado de entrar a defenderse y a demostrar todo lo contrario, pero ese es el espíritu que hoy se tiene, pero aun así doctor Vallejo, lo invito a que podamos dejar esa Proposición como constancia, nos sentemos virtualmente a trabajar los dos, con los que consideren para presentar la Ponencia si es aprobada en Primer Debate, este proyecto de ley doctor Vallejo, señor Presidente.

Secretaria:

Señor Presidente, el doctor Vallejo ha manifestado en el chat que deja su Proposición como constancia. Así las cosas, sí señor ha manifestado en el chat que la deja como constancia. En ese orden de ideas Presidente puede usted someter a consideración el articulado con las dos modificaciones propuestas al inciso 3 del párrafo 2° propuesta por el doctor David Ernesto Pulido, esas proposiciones ya fueron leídas y el doctor Méndez le hace modificaciones al inciso 1 y al inciso 3 de ese mismo párrafo del artículo 2°. Con esas dos modificaciones al artículo 2° Presidente, puede usted poner en consideración y votación los tres artículos en la Ponencia.

Presidente:

Llame a lista Secretaria para votar el articulado con las modificaciones leídas por la Secretaria. Llame a lista Secretaria.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación del articulado.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No Votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente, doctor Juan Carlos Wills ya se cerró la votación. Han votado treinta y dos (32) honorables Representantes, por el Sí veintidós (22) por el No diez (10), en consecuencia ha sido aprobado el articulado con las dos modificaciones al inciso 3° del parágrafo 2°, al inciso 1° y al inciso 3°

también del doctor Jorge Méndez y del doctor David Ernesto Pulido, ha sido aprobado el articulado señor Presidente. Título y Pregunta.

Presidente:

Sírvase leer el Título y la Pregunta Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, el Título, *por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario)*, ha sido leído el Título y pregunto a la Comisión por instrucciones suyas señor Presidente Si quieren que este proyecto de ley, pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República

Presidente:

Llame a lista Secretaria para el Título y la Pregunta.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del Título y la Pregunta.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No Votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí

Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

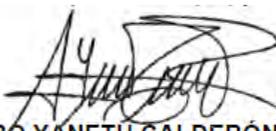
Secretaria:

Sí señor Presidente. Presidente han votado treinta y tres (33) honorables Representantes, por el Sí veintidós (22) y por el No once (11), en consecuencia ha sido aprobado el Título y Pregunta. Ponentes para Segundo Debate Presidente.

NOTA SECRETARIAL

La Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, deja constancia que por error de conteo en la votación del Título y la Pregunta del Proyecto de ley número 145 de 2019 Cámara, por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario). Se registraron votando treinta y tres (33) honorables Representantes, veintidós (22) por el Sí y once (11) por el No.

Se corrige que la votación real fue de la siguiente manera: Votaron treinta y tres (33) honorables Representantes, veintitrés (23) por el Sí y Diez (10) por el No.



AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
SECRETARIA

Presidente:

Mismos Ponentes Secretaria.

Secretaria:

Así se hará, queda notificado el honorable Representante Óscar Sánchez como único Ponente de este proyecto para Segundo Debate en la Plenaria de la Cámara. Siguiendo punto señor Presidente.

Presidente:

Siguiendo punto del Orden del Día Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es el siguiente: Proyecto de ley número 215 de 2019 Cámara, *mediante el cual se modifica el tratamiento penal de los delitos que atentan contra el patrimonio económico, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución.*

Autor el honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez.

Ponentes los honorables Representantes Édward David Rodríguez –C–, Nilton Córdoba Manyoma –C–, Jorge Méndez, Jorge Enrique Burgos, Buenaventura León, Juanita María Goebertus y Luis Alberto Albán.

El proyecto fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 816 del 2019, la Ponencia para Primer Debate se encuentra publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1115 de 2019. Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente. Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

Gracias Secretaria Amparo Yaneth Calderón, lea la Proposición con que termina el Informe de ponencia Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a los honorables Congresistas de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al Proyecto de ley número 215 de 2019 Cámara, *mediante el cual se modifica el tratamiento penal de los delitos que atentan contra el patrimonio económico, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución*, de conformidad con el Pliego de Modificaciones expresado en precedencia. Está suscrita la Proposición por el Representante Édward David Rodríguez Rodríguez, Nilton Córdoba Manyoma, los dos Coordinadores, Jorge Enrique Burgos, Buenaventura León.

Y hoy ha llegado una manifestación de la doctora Juanita María Goebertus, manifestando que se adhiere a la Ponencia, pero presenta unas proposiciones, en ese orden de ideas Presidente ha sido leída la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

Entonces vamos a darle la palabra al Autor y Ponente Coordinador.

Secretaria:

Presidente hay un impedimento, señor Presidente hay un impedimento presentado por el doctor David Ernesto Pulido.

Presidente:

Perfecto, entonces lea el impedimento del doctor Pulido Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Impedimento

El suscrito Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de ley número 215 de 2019 Cámara, *mediante el cual se modifica el tratamiento penal de los delitos que atentan contra el patrimonio económico, se prioriza*

a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución, por considerar que: Existe un posible conflicto de intereses de conformidad con lo establecido en la Ley 2003 de 2019, que modificó la Ley 5ª de 1992, ya que con el trámite y aprobación del presente proyecto de ley, puede existir un beneficio, ya que actualmente cursa un proceso ante la Fiscalía General de la Nación, por denuncia que presenté en calidad de víctima por hurto y delitos contra el patrimonio económico, ya que este proyecto de ley pretende modificar en el artículo 97 de la Ley 599 del 2000, haciendo referencia a la priorización de víctimas de conductas delictivas. Para constancia se firma como aparece y se radica en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. *David Ernesto Pulido*.

Solicito al doctor David Pulido que se retire de la plataforma mientras la Comisión decide sobre su impedimento.

Presidente:

Secretaria se abre la discusión sobre el impedimento del Representante Pulido. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, llame a lista Secretaria para votar el impedimento del Representante Pulido.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, llamo a lista para la votación del impedimento del doctor David Pulido.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	No Votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	Fuera de la plataforma

Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Secretaria yo cambio el sentido de mi voto, había votado No votó Sí.

Secretaria:

Lozada Juan Carlos había votado No, vota Sí.

Presidente:

Así es y se cierra entonces la votación, por favor Secretaria pidiéndole a los Representantes que cierren sus micrófonos cuando no están interviniendo, se escuchan sus conversaciones privadas, mucho cuidado con sus micrófonos. Doctora Amparo Yaneth anuncie el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente han votado treinta y cuatro (34) honorables Representantes, veintiuno (21) por el Sí y trece (13) por el No, en consecuencia ha sido aprobado el impedimento del doctor David Pulido, no hay más impedimentos Presidente, así que usted puede abrir la discusión del proyecto.

Presidente:

Vamos entonces a comenzar a discutir el proyecto, el famosísimo proyecto, este no es cualquier proyecto, es un proyecto mediático y famosísimo gracias a los buenos oficios del jefe de prensa del doctor Édward Rodríguez, un proyecto que ha bautizado “El que la hace la paga”. Representante Édward Rodríguez, tiene usted quince minutos para hacer su intervención. Representante Lorduy puede usted si lo tiene a bien y lo acepta esta Comisión hacer la Proposición debida. Representante Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente ¿No sé si ahí se está viendo una presentación? Presidente muchas gracias, mire, yo quiero primero agradecerle a los Ponentes que me han ayudado en este sueño, yo digo que uno poco a poco va construyendo cosas que le sirven al país y este es uno de los sueños que más he trabajado desde que llegué al Congreso en el 2014, empezamos a trabajar esta idea, a mucha gente le gustaba, a los

Fiscales les gustaba, pero resulta que siempre ha existido digamos que todos dicen que sí señor, pero a la hora de la verdad no se presenta esa iniciativa que uno quisiera, que no es otra cosa que avanzáramos en hacer Justicia.

Este proyecto es un proyecto que hemos venido trabajando y quiero contarles un poco la cronología, hicimos primero una investigación con la Policía Nacional, eso dio debate en el 2015 o dio para un debate en el 2015 al entonces Alcalde Gustavo Petro, le presentamos esta iniciativa, posteriormente empezamos a trabajar con la Fiscalía General de la Nación y se le hizo también un llamado a diferentes abogados de carácter penal. Pero quiero centrarme en algo y es que es una construcción, es una construcción digamos que es un primer paso para lo que queremos hacer y por eso nosotros le hemos llamado “El que la hace la paga” y lo primero que hace este proyecto de ley rompiendo esquemas, es por supuesto enfocarnos en algo que el Sistema Penal no ha tomado que es la víctima, el eje central es la víctima, no es el victimario y por eso este proyecto de ley cuando a usted le cogen y le roban el celular, pues va a permitir que una vez esta persona sea trasladada la defensa y el Fiscal junto con la defensa de la víctima, empiecen a promover digamos que una restitución, una reparación efectiva a la víctima.

Y por eso nosotros nos fuimos a la Corte Constitucional porque nos preocupaba también en su momento, digamos si esto de la reincidencia era o no era constitucional y la misma Corte informalmente y quiero hacerlo claro, nos manifestó mire, ustedes pueden presentar eso como una reparación integral que puede ir hasta tres veces el objeto del valor hurtado, de la reparación integral y eso lo tiene que tasar el Juez, pero para el caso en concreto será producto de una negociación de la Fiscalía y por supuesto del abogado del victimario. Enfocarnos en la víctima es algo muy especial y es algo que empieza a romper digamos que la mentalidad de muchos que siempre se someten es a lo que dice el artículo y no realmente al problema social que nosotros tenemos.

El segundo elemento, es un elemento muy importante y es que se recoge lo que yo he denominado el fruto de los Procesos de Paz y es que una vez se repara la víctima, pues empieza también a generarse un componente diferente y es que por escrito, el victimario tendrá que pedirle perdón, ofrecerle perdón a la víctima y comprometerse a no reincidir, eso es un factor que lo recogimos para que realmente empiece a haber algo de Justicia.

El tercer elemento, es un componente de cultura ciudadana y yo le digo ¿Por qué cultura ciudadana? Mire nosotros hemos trabajado esto desde el Código de Policía y los compañeros que han estado acá, saben de este aspecto y es que nosotros no solamente tenemos que dar garrote sino también zanahoria y dar mecanismos alternativos. Miren como ustedes en el Código de Policía que además es muy apropiado lo que está pasando hoy en Bogotá y es que, sancionan a las personas porque están en la calle, en vez de enseñarles y decirles miren el tema del coronavirus es

un tema complejo y nosotros acudimos a esa sanción pedagógica, donde la persona tendrá que trabajar y hacer una especie de pedagogía alrededor de unas sanciones diferentes que hoy están en el Código y que nunca se utilizan: como por ejemplo pintar un parque, una cancha de fútbol, hacer un trabajo pedagógico o sencillamente lo que nosotros hemos dicho hasta una plana se puede hacer diciendo “No voy a cometer este delito”, pero algo pedagógico, algo que vaya mucho más allá de la sanción normal.

Y trae y rescata algo que también hemos venido trabajando desde hace mucho tiempo y es esa famosa ley de los tres strikes y es que en el primer delito esta sanción iría desde 0 días hasta un año y dos meses, eso ya entrara dentro de la audiencia de negociación y ya les voy a explicar cómo funcionaría en la práctica. De hecho le damos un segundo strike para que se acoja este beneficio y si lo vuelve hacer, o sea si volvió a reincidir, que ya tiene la reincidencia por primera vez y eso es un tema muy importante para la Fiscalía, porque hoy la Fiscalía no puede judicializar porque no tiene la reincidencia, si lo vuelve a hacer indemnización a la víctima, reparación integral a víctima, todas las anteriores pero iría de un año y dos meses a dos años y cuatro meses que es lo que nosotros definimos con la Fiscalía General de la Nación ¿Esto cómo lo tasamos en concreto para el proyecto en sí? Al primer delito, hasta el 15% de la pena que hoy está y se deja quieta y se deja intacta en el Código Penal y para que sea beneficioso entrarían para el segundo delito, del 15 al 25%, ¿Por qué al 25%? Porque si lo poníamos al 30 ya hay otras facultades que da la ley y que son más beneficiosas y la idea es que esto también le ayude a la Fiscalía General de la Nación.

Esas son las penas efectivas, pero volvamos a lo que nosotros hemos querido. Aquí lo importante es la víctima, la víctima debe ser reparada y debe ser el eje central del Derecho Penal, pero también nos permite tener una realidad social y yo quiero ser en esto muy claro queridos amigos, ¿Por qué qué pasa hoy? Hoy queridos amigos a una persona y ayer hablábamos con el doctor Germán Navas Talero en la Universidad de Los Andes, con estudiantes de la Universidad de Los Andes, de lo que pasa en la práctica. En el debate del 2015 nosotros encontramos que un policía nos decía el siguiente testimonio: mire yo cojo al ladrón tipo 10:00 de la mañana, mientras que llega la patrulla, me demoro una hora y la patrulla muchas veces me dice no, no alcanzamos a llegar, entonces me toca a mí coger al ladrón llevármelo en un bus, llevarlo a la URI, empezar a generar una cantidad de papeleos y una vez en la URI, me dicen hombre pero si ya son las 2:00 de la tarde, 3:00 de la tarde y usted no le ha dado almuerzo al presidiario o al victimario. Entonces, dice si no me quiero meter yo en problemas, pues si no quiero una sanción por la Procuraduría me toca de mi plata sacar y darle almuerzo, esa es la realidad que hoy vive el país desafortunadamente queridos amigos.

Entonces, muchas de esas personas lo que hacen hoy en día es que simplemente se van dos cuadras y decía ese testimonio de ese policía que lo teníamos protegido, decía lo que yo hago es, lo suelto a las dos cuadras porque hoy la ciudadanía, el policía, todo el Sistema Judicial siente que no va a haber Justicia, que no va a pasar absolutamente nada. Una vez llega a el centro penitenciario, supongamos que no pasó todo lo anterior, sino que lo trasladaron eficientemente, el Fiscal lo llama y tiene diez más ahí atrás, lo que queremos con nosotros es que una vez esta persona con todas las garantías, con el debido proceso y antes de la audiencia de imputación de cargos, que transcurre durante las treinta y seis horas después de haber sido detenido, él diga o el abogado del victimario diga queremos negociar con la Fiscalía, queremos entrar dentro de esta reparación integral a la Fiscalía y queremos proponerles esta negociación, si el celular vale un millón de pesos, le vamos a pagar millón y medio a la víctima.

¿Y por qué ese tema de pagar de pronto y porque castigar? Sí algunos me dijeran hombre, si es que la gente roba por necesidad, no, lo que hemos encontrado en la investigación, es que muchas de estas personas son organizaciones criminales y son organizaciones que día a día la cogieron como trabajo ir a atracar. Entonces, lo que desincentiva es también castigarles el bolsillo y por eso nosotros cuando decimos reparación integral a la víctima parte de las otras cosas, es castigarles el bolsillo para que se desincentive el hurto como mecanismo o como práctica de vida. Entonces, una vez le dice al Fiscal, señor quiero negociar, entra este mecanismo y podrá darse este mecanismo que es en todo caso, no deja que la otra vía, la vía ordinaria siga, sino que este mecanismo le va a permitir indemnizar a la víctima, comprometerse a no delinquir, más pedirle perdón a la víctima, hacer una reparación y le puede decir, mire negociamos en quince días de prisión efectiva ¿Y por qué aquí el tema de prisión efectiva? Vuelvo y les digo queridos compañeros, porque no hay que decirnos mentiras, una persona, hoy la cogen se allana a cargos y le dan ocho años de prisión, pero como se allanó a cargos el 50% de la pena le otorga el Código Penal, automáticamente le rebajan a cuatro años, pero ustedes, todos nosotros sabemos que cuatro años es excarcelable, por lo mismo este delincuente lo que hace es irse para la casa, no pasa absolutamente nada y ese delincuente lo que hace es ir a revictimizar a la sociedad e ir a revictimizar a muchas víctimas cuando por ejemplo, ocurren en el barrio que atracan a la persona de la cuadra.

Entonces, nosotros lo que tratamos de hacer acá es, que haya verdadera Justicia y empezar también a cambiar todo el sistema que nosotros tengamos. Aquí el tema no es que se pudran en la cárcel, aquí lo que la sociedad quiere, es que por lo menos esté ocho días, quince días en la cárcel y que realmente se resarza ese comportamiento que en todo caso es reprochable hoy por la ley Penal. Y también quiero dejar algo muy claro queridos colegas y es que, nosotros escogimos tres delitos para empezar, el

hurto y esta ley se llama “El que la hace la paga” porque es que va contra el rompe vidrios, va contra el que se roba el espejo, va contra aquella persona que anda atracando y no es que lo haga por hambre y quiero dejar también claro acá algo que es muy importante, nunca iría este proyecto de ley contra la persona que roba en el supermercado por necesidad, porque la Corte Constitucional ha dejado claro, que cuando hay estado de necesidad, el Juez no puede imponer ninguna pena. Entonces, este proyecto de ley también protege eso de aquellos habitantes de calle que va y roba por necesidad, esa es una protección.

Pero también iría para las lesiones personales, ¿Qué es lo que pasa actualmente? Alguien se toma unos tragos, hace una fiesta no como las que yo hago sino una verdadera fiesta, queridos amigos, entonces hace una fiesta resulta que se empezaron a gritar, se agarraron entre amigos, le dio un puño, le generó unas lesiones personales, eso genera más violencia y nosotros lo que queremos acá es desescalar la violencia. Esta audiencia lo que le va a decir es venga, sentémonos, reunámonos, indemnice a la persona, pídale perdón, comprométase a no volverle a pegar y de esta manera empieza a generar una nueva modalidad, y vaya inclusive tres días a la cárcel o no vaya a la cárcel si es un buen ciudadano, si va a tres días o una semana a la cárcel miren que ya empezamos también nosotros a tocar algo que es muy importante y es su comportamiento social. La persona va a decir, hombre me toca ir tres días a la cárcel, tendré que ir tres días o una semana, eso ya me toca el bolsillo, ¿Qué voy a decir en mi empresa? Y empieza a desescalar y desincentivar esa agresión o este hurto, por ejemplo, cuando en una empresa alguien se roba no sé un computador o algo así, ya empiezan a generar otras actitudes y por eso es la importancia de lesiones personales por un lado y por el otro lado, los hurtos.

Y por último, los campesinos nos decían miren, la verdad nos roban el ganado y no pasa absolutamente nada, pues esta audiencia de negociación o este incentivo de negociación, lo que va a permitir es que se repare, que le devuelvan su ganado al campesino y de esta manera empezar a hacer Justicia. Queridos amigos esto es un primer pasito, esto no es la panacea, yo creo que esto es algo donde nosotros empezamos a decirle a la ciudadanía que estamos interesados en ellos, que estamos interesados en aquella persona que le hurtan el celular, que lo atracan, que le roban el espejo del carro y no pasa absolutamente nada. De tal manera que es un muy buen proyecto, de verdad es algo que a mí me apasiona mucho, que hemos trabajado, yo estoy dispuesto a las diferentes modificaciones siempre y cuando sean técnicas, por ejemplo hay una del doctor José Daniel que me parece que es pertinente, para que se entienda y quede claro que este beneficio no van a ser cuando hay violencia contra la mujer, eso me parece que hay que ponerlo en el articulado, pero es una invitación a que cambiemos el chip y es el primer paso para hacer esa gran Ley de Causas Especiales en la que estamos en mora y que no la puedo hacer solamente

yo, sino que si todos trabajamos de la mano, le vamos a dar un muy buen mensaje a la ciudadanía. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Édward David Rodríguez. Entonces voy a empezar a dar la palabra, de primero le daré la palabra por supuesto al otro Coordinador Ponente que es el doctor Nilton Córdoba Manyoma, tiene usted, ¿Representante Nilton cuánto tiempo necesita?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Presidente tengo dificultad con la señal, pero bueno. Yo no quiero anotar mucho porque creo que Édward fue bastante digamos claro en la exposición del proyecto. Yo simplemente quiero resaltar aquí algo que me parece novedoso y es la posibilidad de que quien haya sido víctima de un delito de estos que se acaban de mencionar, tenga la posibilidad no solamente de que se castigue al victimario, sino que también se le resarza a la víctima, o prácticamente en otros términos, se le indemnice a la víctima el hecho de que, en el ejemplo concreto si se le robaron un celular no solamente a quien se le robó ese celular se le sancione penalmente, sino también viene un castigo digamos económico, en la medida en que él tiene que pagarle a la persona dueña de ese celular el valor incrementado de ese celular. Yo creo que es lo novedoso del proyecto, es lo que me gusta del proyecto, por eso estuve de acuerdo y firmé la Ponencia con que permite darle el debate y proseguir en el proyecto y para mí eso es lo ideal aquí en resaltar del proyecto, lo demás yo creo que lo ha dicho el Representante Édward Rodríguez que es el Autor del proyecto y por eso pediría a mis compañeros y a todos los miembros de la Comisión yo diría que aprobemos este proyecto.

Presidente:

Gracias Representante Nilton Córdoba Manyoma. Me había pedido la palabra el Representante César Lorduy. Pero también me ha pedido permiso para retirarse, así que le concedo el permiso porque debe ir a sustentar un proyecto de su autoría a la Comisión Quinta. Así que le daré la palabra entonces, al Representante Germán Navas Talero. Ah perdóneme usted doctor Germán, espéreme un segundo a ver, estoy como confundido aquí un segundito, no sé si me había pedido tal vez la palabra el Representante Deluque, pero el Representante Deluque tiene paciencia, ya lo activé a usted, ya le doy la palabra Representante Deluque justo después del Representante Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Mire, en realidad yo he sido sorprendido durante mi vida con novecientas noventa y nueve Reformas Penales y en todas, en todas, en todas, se vive pensando en incrementar las penas, pero a reglón seguido las de procedimiento penal es cómo sueltan

a ese delincuente, todo es, vamos a aumentar las penas al infinito y en otra vamos a ver cómo soltamos estas gentes. Esta Reforma me parece adecuada a una situación realista, no nos imaginemos penas en eterno, cuando yo era Juez Permanente, a nosotros nos dieron facultades para sancionar, verdad sabida y buena fe guardada hasta con setenta y dos horas en caso de lesiones, escándalos mínimos y hasta por treinta días mediante motivada según la Ordenanza 19 del 45, eran penas cortas pero efectivas. Entonces, uno ponía paz en un barrio cuando los que armaban problema, les metía una sanción de setenta y dos horas o de cinco días y se acababa la peleadera, voy a poner un ejemplito. Había una pareja marido y mujer donde ella siempre llevaba al marido y le hacía la imputación y yo un día dije estos porque vienen tanto, eso es habitual en ellos, invertí la fórmula, la señora media como 1,70 y el marido era pues corta estatura, ¿Qué pasaba? Que eso ya se había vuelto de todos los días, entonces un día dije voy a cambiar la fórmula, entonces cogí, le puse las 72 horas de arresto a ella y a él lo mandé a la casa a cuidar los chinos y esos tres días guardada y se acabó la peleadera, no volvieron nunca, eran penas efectivas y se acabaron.

Aquí la propuesta del doctor que no me disgusta es, una pena corta, pero efectiva, pero en contraprestación, una racional indemnización a la víctima como requisito para obtener esta rebaja de la pena. A mí me parece doctor Édward, que es válido lo que usted dice. Ahora, usted toca el aspecto del hurto famélico, el hurto famélico en nuestro medio lo reconocía siempre y cuando no se ejerciese víctima de violencia se aceptaba y se acepta el hurto famélico, como una modalidad del Estado de necesidad siempre y cuando no se ejerciera violencia. Yo recuerdo de un jueves Santo hace muchísimos años, un señor llegó a Paz del Río de la 58, pidió pollo y todo para sus hijos y su mujer y llegado el momento de pagar la cuenta dijo, no tengo con qué pagar, al señor me lo llevan a la permanente y le ponen la querrela por según ellos, estafa eso lo llamaban conejo en aquella época etc. Gaitán Mahecha, en su obra lo llamaba conejo, yo estudié la situación y lo absolví, lo absolví porque el sujeto prefirió poner ese conejo, que dejar morir de hambre a su familia y me dijo, miré doctor Navas, yo trabajé en un banco hasta hace poco, esto era, yo no iba a dejar morir de hambre a mis hijos, por eso ellos pidieron pollo y llevamos pollo para la casa. Ante eso dicté una resolución y me abstuve de sancionarlo, porque el sujeto estaba actuando en las circunstancias que la ley hablaba de estado de necesidad.

En esos casos, pues nos da aplicar la sanción penal porque la ley contempla la legítima defensa o el estado de necesidad, por los cuales no da lugar a hablar de comisión de delitos, exime de responsabilidad por estos hechos, etc., todo eso que le decían en la universidad a uno aquí. Me parece doctor Édward, si no hay opinión en contrario que el proyecto está bien presentado, viene bien sustentado

y yo lo acompañaría, me gusta que se explique qué no va a haber impunidad, habrá una sanción menor.

Presidente:

Representante Navas, por favor encienda su micrófono y tiene un minuto para cerrar su intervención, porque se le apagó el micrófono.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Cuando yo tuve que aplicarla en el caso del padre de familia, que no quiso pagar porque no tenía con qué. En aquella época la justicia era más fácil de llevar y había sanciones cortas, pero efectivas, la gente le tenía miedo a que le metieran un calabozo como decían. Los mandaban a un calabozo tres días y listo y se acabó el problema y no volvían a molestar, pero ahora no, ahora el denunciante llega, ese tipo me acaba de robar un reloj, ah muy bien, bien, bien, el reloj? es este, ah bueno el reloj queda aquí para que el fiscal se lo entregue después a usted y usted como este tiene libertad provisional, váyase para su casa y la víctima dice, bueno me robaron el reloj, perdí todo un día y a él no le hacen nada.

Esta propuesta del doctor Édward, acaba con ese problema, porque la víctima va a observar que habrá una justicia inmediata y rápida o que la justicia no solo debe ser cierta sino rápida, la rapidez de la justicia hace que yo crea en ella sí, la certeza de la pena intimida al delincuente. Yo doctor Édward, no importa que caigan rayos y centellas, nunca le he temido a la opinión, creo que usted en este tiro acertó y por eso lo acompaño doctor Édward Rodríguez, y les sugeriría a ustedes que le permitan por lo menos por primera vez en la historia, tratar de que haya penas cortas, pero efectivas y que se ocupen de la víctima. Vuelvo y les insisto, aquí siempre inventan penas infinitas y perdones infinitos y la víctima queda en ceros. Doctor Édward, lo acompaño y sostengo cualquier discusión, para defender su punto de vista. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Carlos Germán Navas Talero. Le voy a dar la palabra al Representante Juan Carlos Wills Ospina, por tres minutos.

Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, no me salte de nuevo.

Presidente:

Ay, qué pena con usted, que vergüenza doctor Deluque, tiene de toda la razón. Doctor Wills, discúlpeme usted le voy a la dar la palabra al doctor Deluque, que lo he vilipendiado horriblemente en los últimos minutos. Le pido disculpas Representante Deluque, le voy a dar un minuto extra, yo sé que a usted le gusta hablar lento y sin afanes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidente. No, no hay de qué pedir disculpas. Presidente, yo veo la excelente intención

en el Representante Édward, en este proyecto, pero yo sí tengo unas dudas técnicas acerca del mismo, siento que en algunos artículos puede existir ciertas contradicciones, no obviamente a propósito, sino que de pronto la redacción se presta para ello y además me parece importante que nosotros en el país, y nosotros como Congreso de la República empecemos también a tener un orden también en la modificación que hagamos al Código Penal, de manera tal que podamos nosotros hacer que en el país de verdad existe una política criminal y penitenciaria en el país, que yo no la veo que exista.

Nosotros en esta Comisión tenemos una obligación, digamos una obligación no, sino una responsabilidad aun mayor de las demás Comisiones, no solamente porque tenemos este tema en nuestro haber, sino que nosotros somos miembros del Consejo de Política Criminal y Penitenciaria del país y como miembros de ese Consejo, nosotros deberíamos no recuerdo en este momento quiénes de los colegas son los miembros, pero deberíamos exigir que existiese una política real para este tipo de proyectos, para que todo lo que hagamos nosotros penalmente en el país y nosotros en la Comisión lo aprobemos, pues concuerde y a veces siento que no puedan concordar y eso nos puede generar unos problemas a futuro.

Yo creo que el proyecto, por ejemplo, al crear la posibilidad por ejemplo de que exista una casación, una métrica de casación específica para por ejemplo, los daños y perjuicios en el tema de estos delitos que estamos nosotros, pues metiendo por decirlo así en este proyecto de ley, está dejando por fuera cierta liberalidad del juez penal o del cazador de la pena para que eso exista. Por ejemplo, ese tema del compromiso escrito de la víctima en un sistema penal, por ejemplo, que nosotros queremos que tienda a lo verbal, a que puedan hacerse las audiencias más verbales y quede un compromiso escrito de la víctima que diga, me comprometo, le pido perdón y no me comprometo, cuando por ejemplo esas cosas se pueden hacer de manera oral me parece, pues de que podríamos nosotros variarlos.

También, por ejemplo, Representante Édward y Representante Nilton, que creo que es el otro Coordinador Ponente del proyecto, me parece, por ejemplo, que si nosotros estamos diciendo y sosteniendo y descendiendo que sencillamente uno de los fines de la pena, es la resocialización y que la persona salga como una persona diferente desde su encierro por decirlo así también. Y nosotros prohibimos, por ejemplo, los subrogados penales en especial por ejemplo, aquellos que tratan de estudio sería una forma de desincentivar que la persona, pues entre al sistema penal y que cuando esté dentro de la cárcel por ejemplo, tenga la visión importante de prepararse y de tener un estímulo para que puedan salir. Yo estoy de acuerdo de pronto algunos subrogados son excesivos, yo creo también que imponer penas altas para que no se cumplan, también me parece un error, pero yo lo que creo que nosotros debemos tener, no sé cómo estemos de

tiempos en este momento Édward, con este proyecto, pero yo pensaría que nosotros si pudiéramos tener una posibilidad de discutir esto, muy pronto dentro del Consejo de Política Criminal y nosotros como responsables también de ese Consejo que lo somos, porque esta Comisión Primera es responsable de lo que sucede en ese Consejo y de lo que hagamos en ese Consejo de Política Criminal, pudiéramos exigirle al Consejo que se manifieste, pero que nosotros, nuestros proyectos tengan una política concordante y coherente, no podemos nosotros por ejemplo decir, que necesitamos penas cortas, pero cumplirlas, pero también aprobar al día siguiente la Cadena Perpetua para violadores de niños.

No estamos siendo coherentes, y no quiero que eso quede como un mensaje de que Alfredo, pues se opone al proyecto, sino que yo lo que quiero es que tengamos una política coherente en esta materia y podamos nosotros también rendirle esas cuentas a la ciudadanía, diciendo que estamos haciendo un buen trabajo en esta materia para que después no tengamos nosotros que regresarnos con leyes que no resulten pues, o que echen para atrás lo que hemos avanzado.

Presidente:

Representante Deluque, treinta segundos para cerrar, debe abrir su micrófono Representante Deluque.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidente. Yo podría ser más específico en cuanto a los artículos y la redacción de los mismos de pronto en ellos, pero me parece importante en este momento que estamos debatiendo la Ponencia, ser estrictamente metódico en el tema de cómo nosotros como Política Criminal pudiéramos nosotros avanzar en un tema de esta magnitud. Aquí me dice la Secretaria Amparito, que se solicitó el concepto, perfecto me parece. Pero hagamos algo más, es decir, nosotros como miembros del Consejo de Política Criminal, no recuerdo vuelvo y digo quienes son los miembros, que pudiéramos nosotros incentivar que en ese Consejo pueda haber unas decisiones más acordes a lo que necesitamos en estos momentos. Gracias Presidente.

Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, una Moción de Orden un momentico.

Presidente:

Representante Édward Rodríguez, para una Moción de Orden, un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No, Presidente. Es que la metodología que usted ha utilizado de preguntas y respuestas ha sido muy interesante, no sé si usted me permite con el permiso de la Comisión y suyo ir respondiendo, porque aquí el doctor Deluque, ha traído unas preguntas muy interesantes y quizás podemos absolver de una vez

otras intervenciones. Entonces, pregunta y respuesta cortica, muy técnico.

Presidente:

Representante Édward Rodríguez, hay tres inscritos más, escúchelos y después le doy la palabra a usted, después del doctor Andrés Calle y así recoge de una vez preguntas e inquietudes de varios y si los otros quieren intervenir después, si yo no tengo problema lo que importa es que aquí hagamos el trabajo bien hecho. Sin embargo, permítame le doy la palabra al doctor Wills, a quien se la quité por mí omisión.

Secretaria:

Señor Presidente, debe solicitarse a la Comisión si quiere decretar la Sesión Permanente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión declararse en Sesión Permanente? Si alguien está en contra por favor manifestarlo en el chat.

Secretaria:

Ya un segundo revisaré el chat, si hay algún pronunciamiento para hacer votación nominal, de lo contrario podrán votar de manera ordinaria. Señor Presidente, no hay ninguna manifestación y he verificado y se ha solucionado mi problema de la plataforma, con Quórum suficiente en la plataforma, así que ha sido aprobada la Sesión Permanente señor Presidente y honorables Representantes.

Presidente:

Muchas gracias Secretaria. Entonces, le doy la palabra al Representante Wills, enseguida al Representante Asprilla, al Representante Calle, a la Representante Goebertus y le volveré a dar la palabra al Representante Rodríguez, Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Gracias Presidente. No, yo también quiero aplaudir al doctor Édward, por la iniciativa, creo que es una iniciativa primero de muy buena voluntad. Pero también tengo unas inquietudes de carácter técnico que quisiera, pues hacerle al doctor Édward y a los Coordinadores Ponentes, al doctor Nilton y a todos los Ponentes. Primero, pues estamos hablando de una rebaja de penas por allanamiento a cargos, que es un asunto eminentemente procesal. Luego pues, yo no entendería y lo más lógico que yo vería aquí es que, pues si vamos a hacer alguna modificación de un asunto procesal, pues sea precisamente la Ley 920 del 2004.

El proyecto, además introduce unas modificaciones por rebaja de pena en tres delitos de la parte especial. Luego, vuelvo e insisto meterlo en la parte general por Técnica Legislativa, no sé cómo logramos hacerle la modificación. El artículo 1º querido doctor Édward, refiere a las lesiones personales y citan el artículo 112, pero además también mencionan las lesiones personales con

deformidad física, que esas están en el 113 y que además tiene dos variables, la perturbación funcional que están en el 114, que además tiene dos variables y la perturbación psíquica que está en el 115 y tiene dos variables. Yo creo que ahí, pues digamos es ostensible que quede ahí un poco de falta de Técnica Legislativa con respeto, pues lo digo por supuesto.

El delito de hurto calificado, que es uno de los tres delitos que se invoca, pues es uno de los delitos más importantes, digamos es un delito que es calificado un ejemplo de hurto calificado, es el hurto con arma de fuego o el hurto de vehículos, creo que es un delito que es muy importante y que hacerle una reducción del 15%, a la rebaja de la pena creo que deberíamos tenerlo en consideración acá como bien lo dijo el doctor Deluque. Estamos votando por sacar la Cadena Perpetua, de la violación para menores y tenemos delitos de la magnitud del hurto calificado en donde le podamos poner apenas el 15%. Yo no sé, pues a mí me parece que una rebaja del 15%, yo creo que pone en riesgo por supuesto la política criminal colombiana, que es uno de los temas que se han venido discutiendo bastante acá.

Otro tema, el tema de, primero se dice que cuando no tenga antecedentes penales y luego dice o cuándo reincidan la primera vez. Yo creo que lejos de, digamos de combatir la reincidencia, lo que estamos es estimulándola, colocamos una persona tranquilamente, que ya cometió un delito, pues va a decir con este proyecto de ley, me voy a salvar y hasta que me pillen otra vez, entonces voy a seguir reincidiendo y la próxima vez que me cojan el 15%, pero además le damos la potestad a la víctima. Es decir, no es el proyecto de ley el que le está dando la potestad del 15%.

Presidente:

Representante Wills, un minuto para que cierre su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Si la víctima entonces no quiere negociar, entonces no hay posibilidad de que esa persona tenga el beneficio que digamos, en mi consideración es un beneficio demasiado amplio, yo creo que eso habría que discutirlo. Repito, también estoy totalmente de acuerdo con la intención y el objeto del proyecto de ley, pero creo que le hace falta digamos, esa organización legislativa. El artículo 4º, por ejemplo, que propone una especie de segunda instancia en la reincidencia, tendría como beneficio el 15%, entre el 15 y el 25, es decir, entre el 85 de rebaja y el 75, pero además refiere esas rebajas e invocan ahí el artículo 269 A, que digamos no tiene nada que ver con lo que nosotros estamos discutiendo, porque ese es un delito de acceso al sistema informático. Entonces, no sé cuál es la relación de ese artículo ahí que se invoca el 269 A, ese es acceso abusivo al sistema informático y me gustaría saber ahí por qué lo traen a colación.

Entonces Presidente, yo creo que y queridos amigos, me gustaría yo no sé efectivamente quiero

hacer la misma pregunta, no sé cómo este de tiempo el proyecto de ley, que no se nos hunda Presidente, pero si me gustaría digamos.

Presidente:

Representante Wills, tiene treinta segundos para que cierre.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

No, simplemente es pedirles a que nos informe de verdad cómo está la vida del proyecto de ley, para saber si podemos hacerle las modificaciones técnicas que haya que hacerle y por supuesto, pues aplaudo la voluntad del Representante Édward Rodríguez, que quiere sacar adelante ese proyecto. Yo lo acompañaría, pero hay que hacerle muchas modificaciones de carácter en Técnica Legislativa. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Juan Carlos Wills. Tiene la palabra el Representante Inti Raúl Asprilla Reyes, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Lo primero que quiero decir es que, si este proyecto se llama “El que la hace la paga”, no habría la más mínima posibilidad de que yo lo votara, creo que eso es una simplificación absolutamente aterradora, respecto a lo que es el derecho penal. Lo segundo, creo que el proyecto tiene una buena intención en el sentido de buscar una resocialización o una rebaja de penas para las personas que son por primera vez infractoras. Pero digamos, yo creo que cuando se trata de Legislar en materia penal, sí es necesario hacerlo rodeado de expertos y creo que acá hubiera sido digamos, pertinente y necesario tener el concepto del Consejo de Política Criminal, entre otras porque en la intervención del Representante Wills, se notan digamos varios problemas que lo preocupan a uno con los, digamos con los vagos o con las pequeñas bases que uno tiene de derecho penal, no entiendo por ejemplo, por qué se habla de delitos contra el patrimonio y metemos ahí las lesiones personales, no entiendo tampoco por qué digamos, tengo unas dudas sobre la posibilidad de ponerle un máximo a lo que es la reparación integral, es decir, un hurto calificado de un celular con unas lesiones personales transitorias, puede llegar a tener un impacto, un daño mucho mayor a tres veces lo que vale el celular.

Entonces, yo quisiera que el Representante Édward, me explicara ese tipo de cosas, no tengo todavía definido el voto digamos, sí creo que hay una buena intención, pero me deja un poco preocupado, los problemas de lo que es la dogmática penal. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Inti Raúl Asprilla. Tiene la palabra por tres minutos el Representante

Andrés Calle y luego se la daré a la doctora Juanita Goebertus. Representante Calle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Gracias Presidente. Quiero saludar y felicitar al Ponente y Autor de este proyecto, al doctor Édward Rodríguez. Para mí es un proyecto que tiene una filosofía buena, porque trata precisamente de atacar uno de los principales males que tiene la justicia colombiana y es, precisamente el gran desgaste que ocasiona, en ocasiones tenemos la Legislación purista que no permite las concesiones y los acuerdos para los delitos que son más comunes a los colombianos. Y no se debe sentir miedo a la reducción de una pena hasta el 15%, porque vemos como en Colombia la impunidad supera cifras de 96%, lo que claramente indica lo que reiteradamente ha dicho el Representante Navas, el delincuente no le tiene miedo a la cifra de la pena, sino a su efectividad, a que efectivamente pueda ser recluido entre los muros y las cuatro paredes de una cárcel.

Y por eso Presidente, yo también quiero resaltar de ese proyecto que tiene como centro de acción a la víctima, a la víctima porque somos un país de víctimas, un país donde no hay eficiencia, donde no hay una verdadera realidad de la justicia que llegue a aquellos que se han visto afectados. Pero aquí se me genera una duda que quiero exponerle al Autor de la iniciativa que hoy tenemos a discusión, y es precisamente, cuando la víctima no quiere negociar y se habla en la redacción del proyecto de ley que se regresa al proceso ordinario, es decir, podríamos entrar a la misma impunidad que estamos buscando evitar con la iniciativa que hoy nos trae a la discusión. Entonces, quisiera tener un poco más de claridad, pero por lo demás reitero mi felicitación, acompañaré el proyecto, porque veo en él un contenido real para la solución de la problemática de la impunidad rampante en nuestro país. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Andrés Calle. Le doy la palabra a la Representante Juanita Goebertus, quien además es Ponente de esta iniciativa también. Representante Goebertus, le voy a dar cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Había tenido que ausentarme unos minutos, por eso pedí excusa porque estaba en debate un proyecto muy importante de transporte escolar rural en Comisión Sexta, lamento mucho haberme tenido que ausentar. Gracias Presidente.

Muy brevemente, yo creo que este proyecto, aunque entiendo la intención que está detrás, le exponía al Representante Édward, que creo que tiene tres problemas fundamentales, que estoy tratando de contribuir a resolver a través de las seis proposiciones que hemos radicado, pero que

comparto la intervención que alcancé a escuchar del Representante Wills, de que quizás si el tiempo por supuesto lo permite, sería bueno una Subcomisión para poder digamos ajustar algunos de los elementos esenciales. ¿Cuáles tres problemas veo? El primero lo decía mi colega Inti, quizás hay un problema de mercadeo de este proyecto, yo no creo Representante Édward que sea un proyecto de “El que la hace la paga”. Por el contrario, lo que hace es crear un beneficio adicional y en ese sentido, no veo claramente cuáles son los mecanismos para luchar contra la reincidencia, pero que quizás ese es el de menos de fondo, es más quizás un problema de eslogan.

El segundo, es bien de fondo y es que el proyecto crea un nuevo mecanismo penal, llamado el mecanismo punitivo para el primer infractor, que no genera ningún incentivo real porque hay al menos otros tres mecanismos más favorables hoy en el proceso penal, si de lo que se trata es de generar un mecanismo para que quién comete un delito se acoja a cargos, porque tiene algún tipo de tratamiento penal especial y en ese sentido digamos se agilice el proceso penal o la capacidad del sistema de investigar, juzgar y sancionar. ¿Cuáles son esos tres mecanismos más beneficios que aplicarían? La suspensión de procedimiento a prueba, que es la causal 7 del principio de oportunidad, en esa figura la persona igual tiene que reparar a la víctima y si digamos no es una sanción menor sino que es la renuncia a la persecución penal o sea, en este sentido el incentivo es mucho mayor porque lo que resulta de esa reparación de la víctima, es la renuncia a la persecución penal que es la consecuencia del principio de oportunidad. Entonces, ¿yo por qué me acogería a este mecanismo punitivo para el primer infractor, si tengo el principio de oportunidad?

Segundo, un mecanismo más favorable, es que en el procedimiento abreviado que está en la Ley 1826 del 2017, qué procede al menos para digamos, la mayoría de los delitos del proyecto, salvo el caso de abigeato, establece en el artículo 24 la extinción de la acción penal, si se aplican medidas de justicia restaurativa. Entonces, de nuevo es la misma lógica, si usted hace justicia restaurativa, puede haber extinción de la acción penal, de nuevo mucho más beneficioso que este mecanismo punitivo. Y en todo caso al ser delitos donde se pueden establecer penas menores a ocho años, también proceden subrogados como la prisión domiciliaria. Entonces de nuevo, yo por qué digamos, tendría ese incentivo si son delitos frente a los cuales podría tener prisión domiciliaria. Entonces, segundo problema de fondo veo que es un nuevo mecanismo por fuera de la dogmática penal, que en todo caso tiene tres competencias más beneficiosas que no entiendo cómo superan.

El tercer escollo, es que sí creo que es un proyecto antitécnico desde el punto de vista penal y quisiera dar algunos ejemplos que no son exhaustivos, es como decía ya un mecanismo distinto que está desligado de la dogmática penal, uno puede hablar de figuras de negociación y de preacuerdos que

están en el Código, el proyecto no se refiere a este mecanismo como un mecanismo de negociación, un mecanismo de preacuerdo, hay falta de claridad en las etapas procesales, hace referencia al primer contacto con el fiscal, andamos con poca claridad del momento procesal, el título se refiere a delitos contra el patrimonio, pero luego en el texto incluye también lesiones personales. Hay una reducción de penas basada en porcentajes en vez de fracciones, digamos que es la lógica no en primer cuarto, segundo cuarto, tercer cuarto, de cómo se maneja esto en temas penales. Reforma figuras del Código de Procedimiento Penal, cuando debería hacerse, perdón figuras del Código Penal, cuando en realidad lo que está modificando es el procedimiento y donde seguramente la mejor solución sería hacerlo a través del Código de Procedimiento Penal.

A pesar de estas digamos, objeciones de fondo del proyecto, hemos hecho seis Propositiones para tratar de mejorar el proyecto, que insisto creo que serían mejor objeto de una Subcomisión. Lo primero, es por supuesto corregir el Título, porque no se refiere exclusivamente a delitos contra el patrimonio y en dónde he sugerido y por la conversación que tuve con el Representante Édward, entiendo que está de acuerdo, que se clasifique específicamente como una figura de preacuerdo, para que entre dentro de la dogmática y dentro digamos, las categorías que ya existen en el Código. Lo segundo, es una visión completamente distinta del artículo 1º, estamos proponiendo un artículo completo, nuevo, es decir, un mecanismo reestructurado que lo que hace es reformar el Código de Procedimiento Penal en vez del Código Penal, que clasifica la figura como un preacuerdo, que establece que el catálogo al que se refiere es el de los delitos querellables, no una lista taxativa que a mí no me queda claro porque escogieron esos delitos y entonces le suma unos y no otros, sino que son los querellables en los que está identificada claramente la víctima y por lo tanto, digamos el querellante legítimo y en ese sentido digamos con quien podría haber este tipo de conversación digamos.

Presidente:

Representante Juanita Goebertus, le voy a dar tres minutos más siendo usted Ponente y viendo que le falta todavía una buena parte de su intervención.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Voy a tratar de agilizar, estoy ya en las Propositiones. Entonces una segunda grande, perdón cambiamos en ese mecanismo un incentivo real para reducir la reincidencia, entonces corregimos a que sea por cuartos de punibilidad, no por porcentajes. Pero, además si generamos un poco la idea de los strikes que cuando la dice Édward, a mí me parece que suena bien el primer strike, segundo strike, tercer strike, pero en realidad no está reflejado en el proyecto. Nosotros por eso lo que decíamos es, a la primera reincidencia, que la sanción quede dentro del primer cuarto de punibilidad, a la segunda reincidencia dentro del segundo a tercer cuarto de

punibilidad, como una manera de generar como efectos diferenciados.

En todo caso eliminamos lo de la reparación de hasta tres veces el daño, no solo parecería desproporcionado, sino que, pues ya existen las reglas para tazar los perjuicios en materia penal, yo creo que digamos, no encuentro evidencia de por qué deberíamos modificar esa lógica de nuevo si lo que estamos generando es un incentivo. Tercera Proposition, eliminamos, proponemos eliminar el artículo 2, porque el procedimiento sería que el de los preacuerdos, entonces no nos tenemos que inventar todo nuevo procedimiento, sino que ya el Código contempla el procedimiento de preacuerdos. Cuarto, eliminamos o proponemos eliminar la prohibición de aplicar subrogados penales que establece el artículo 3º, para mí ese es el artículo más peligroso de todo el proyecto, primero genera un desincentivo acudir al mecanismo. El proyecto, es como ambivalente, quiero generar un nuevo mecanismo, que esta idea del llamado mecanismo punitivo para primer infractor, pero por el otro lado le elimino los subrogados. Si yo soy una persona que estoy en la decisión de digamos someterme o no, pero por esta vía nunca voy a tener subrogados, no tengo ningún incentivo a irme por esta vía, por lo demás creo que tiene riesgos frente al principio de favorabilidad, porque hoy existen esos subrogados para estos delitos.

Y entre otras, también digamos creo que es un riesgo porque digamos va, sigue ahondando en la idea de que la lógica a establecer subrogados es en función de la, digamos debería ser en función de la peligrosidad del individuo y no del tipo de delito por el que la persona es condenada. Quinta Proposition, proponemos eliminar el artículo 4º, porque digamos hay una corrección de la dosificación frente a la reincidencia que quedaría incluida en el artículo 1º, esto que les digo de pasar de porcentajes a cuartos. Y la sexta Proposition, propone eliminar el artículo 5º, primero porque la oportunidad procesal ya quedaría regulada en el artículo 1º, pero además porque salvo que se trate de acusador privado, los preacuerdos y las negociaciones son con el fiscal y el abogado del procesado y no con la víctima, en un proceso acusatorio, pues la víctima puede participar, pero quien funge digamos en defensa de los intereses de la víctima, es la Fiscalía.

Entonces, insisto, yo tengo esas tres objeciones grandes al proyecto, comparto la visión de luchar contra la reincidencia, creo que para eso se necesita mejor una investigación técnica judicial, ir detrás de las estructuras, concentrarse en los crímenes más graves y representativos etc. Creo que con esas modificaciones quizás pudiéramos mejorar un poco el proyecto, me sumo a quienes han insistido en la importancia de una Subcomisión, pero dejo planteadas esas preocupaciones frente al proyecto. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Juanita María Goebertus. Tiene la palabra el Representante Alejandro Vega, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Muchas gracias Presidente. No, para festejarla, me alegra de leer el Informe de Ponencia presentado, un poco la nueva visión que, pues su Autor nos expone muy diferente a las aquí plasmadas en otros proyectos, en cuanto a la aplicación de las penas se refiere. Ver ahora al Autor del proyecto hablando del populismo punitivo y de la efectividad de la pena, escucharlo hablar de la finalidad que tiene la pena en el derecho penal, pues realmente responde en este proyecto y por eso anuncio mi voto y mi acompañamiento, que realmente responde a la efectividad de la pena como un disuasor de la criminalidad en este caso, y sobre todo en la reparación de los derechos de la víctima en estos delitos de alto impacto.

Creo que el fondo del proyecto y la intención es adecuada por esa razón Presidente, pues anuncio mi acompañamiento a este proyecto y pues quedo también con la idea de que podamos en una Subcomisión y me gustaría ser parte de ella Presidente, si usted así lo determina, porque pues hay unas preocupaciones que ya otros Congresistas han plasmado y me gustaría poder participar en esa discusión más a fondo. Muchas gracias y con esto, pues Presidente termino en esos términos. Muy amable.

Presidente:

Muchas gracias Representante Alejandro Vega, desde la bella ciudad de Villavicencio. No tengo más inscritos para intervenir, Representante Édward Rodríguez, así que le voy a dar la palabra a usted por siete minutos para que recoja las opiniones, preguntas y las Propositiones de los compañeros, entre ellas la de generar una Subcomisión para mirar el tema del articulado, quiero escucharlo a usted sobre todas esas materias. Tiene la palabra por siete minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No, primero agradecer a todos los compañeros y yo voy a tratar de contestar una a una las inquietudes que tienen cada uno de los colegas de la Cámara. Primero el doctor Deluque, por supuesto hay que mirar cómo se, digamos como se trabaja esto en el Consejo de Política Criminal, pero además le doy una buena noticia, esto lo venimos trabajando con la Ministra y yo digo que esto es un primer paso para hacer ese Código de Pequeñas Causas que se aprobó en el 2006, pero que hoy deberíamos denominarle “causas especiales” y que ya hemos venido trabajando. Quiero también contarle, que digamos que esto es un complemento a la Ley 1826, que usted y yo trabajamos en la Fiscalía anterior y creo que lo que hace es generar un mecanismo especial.

Ahora, él también habla de ojo con lo que el juez tase la pena, mire el mecanismo para explicarles cómo quedaría y creo que, pues ahí lo está muy bien dentro del articulado, si hay temas que aclarar con

mucho gusto. Pero lo que opera es, el delincuente va allá, el abogado va a tener una herramienta junto con la Fiscalía para proponerle a la víctima que se puedan acoger a esta audiencia de negociación, y tienen los cuatro elementos que para mí sí son muy importantes. El primero, que es indemnizar integralmente a la víctima, ya me referiré en la intervención al contestarle a la doctora Juanita, cómo la Corte Constitucional no mira esta figura o no la va a mirar, a la hora de hacerle un control de legalidad como un enriquecimiento sin causa, sino que realmente va a permitir que se indemnice integralmente aislado de otras indemnizaciones a la víctima. O sea, el centro de este proyecto, sí es la víctima y creo que eso es muy importante. Entonces, lo que hace es, yo negocio, soy fiscal, negocio con el abogado, le digo a la víctima está de acuerdo, estamos de acuerdo en eso miraríamos para segundo debate si ustedes tienen a bien, cómo incentivamos a que la víctima realmente negocie.

Y yo creo que aquí hay un tema muy importante, hoy un proceso de estos se demora toda la eternidad y yo creo que lo más importante en esto, es que va a haber indudablemente agilidad a la hora de indemnizar la víctima y hacer justicia. O sea si nos vamos por lo normal, eso se puede hacer, pero si yo le pido al fiscal, venga fiscal yo quiero indemnizar a la víctima, quiero pedirle perdón el tema de escrito ahorita me refiero que me parece interesante doctor Deluque, y le pido perdón, me comprometo a trabajar o a pintar un parque, no sé qué y posterior y voy a tener ocho días de cárcel, al primer incidente o la primera, y me queda la reincidencia, lo que hago es ponerme de acuerdo y llevarlo al juez de control de garantías y cuando les digo que trabajamos mucho este tema, es porque entonces ahí se ha presentado el problema, el juez de garantías no puede dictar sentencia. Entonces, el juez de garantías podrá hacer dos opciones, revisar el procedimiento que es normal de él y que no se toca, para que la persona siga en la cárcel. O, por otra parte, ya entrar en esta conciliación y le dice, mire llegamos a un acuerdo ¿cuál es el acuerdo? Vamos a indemnizar a la víctima con millón quinientos mil pesos, le vamos a pedir disculpas públicamente, vamos a comprometernos con no volver a delinquir. Pero además de eso, voy a pintar un parque y hemos llegado a 15 días efectivos de prisión, que se establecerá donde el juez lo determine.

El juez de control de garantías dice, muestre a ver si me gusta y él no puede dictar óigase bien, él no puede dictar la sentencia, entonces lo que hace inmediatamente es, remitirlo a juez de conocimiento para que avale, óigase bien avale esa audiencia de negociación o esa negociación, cumple todos los requisitos. Ah que me arrepentí, vuelve común y corriente al procedimiento. Entonces, creo que eso es muy importante para que se entienda, compromiso escrito oral, eso a mí me gusta el tema oral, me parece que deberíamos incluirlo, subrogados penales doctor Deluque, esto es una única oportunidad doctor Deluque y por eso, nosotros lo enmarcamos dentro de un procedimiento independiente, porque va a

ser una única oportunidad para que el victimario, indemnice a la víctima y todo lo que yo ya expliqué.

Sin embargo, el proceso hoy queda común y corriente y vuelvo a lo que usted manifestó del Consejo de Política Criminal, ojalá este sea un ejemplo para que en el Consejo de Política Criminal y sé que y lo podemos trabajar y lo invito a que lo trabajemos, podamos presentar para todos los otros delitos, un sistema único que yo le llamaría la Ley de Primeras Causas, se le llamó en el 2006 o le llamaría no sé digamos, quiero un procedimiento especial. Ahora, otro tema el mensaje único de justicia, ¿es voluntaria hacer algo más? Estoy completamente de acuerdo digamos que, vuelvo e insisto esto es un primer cargo, un primer paso para lo que queremos que es romper esquemas. Doctor Wills, allanamiento a cargos, Código de Procedimiento Penal Ley 906 hurto calificado hablo de la segunda instancia, doctor Wills esto no tendría una segunda instancia, esto nos toca lo que hoy tenemos y que ya habló la doctora Juanita y voy a mencionar más adelante en el Código de Procedimiento Penal y en la Ley 906, vamos a revisar lo del artículo 69 A, pero no entendí ahí muy bien, y yo sí acogería si usted me lo permite y tomando su buena iniciativa doctor Wills, darle el Primer Debate y hacer para Segundo Debate una Subcomisión.

Al doctor Inti, dogmática penal doctor Inti, gracias me parece que lo que aquí queremos es generar un paquete independiente un solo, digamos que una, un solo enfoque para abrir un gran camino y por eso creo que es importante este proyecto de ley, pero quiero contarle algo doctor Inti, además que usted y yo lo sufrimos en Bogotá. Este proyecto de ley de pasar y de convertirse en Ley de la República, ayudaría a solucionar el 70% de las noticias criminales que hoy reposan en la Fiscalía, y como bien lo dijo el doctor Andrés Calle, quedan en plena impunidad.

Presidente:

Representante Édward Rodríguez, tiene tres minutos más para cerrar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

El 70% de las noticias criminales, hoy se roban cada dos minutos un celular, llevamos acá veinte minutos, yo creo que ya se han robado cuarenta celulares, cada minuto se roban dos celulares perdón y eso son las estadísticas que nosotros tenemos y que hemos denunciado, esto es una solución a eso. Doctor Andrés Calle, me habló de la víctima como centro, por supuesto que es, muchas gracias. ¿Qué pasa cuando la víctima no quiere negociar? Yo creería que, para Segundo Debate miraríamos eso para que quede, pero vuelvo e insisto, el mayor incentivo es que no va a haber impunidad. Y entro con la doctora Juanita Goebertus, yo le pediría al doctor Navas Talero, que nos ilustrara sobre el tema de lo que ha pasado acá y por qué estos proyectos a veces nosotros nos volvemos muy puritanos y entiendo la dogmática, pero creo que esta audiencia

de negociación es una audiencia independiente, autónoma, que en todo caso podrá o no podrá tomarla tanto la víctima como el victimario y no toca el sistema actual que hoy tenemos.

Pero usted habla del tema de mercadeo, yo creo que pues miremos a ver, a mí sí me parece que esto es un incentivo hacer justicia. De hecho, recuerde usted que el Presidente Duque y la Alcaldesa Claudia López, hablaron de este proyecto de ley que es muy importante. Mirémoslo a ver, yo no tengo ahí discusiones, pero para mí sí debe ser “El que la hace la paga”, ella habla de recoger la reincidencia y voy a hablar de los tres mecanismos.

Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Réplica por alusión, si me permite.

Presidente:

Representante Édward se le apagó el micrófono.

Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No es que el Representante Navas, está pidiendo una Réplica.

Presidente:

Ah, pero se la doy una vez que termine el Representante Édward Rodríguez.

Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Désela de una vez, por mí no hay problema.

Presidente:

Representante Navas, tiene usted un minuto para su Réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

No, es que se trata de una pregunta qué él me ha hecho y yo me veo obligado a contestarle. A mí no me disgusta su proyecto lo he dicho, ni le tengo miedo a la innovación, me gusta de su proyecto que está innovando. Usted está haciendo una justicia Made in Colombia, para lo que necesitamos. Es que nuestra situación del sistema es caótica, es totalmente, yo siempre luché por las fianzas, siempre insistí les dije, mire señores pongamos cauciones, fianzas para que la gente goce de libertad y nunca me hicieron caso. Los gringos que son prácticos a través de las fianzas, financian las autoridades que han de capturar a aquel que no cumple e indemnizan.

A mí no me disgusta su proyecto, hacerle los ajustes necesarios, hay que hacérselos. Yo le doy el voto. Ahora, ¿por qué usted modifica el Código del Procedimiento a través de normas penales? Yo le quiero decir que no es la primera vez que esto acontece acá, desde que sale el Decreto número 1699 del 014 del 55, todos a través de reformas Penales se adjudicaban los Códigos de Procedimiento. Simplemente, hacer la alusión, a qué Norma del Código del Procedimiento se modifica esta ley, que sería una ley especial y en esa ley especial se puede tocar normas de carácter penal y normas de

carácter procesal, haciendo la salvedad se modifica tal artículo, se modifica tal artículo.

Pero no me disgusta, no me disgusta porque

Presidente:

Representante Germán Navas Talero, se le apagó el micrófono, si es tan amable préndalo de nuevo y tienen un minuto para terminar su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Lo más importante que usted está haciendo, es ayudándole a la víctima y yo me especialicé en ser parte civil como abogado de pobres, porque los pobres también tenían que reclamar y conseguíamos reclamación. No le temamos señores a los cambios, lo que decía el doctor Vega, hay que romper la dogmática rompámosla, pero hagamos una noticia Made in Colombia para el momento que estamos viviendo. Yo fui el ideólogo de la Ley de Pequeñas Causas y la volvieron chucuca, yo fui el ideólogo de la acusación de particulares y me la desvirtuaron toda, esos son ideas mías.

Esta que es de idea de, la estoy acompañando doctor Édward, hay que cambiar, pero no cambiar para mal como hicieron con la de Pequeñas Causas, todo lo que teníamos diseñado que era algo parecido a esto, lo volvieron al revés. El Código de Policía, se lo entregaron a los Policías y yo decía, es un Código para el poder de Policía y no para la Policía y lo volvieron un Código para Policías. Aquí confunden las cosas, a mí no me da miedo doctora Juanita, y usted se va a aterrar que habían dicho proceso penal hace 50 años, no me dan miedo los cambios que él hace. Yo quiero una justicia Made in Colombia. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Germán Navas Talero. Le voy a dar tres minutos más Representante Édward Rodríguez, debe prender su micrófono Representante Édward.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias Presidente. No doctora Juanita, quiero contestarle rápidamente y además que me parece maravilloso sus preocupaciones, porque mire, no saben todo lo que trabajamos con la Fiscalía días enteros, yo creo que tres, cuatro meses enteros tratando de sacarles este, digamos que el aval de esto después de yo haberle pedido al Fiscal encargado en su momento, que me ayudara y que además compartió completamente la idea, pero la idea era adecuarla a un Articulado. Y yo lo que le pediría, es doctora Juanita algo valioso acá, es que recoge la reincidencia, hoy la Fiscalía no puede, o sea, después de procesos largos es que puede generar la reincidencia y lo que nosotros buscamos acá, es que de manera rápida se recoja la reincidencia.

Usted hablaba de los tres mecanismos más favorables por supuesto, yo los dejo intactos, ni los tocó y la Fiscalía me pidió eso, déjelos intactos. Hoy el principio de oportunidad, la Fiscalía no la está dando y eso mismo me decía la, porque a los fiscales

les da miedo y no lo dan. El procedimiento abreviado de la Ley 1826, yo hice esa ley y por eso digo que este es un, digamos que un complemento a esa ley para que realmente funcione. Segundo, también habla del abigeato, yo creo que de pronto podríamos mirar para Segundo Debate, para aclarar muy bien y que quede para tres delitos: Uno, lesiones personales que es lo que son las peleas, las riñas, lo que pasa hoy común y corriente, dos para los hurtos que es el rompedvidrios, el atracador, el que roba espejos como lo expliqué al principio, y tres, miremos lo del abigeato, me parece que es maravilloso. Sin embargo, lo que nosotros buscamos, es que a ese campesino se le haga justicia.

Y subrogados de prisión domiciliaria, eso era una de las cosas que yo criticaba doctora Juanita, en la intervención y es que hoy a una persona la condenan a 8 años, pero después de un proceso de año y medio, dos años casi, la condenan a ocho años, estuvo por fuera de la cárcel y le dicen vaya a casa por cárcel o le dan una sentencia de 8 años, pero cómo de pronto se acoge a cargos, pues simplemente le reducen al 50% de la pena y usted y yo sabemos que 50% es excarcelable. Por lo tanto, no hay justicia. El mecanismo fuera del dogma penal, yo le pediría que tomara, nos ayudara con lo que dice el doctor Germán Navas, lo del proyecto antitécnico mire pues realmente lo terminamos de hacer con la Fiscalía, vuelvo e insisto, el tema de delitos contra el patrimonio económico y de hecho el porcentaje salió de la Fiscalía, ni siquiera yo lo puse, porque yo estaba también en revisión con los cuartos y todo eso.

Pero lo que me dice la Fiscalía en su momento, es para que nosotros o para que esto funcione, hay que ponerle digamos que un incentivo y ¿cuál es el incentivo? Coger la pena que hoy hay y proporcionarla porque inclusive, yo la había puesto por días o por años y me dice, usted no puede hacer eso, pero sí lo que puede hacer es proporcionarla hasta el 15% o sea hasta el 15 de un día o de cero días, hasta el 15% que da un año y dos meses, y para la segunda reincidencia hasta el 25, porque si usted la pone al 30 ya el abogado dice, no yo tengo otro mecanismo mucho más fácil y puedo allanarme a cargos o hacer otra serie de cosas, de tal manera que lo que queremos acá, es que realmente le dé al Fiscal, le dé a la víctima y le dé también a los abogados, los victimarios, un mecanismo para hacer Justicia.

Las seis proposiciones me parecen, pues hay algunas que comparto delitos contra el patrimonio económico, pues hay que mirar muy bien ese título, lo del artículo 2º, pues perdón el artículo 1º, pues desarma totalmente el proyecto.

Presidente:

Representante Édward, ¿cuánto tiempo necesita para concluir?

Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No, medio minuto, ya le estoy terminando de contestar.

Presidente:

Tiene dos minutos Representante Édward Rodríguez.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Lo de eliminar lo de tres veces el daño, esto no es una invención mía, realmente Juanita lo que yo hice fue, vuelvo y le explicé irme a la Corte, indagar, esto no se podría ver como un enriquecimiento sin causa y la Corte o las personas que conozco en la Corte, me aconsejaron y me dijeron no, porque aquí lo fundamental es la víctima. Lo de preacuerdos ya había manifestado que no los toca, pero lo miramos. Eliminar el artículo 5°, pues me parece que no es viable, por qué no trabajamos conjuntamente a ver si para Plenaria qué es mi gran invitación a todos y respondiendo a la pregunta del Presidente, yo les pediría que apoyáramos o que aprobáramos esto para que no se muera, y ya para llevarlo a Segundo Debate miramos y discutimos todo esto, que pues a bien han traído todos y que creo que nos ha durado horas y horas, y horas y días, días de trabajo, para poder llegar con este articulado.

Y al doctor Alejandro Vega, gracias yo creo que este es un muy buen mensaje para empezar a hacer justicia en Colombia y de aquí tenemos que salir a construir algo mucho más grande, donde ojalá todos nos pongamos de acuerdo. Les pediría que me dieran esa buena intención de aprobarlo y mirar para Segundo Debate lo discutimos, me parece maravilloso esa posibilidad de mirar las diferentes dudas y dejarlas claras en esa Ponencia para Segundo Debate, sería el favor que les pido.

Presidente:

Representante Édward Rodríguez, muchas gracias. Me está pidiendo la palabra el Representante John Jairo Hoyos, a quien le voy a dar la palabra por tres minutos. Representante John Jairo Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Muchas gracias queridísimo Presidente. Un saludo y un abrazo grande desde acá, desde la ciudad de Cali. Queridos compañeros, queridos colombianos, quiero dejar una preocupación usemos la palabra para reflexión, yo creo que aquí hay una enorme buena intención del Representante Édward, de aceptar y encontrar alguna alternativa para tener un procedimiento ágil y rápido que responda al hurto callejero, que acosa de manera inclemente a los ciudadanos, sobre todo en las urbes grandes del país: Cali, Bogotá, Medellín, Cartagena, en fin. Pero me genera una preocupación y se los digo, como persona que ha sufrido desde el lado de víctima de procesos que generan temor.

Hace un par de años, un gran amigo, un joven profesional fue asesinado por la espalda tres tiros y murió en un momento que acababa de almorzar con mi hermano, cayó ahí, mi hermano estaba sentado charlando con él cuando lo mataron y lo último que

dijo, fue por qué a mí. El muchacho que lo mató fue capturado y se debía una deuda de trescientos mil pesos por gota a gota. Situaciones similares se viven en el país, donde la gente pierde de manera permanente la vida por pequeñas deudas, pequeñas causas. Hoy inclusive se los digo con profundo respeto, hasta tenemos temor de perder la vida por usar el derecho a la expresión, sucede con los líderes sociales, sucede inclusive ese temor lo veo en Congresistas, Representantes, Senadores que después de debates álgidos salen a manifestar que temen por su vida.

Es un país delicado, es un país donde no hemos logrado salvaguardar la vida de las personas, y no sé si los ciudadanos están dispuestos a asumir el riesgo que pueda generar ese proceso de negociación con el perpetrador del hecho, que puede pertenecer a una banda, el hecho de que tenga que entregarles el triple de lo robado y que esto se convierta en causas de amenazas, de identificaciones, de persecuciones y que termine generando todo lo contrario a lo que intenta generar. Y es que la gente no reincida y que la gente resarza a la víctima y terminemos generando un mecanismo, que traiga mayor violencia al interior de nuestras comunidades.

Por eso le propongo al Representante Édward, que por qué no hacemos y todos podemos participar en una consulta con la gente, ir un poco a la calle y preguntarle qué opina de ese mecanismo de negociación y de recibirle a quien lo acaba de robar, un dinero y después salir de nuevo para su casa. En muchas ocasiones he escuchado a la gente el temor de denunciar, por el miedo a después ser amenazado.

Presidente:

Representante Hoyos, un minuto para que cierre su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias Presidente. Solo para terminar, creo que deberíamos tener un diálogo ciudadano, unas audiencias con ciudadanos, para ver qué opinan de este mecanismo y si les genera temor o no. Porque si la ciudadanía está dispuesta a negociar con quien lo acaba de hurtar, con quién le acaba de chuzar con una pala, con alguna de estas situaciones, quien le acaba de robar su bicicleta, pues sería un mecanismo extraordinario y eso ojalá llevara a la convivencia y a la solución rápida de los conflictos.

Pero preguntémosles a los ciudadanos si eso genera temor, si eso en la realidad en los barrios genera temor y creo que deberíamos hacer esas consultas antes de avanzar en el proyecto. Gracias querido Édward.

Presidente:

Gracias Representante Hoyos. Me gustaría escuchar su opinión Representante Hoyos, sobre el estilo que ha impuesto usted en varios de nosotros a la hora de votar. Representante Édward Rodríguez, le voy a dar primero la palabra al Representante Deluque, que me la ha pedido por un minuto, quiere hacer una aclaración o no sé qué quiere, pero

quiere intervenir. Tiene dos minutos Representante Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Menos de eso señor Presidente. Yo creo que por todas las intervenciones que hemos escuchado, van todas a lo mismo a decir que el proyecto es necesario, que tiene la mejor intención, pero yo quisiera insistirle al Representante Édward, en algo, porque me parece lo mejor que pudiéramos aplazar el proyecto, crear una Subcomisión y trabajarle en todo eso que hemos hablado, despacito. Yo en estos momentos estoy redactando una proposición, ya debe estar casi que en el correo y yo creo que nos va mejor así Representante Édward y Representante Nilton, haciéndolo despacito porque este es un tema bien, esto tiene un impacto grandísimo en la, digamos en la política criminal, los delitos que se cometen son más, muchos de los cometidos y yo creo que eso nos va a ayudar muchísimo en que saquemos algo que de verdad sea preciso, que le llevemos a la Plenaria algo que no nos destrocen allá sino que sea algo contundente y de verdad, pues así saldría en hombros el Representante Édward en primera página del The New York Times, con un proyecto de esta naturaleza como a él le gusta. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Deluque, si bien le entiendo a usted, ¿está de acuerdo con que se haga una Subcomisión? No le entendí al doctor Deluque al final. Representante Édward Rodríguez, si usted quiere dos minutos más los tiene para responderle a los Representantes Deluque y Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No, al doctor Hoyos, muchas gracias yo creo que es afirmativo, positivo y válido y votaría sí esa audiencia pública, yo solamente y pues para contestar también a mi buen amigo el doctor Alfredo Deluque, lo que le vería de problema es los tiempos. O sea, yo le pediría de buena fe a toda la Comisión, que le diéramos un Primer Debate y hacemos la audiencia pública y hacemos las Subcomisiones para Plenaria, toda vez que, pues si no alcanzamos, ya tenemos pocos días, dos días, pues catorce días. Si no alcanzamos a sacarlo, pues se hundiría y tocaría volverlo a presentar, yo les pediría más bien que le den ese buen, pues que me ayuden con ese tema de darle el Primer Debate y hagamos toda la Subcomisión, le he pedido a Juanita, se lo pido también a usted doctor Deluque, yo creo que aquí hay que mirar y vuelvo y les insisto, hay un tema de discusión también de fondo, pero creo que a cada una de las preguntas, hay siempre una respuesta porque la trabajamos arduamente, de verdad créanme que por mí, yo hubiese hecho el Código de Pequeñas Causas que es mucho más fácil.

Y yo quiero que hacia futuro, trabajemos ojalá todos los que nos interesa este tema en la Ley de Pequeñas Causas o Causas Especiales. Pero apóyeme por favor, ayúdenme con esta y empezamos mañana mismo a hacer las audiencias y pues por supuesto si no va a Plenaria con todas las firmas, va a ser muy difícil de que pase allá, verdad. Es ese favor que les pediría de buena manera queridos amigos.

Presidente, ya terminé. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Édward Rodríguez. Doctor Édward, haciendo referencia a su solicitud de que lo ayudemos a sacar el proyecto haciendo usted las enmiendas necesarias y teniendo amplitud para sentarse con nuestras UTL, para mejorar el proyecto de cara a los próximos debates, y en el entendido de que, si nombro una Subcomisión hoy aquí para el estudio de esas proposiciones y demás, pues lo más probable es que el proyecto no alcance a salir aquí antes del 20 de julio.

Yo le propongo y además de una vez informándolos a ustedes queridos compañeros, que en mi conversación que sostuve hoy mientras la doctora Adriana Magali Matiz, me reemplazaba con el Presidente de la Cámara, la próxima semana vamos a sesionar, él va a citar martes y jueves. Eso quiere decir que nosotros podemos sesionar lunes, miércoles y viernes, y la siguiente semana que es la última semana de sesiones, en el entendido que el 20 de junio cae un sábado, el Presidente va a necesitar citar desde el martes por la tarde posiblemente hasta el sábado, para lograr sacar los más de o algo de los noventa proyectos que tiene en fila la Plenaria. Razón por la cual, ya les doy a todos interpelación, tranquilos yo explico esto y después les doy las interpelaciones.

Razón por la cual a nosotros nos quedan para sesionar el día de mañana, el Control Político el viernes y luego nos queda el lunes, miércoles, viernes esos son cuatro días aparte de hoy para que se puedan agendar para proyectos, más el lunes de la semana siguiente son cinco y el mediodía del martes que nos dio son cinco días y medio de sesiones de la Comisión Primera. Entonces, evidentemente y lo que no saquemos de una vez no saldrá, luego sí aquí hay un compromiso político serio de que el Representante Édward Rodríguez, va a revisar nuestras Proposiciones, yo lo voy a acompañar Representante Édward, tengo un número importante de proposiciones, usted lo sabe, las voy a dejar como constancia, digamos bajo el entendido de su buena voluntad que además creo que ha sido evidente durante este Debate, de que usted quiere llegar a una redacción que deje tranquilo a la mayoría de los Representantes. Pero ese sí tiene que ser un compromiso político serio y firme porque aquí hay reparos en algunas redacciones, si bien el espíritu de la ley creo que la compartimos todos y todas.

Entonces, yo les pediría queridos compañeros que no nombremos una Subcomisión, si no creo que

se le hundiría el proyecto al doctor Édward, razón por la cual yo lo voy a someter a consideración. Y me parece que en estos últimos días que tenemos de debate, por supuesto que aquí estamos también para decir cuando no estamos de acuerdo con algo. Pero podemos tener alguna flexibilidad y hacer algunos acuerdos políticos aquí, para mejorar redacciones de todos los proyectos que se necesite y si todos nos comprometemos, vamos a poder sacar las iniciativas Parlamentarias de todos aquí. Por supuesto si hay algo a lo que uno evidentemente no se puede por ningún motivo, digamos adherir, pues esta obviamente en todo su derecho de hacerlo, esa es la democracia y para eso está el Congreso, pero como nos quedan tan pocos días y hay tantos proyectos por debatir en cuestión, para poder agilizar yo les voy a plantear algún acuerdo político que nos permita avanzar en los proyectos y de esa manera sacar adelante lo más que podamos de la mejor manera posible y trabajar en conjunto para mejorar todas las redacciones de los proyectos de aquí a los segundos debates que serán por supuesto a partir del 20 de julio, porque ya no nos queda mucho.

Yo les informo que he hablado como lo ha hecho el Presidente de la Cámara, el doctor Cuenca, con el Gobierno nacional para incluir una agenda de Sesiones Extraordinarias, el Presidente Cuenca está de acuerdo conmigo, no sé cómo están ustedes, yo ya sé los he preguntado, ojalá que lo podamos hablar telefónicamente, uno a uno. A mí me gustaría que nos citaran del 20 de junio al 20 de julio para poder sacar la mayor cantidad de proyectos posibles, evidentemente en una agenda que tiene que ser concertada con el Gobierno nacional, puesto que ellos son quienes tienen que incluir esos proyectos en el decreto de las extras.

Entonces, dejando estas claridades sobre cómo vamos a funcionar de aquí al 20 de junio, le voy a dar la palabra al Representante Álvaro Hernán Prada que me había pedido una interpelación. Tiene tres minutos Representante Prada y luego le daré la palabra al Representante Wills. Representante Prada, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente. Pues la verdad es que con usted tenemos siempre opiniones muchas veces encontradas otras veces coincidimos, siempre con mucho respeto. En esta oportunidad, coincido plenamente con lo dicho por usted, iba a tomar la palabra para pedir que votáramos el proyecto porque corría el peligro de hundirse, pero que Édward Rodríguez, asumiera el compromiso de mejorar, sobre todo la redacción en Técnica Legislativa. Y obviamente que pueda al mismo tiempo, darle tranquilidad a los colegas. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Álvaro Hernán Prada. Tiene un minuto para una interpelación el Representante Juan Carlos Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Sí Presidente, no yo también, en vista de, pues obviamente del tiempo de vida que le quedaría al proyecto donde hoy no le diéramos trámite y también voy a acompañar el proyecto, con el compromiso doctor Édward, que de verdad se hagan las modificaciones y por supuesto si podemos intervenir los que estamos ahí, pues haciéndole los cambios en la Ponencia para el siguiente debate, pues estaría bien que pudiéramos nosotros ayudar por lo menos en la Técnica Legislativa y en lo que quiere el proyecto finalmente que todos estamos salvando.

Y Presidente, yo quiero no sé poner en consideración la otra semana, es que el Presidente Cuenca cita los martes generalmente a las 2:00 de la tarde. Luego, nos podríamos si él, no sé en comunicación con él como quedó usted, pero si él va a citar a las 2:00 el martes, pudiéramos sesionar en vez del viernes el martes a las 2:00 de la tarde con eso, digamos queda algo de tiempo para hacer otras actividades, porque es que la actividad Legislativa nos está comiendo por completo querido doctor Lozada y los que no gozamos de tanta opinión y tenemos también trabajito en las localidades, con amigos y familia toca ir a visitarla también y hacer el trabajo completo. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Wills. Ya le doy la palabra Representante Édward Rodríguez para que conteste las interpretaciones aquí hechas por el Representante Wills, el Representante Prada y la propia mía, ya le voy a dar la palabra.

Representante Wills, no crea usted que nosotros no tenemos amigos en las localidades, usted lo sabe muy bien que por supuesto nosotros tenemos una estructura de amigos en todas las Localidades de Bogotá y sabemos que es necesario también dedicarle algo de tiempo al trabajo comunitario cuando uno está en la actividad de la política. Sin embargo, teniendo tan poco tiempo para poder terminar este asunto Legislativo y sin la completa certeza de que el Gobierno nacional nos ayude a sacar la Agenda Legislativa a través de un decreto de extras, debemos ir a fondo en estas últimas dos semanas. El Presidente Cuenca, me anunció que citará desde por la mañana el próximo martes, razón por la cual no puedo citar yo por la mañana el próximo martes.

Entonces, desgraciadamente Representante Wills, vamos a tener que sesionar a fondo, porque le recuerdo Representante Juan Carlos, tocayo querido, que son veinte proyectos con Ponencia, diecinueve proyectos esperando Ponencia y si radican las Ponencias y los podemos debatir, yo con el mayor de los gustos para dejar vivos todos aquellos proyectos que se hundirían si no tienen Primer Debate. Me parece doloroso que después del trabajo que hacen todos ustedes por presentar iniciativas en favor de los

colombianos, que por una cuestión de esta pandemia del tiempo que dejamos de debatir proyectos y demás, pues se terminen hundiendo. Miren, hoy tengo el dolor de después de dos años de lucha para prohibir el testeo en animales con fines cosméticos, que nos pusimos de acuerdo con la ANDI, que nos pusimos de acuerdo con el Ministerio de Salud, que nos hemos puesto de acuerdo con los empresarios, tenemos una redacción perfecta, todo el mundo está feliz y contento, y desgraciadamente la torpeza del Senado de la República, va a hundir un proyecto de ese talante, como posiblemente va a terminar hundiendo lo que aquí ya hemos discutido de los Actos Legislativos en Segunda Vuelta.

Esto tiene que hacer, mejor dicho, la Cámara de Representantes, tiene que hacerle un llamado, todos como conjunto al Senado de la República para que le responda al país. No puede ser que nosotros hace más de un mes y medio, estemos sesionando y que estas sesiones en las que votamos proyectos, ya se nos volvieron normales y fluyen como fluiría cualquier otra Sesión normal en la Cámara de Representantes y que, por el contrario, el Senado siga en discusiones absolutamente intrascendentes y torpes. Yo me pregunto aquí queridos Representantes, si todos esos Senadores que nos acusaron a la gran mayoría de los que estamos en esta Comisión que fuimos los precursores de las sesiones virtuales del Congreso de la República, que nos acusaron de querer parar el Congreso de la República en favor dizque de intereses políticos del Gobierno nacional y no sé qué cosas. Yo quiero saber si no son ellos los que en definitiva terminaron parando al Congreso de la República, debería darles pena y lo tengo que decir aquí abiertamente y ojalá vinieran aquí Roy Barreras y compañía a replicarme, es vergonzoso que el Senado de la República vaya a dejar hundir tanto, tanto, tanto proyecto cuando la Cámara de Representantes respondió, claro con las dificultades que la pandemia nos impuso, pero respondimos y le dimos la cara al país y aquí estamos debatiendo los proyectos que los colombianos necesitan y haciendo el Control Político que el pueblo colombiano merecía.

Desgraciadamente el Senado de la República, no ha hecho lo mismo, pero Representante Wills, a nosotros lo que nos corresponde, es dejar los proyectos que son de iniciativa de ustedes, vivos para que tengan por lo menos otra Legislatura ustedes para poder patinarlos tanto en la Plenaria como en el Senado. Representante Édward Rodríguez, para responder a las inquietudes de los Representantes, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

No, Presidente, primero agradecer de verdad por su buena voluntad. Segundo, no solamente le pediría que lo votáramos, sino que además los compañeros que tienen las diferentes dudas, ojalá también pudiesen ser Ponentes y de esta manera entre todos discutir y armar para Segundo Debate algo muy,

muy bueno que responda todas las dudas y ese es el compromiso. Además, también de la audiencia pública que creo que también es pertinente. Esto es un tema de compromiso institucional y ni más faltaba que yo fuera a no, digamos que no responder a esa confianza otorgada por la Comisión. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Rodríguez, yo veo en usted una enorme voluntad de diálogo y de ponernos de acuerdo. Así que yo confío plenamente en usted y en que esto va a llegar a buen puerto.

Así que Secretaria, noteniendo más intervenciones, no habiendo más intervenciones y por lo menos para, doctor Deluque, en las Propositiones ya, en el Articulado ya le daré la palabra, vamos a proceder a votar el Informe de la Ponencia, Secretaria Amparo Yaneth Calderón, sírvase llamar a lista para votar.

Secretaria:

Antes de llamar a lista para votar la proposición con que termina el Informe de Ponencia Presidente, tengo que advertir a usted y a la Comisión, que hay una proposición del doctor Alfredo Deluque, que es Sustitutiva, que pide el aplazamiento del proyecto, dice:

Proposición

Se propone el aplazamiento del **Proyecto de ley número 215 de 2019 Cámara**, mediante el cual se modifica el tratamiento penal de los delitos que atentan contra el patrimonio económico, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución. Con el ánimo de crear una Subcomisión para el estudio de las proposiciones radicadas, está suscrita por el Representante Alfredo Deluque.

Presidente:

Le quiero pedir mil disculpas al Representante Alfredo Deluque porque cuando me pidió la palabra. ¿No me escucha?

Secretaria:

No, le escucho muy entrecortado, no sé qué está diciendo.

Presidente:

Ahí me escucha mejor doctora Amparo Yaneth?

Secretaria:

Sí señor.

Presidente:

Mire, es que le quiero pedir disculpas al Representante Deluque, que cuando me escribió pensé que me estaba hablando de proposiciones del articulado. No, presentó una Proposición de aplazamiento y nos corresponde votar la proposición de aplazamiento. Así que se abre la discusión de la proposición.

Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, es precisamente para eso, deme un segundo.

Presidente:

Tiene la palabra Representante Alfredo Deluque, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Pero, Presidente es que ante la explicación que usted tiene y ante la necesidad de pues dejar vivos los proyectos de los compañeros, yo retiro la Proposición con la condición, pues que podamos analizar esto y llevar un proyecto diferente en términos, pues de redacción y todo los que estamos, los que hemos venido hablando como Ponencia al Segundo Debate a la Plenaria de la Cámara Presidente. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Deluque. Secretaria, habiendo retirado la Proposición el Representante Deluque, entonces llame a lista para votar el Informe de la Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Impedido
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí

Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uzcátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta y tres (33) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia, la proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido APROBADO Presidente.

Señor Presidente, este proyecto consta en la Ponencia incluida la Vigencia de seis artículos señor Presidente, quiero manifestar a usted y a los honorables Representantes, que hay en total quince proposiciones a esos seis artículos de la siguiente manera: al artículo 1°, tres proposiciones de los Representantes en su orden como fueron radicadas las voy a leer. La doctora Juanita Goebertus, el doctor José Daniel López y el doctor Juan Carlos Lozada, que el doctor Juan Carlos Lozada ha manifestado que la deja como constancia; al artículo 2°, es de eliminación de la doctora Juanita Goebertus, del doctor José Daniel López y del doctor Juan Carlos Lozada, que la deja como constancia; al artículo 3°, de Juanita Goebertus, que es eliminación de Juan Carlos Lozada, eliminación y de Adriana Magali Matiz, que la acabó de radicar y el doctor Juan Carlos la deja como constancia; al artículo 4° de Juanita Goebertus, es eliminación, del doctor José Daniel López y de Juan Carlos Lozada que la deja como constancia. Al artículo 5° es de eliminación de Juanita Goebertus, de José Daniel López, una modificativa y una de eliminación de Juan Carlos Lozada que la deja como constancia.

Ese es el informe y hay otra proposición, pero es al Título. Ese es el informe con relación a los seis artículos señor Presidente. Las proposiciones que han sido presentadas, han sido enviadas a sus correos y en especial al señor Ponente Coordinador, al doctor Edward Rodríguez, al doctor Nilton, el conocimiento de estas Proposiciones señor Presidente. Entonces, usted indicará cuál va a ser la metodología.

Presidente:

Doctora Amparo Yaneth Calderón, se le cerró el micrófono. A ver doctora Amparo Yaneth, se le volvió a cerrar el micrófono.

Secretaria:

Es que ya está cansado el computador. Señor Presidente, así que son seis artículos, el único que no tiene Proposición es el artículo 6°, que es la Vigencia. Entonces, yo no sé qué disponga el señor Ponente Coordinador o los dos Ponentes Coordinadores, el doctor Nilton y el doctor Edward Rodríguez, con relación cómo se va a tramitar. En ese orden de ideas, si se va a hacer artículo por artículo, toda vez que todos tienen proposición, el artículo 1°, quedaría con dos proposiciones, uno de la doctora Juanita, la primera radicada en el tiempo y otra del doctor José Daniel López porque la que presentó su señoría todas las dejo como constancias. ¿Es así?

Presidente:

Así es, yo las dejo como constancias.

Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Presidente, estoy pidiendo la palabra sobre ese tema.

Presidente:

Ya le daré la palabra Representante Juanita Goebertus. Antes de ello, le voy a pedir al Representante entonces Edward Rodríguez, nos corresponde entonces pasar a discutir artículo por artículo, puesto que todos tienen proposiciones y artículo por artículo nos irán señalando si las van dejando como constancias o no y el Ponente nos dirá entonces, también cuál de todas ellas avala o incorpora y demás.

Entonces, vamos a entrar en la discusión del artículo 1°. Querida Secretaria.

Secretaria:

La doctora Juanita está pidiendo la palabra, ella tiene Proposición a ese artículo señor Presidente.

Presidente:

Así que, tiene la palabra la doctora Juanita María Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Presidente muy breve, yo insisto creo que ya todos oyeron las razones por las cuales yo tengo objeciones importantes a este proyecto, pero creo firmemente que un proyecto no debería dejar de ver la luz simplemente, porque por tiempos no lo dejáramos avanzar. Por eso tomé la decisión de votar ahora el Informe de Ponencia, voy a dejar mis Proposiciones como constancia, señalándole cómo le he señalado también de manera directa al Representante Edward, que me preocupa muchísimo la importancia de que estos Artículos sean corregidos.

Pero en colegaje y en garantía que este Proyecto no se vaya a hundir por tiempos, estoy dispuesta a dejarla como constancia. Gracias Presidente, las distintas proposiciones.

Presidente:

La Representante Juanita María Goebertus, también deja sus Proposiciones como constancia. Representante José Daniel López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente, he presentado varias Proposiciones, en el caso del artículo 1° relacionadas con excluir a quienes sean victimarios, bien sea de mujeres en el marco de los delitos de violencia intrafamiliar o de niños, niñas y adolescentes, en ese mismo contexto, creo que para este tipo de situaciones mal haríamos en propiciar alguna clase de acuerdo entre victimarios y víctima, recordemos que la violencia intrafamiliar no es desistible, eso considerando que digamos que la sustancia del proyecto de ley, contrario de lo que dice su Título, no se limita solamente a delitos de naturaleza económica.

También, hemos presentado proposiciones para asegurar que acá funcione una ecuación que entiendo yo es la intención del doctor Edward Rodríguez, por este proyecto de ley, en donde sea fácil y sea estimulante para quien comete el delito por primera vez, llegar a una condena sin que eso le implique sanciones mayores. Pero que de la segunda condena en adelante, en el propósito que debían unirnos de castigar muy duro las reincidencias, pues la gravedad de esas sanciones desde el derecho penal suba, se incrementen, se hagan mucho más severas. Entonces hay proposiciones en ese sentido y también algunas que ayudan a aclarar o a mejorar la técnica con la que está desarrollado el proyecto de ley y el articulado específicamente.

En la misma lógica en la que usted lo planteaba doctor Juan Carlos Lozada que ahora lo planteaba la doctora Juanita Goebertus, dejaré mis proposiciones como constancia, considerando las restricciones de tiempo y que no debiéramos hundir este proyecto de ley. Pero, yo le pediría al doctor Edward Rodríguez, si a bien lo tiene y a los demás Ponentes que nos permitieran por supuesto, eso es de liberalidad de ellos, conocer el Informe de Ponencia antes de publicarlo para efectos de poder hacer nuestros comentarios ya que estamos renunciando a la posibilidad de mejorar el proyecto de ley y se puede mejorar bastante, en el marco de este Primer Debate. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante José Daniel López. Eso quiere decir, perdón yo les, yo tengo la misma pregunta Representante Asprilla. Representante López, favor leer y responder de manera urgente el chat de la Comisión. Representante Edward Rodríguez y Secretaria, me parece que no tendría entonces ninguna Proposición el artículo 1°, yo lo que le pediría Representantes, para ver si podemos avanzar más rápido aún, es manifestemos quienes quieren dejar sus Proposiciones como constancia para ver qué Artículos quedarían sin proposición, si

es que ello sucede y de esa manera podamos proceder a votar en bloque algunos Artículos y avanzar.

Secretaria:

Señor Presidente, ¿me escucha?

Presidente:

La escucho perfecto, como siempre doctora Amparo Yaneth Calderón, pero se le apagó la cámara.

Secretaria:

Presidente, en ese orden de ideas y si el doctor José Daniel López también las deja como constancia, solo tendría Proposición el artículo 3°, suscrito por la doctora Adriana Magali Matiz, porque los que tenían Proposiciones al proyecto eran los Representantes Juan Carlos Lozada, Juanita María Goebertus y José Daniel López, a todo el Articulado dejándolos ellos como constancia, quedaría solo una Proposición de la doctora Adriana Magali Matiz, al artículo 3°.

Presidente:

Secretaria, no sé si fue mi imaginación si la doctora Adriana Magali Matiz, creo que manifesté dejarla como constancia. Doctora Adriana Magali Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Sí Presidente, yo manifesté dejar esa proposición como constancia, es un tema relacionado con la redención de la pena por trabajo o estudio, es un análisis que realicé y pues prefiero dejarla como constancia.

Presidente:

Muchísimas gracias doctora Adriana Magali Matiz, lo que quiere decir que, podemos proceder a votar el articulado completo, como viene en la Ponencia.

Secretaria:

Así es Presidente, puede usted ponerlo en consideración y votación.

Presidente:

Doctora Amparo Yaneth Calderón, no me gusta cuando tiene la cámara apagada, por favor préndala.

Secretaria:

Disculpeme doctor que la tenga apagada, no me había dado cuenta.

Presidente:

Llame a lista para votar el articulado como viene en la Ponencia.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente y pido disculpas porque yo tengo que dar ejemplo, la cámara tiene que estar prendida, se había apagado sin mi culpa. Entonces, llamó a lista para la votación del articulado como viene en la Ponencia, los seis Artículos con el compromiso que quede en el Acta, que el honorable Representante Edward David Rodríguez y Nilton Córdoba, Ponentes Coordinadores de este proyecto,

evaluarán las proposiciones antes mencionadas y dejadas como constancias.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Impedido
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uzcátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación. Solo no ha votado el honorable Representante Juan Manuel Daza y David Pulido que está impedido, de resto todos han votado.

Honorable Representante Jorge Enrique Burgos Lugo:

Le agradezco que me confirme mi voto señora Secretaria.

Secretaria:

Doctor Jorge Enrique, yo le escuché cuando usted votó Sí y quedó registrado su voto como Sí.

Honorable Representante Jorge Enrique Burgos Lugo:

Gracias, muy amable señora Secretaria y disculpe.

Presidente:

Gracias doctor Burgos, gracias Secretaria. Se cierra la votación anuncie el resultados Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado Treinta y cinco (35) honorables Representantes, todos de manera afirmativa el Articulado como viene en la Ponencia. Así que han sido Aprobados los seis artículos. Título y Pregunta.

Presidente:

Sírvase Secretaria leer el Título y la Pregunta.

Secretaria:

Sí señor Presidente. El Título como viene en la Ponencia dice de la siguiente manera: *mediante el cual se modifica el tratamiento penal de los delitos que atentan contra el patrimonio económico, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución.*

Ha sido leído el Título señor Presidente y pregunto a los integrantes de la Comisión Primera, si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República

Presidente:

Llame a lista para votar el Título y la Pregunta Secretaria.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Llamo a lista para la votación del Título y la Pregunta.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí

Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Impedido
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uzcátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, de treinta y seis (36) votos para este Título y Pregunta, han votado treinta y seis (36) todos de manera afirmativa. Así que ha sido Aprobado el Título y la Pregunta. Ponentes para Segundo Debate señor Presidente.

Honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, una Moción de Orden o lo que sea.

Presidente:

Si ya le voy a dar su Moción de Orden, si tiene que ver con el nombramiento de la comisión de Ponentes, se la doy de una vez antes de nombrar a los Ponentes. Doctor Edward Rodríguez para una Moción de Orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

No, Presidente. Mire, yo solamente tengo palabras de gratitud y afecto por cada uno de ustedes, para mí esto más que cualquier otra cosa, significa mucho el que hayan tenido ese gesto de confianza, simplemente decirles gracias, gracias, gracias de corazón. Esperamos mejorar este proyecto para el bien de la ciudadanía en Segundo Debate, gracias al gran Maestro Germán Navas Talero, le hago un reconocimiento muy especial a cada uno de ustedes por su confianza y le pediría que, pues también se incluyera no solamente a los que presentaron proposiciones sino también al doctor Erwin Arias y todos los que quieran para hacer de esto un gran Proyecto que le sirva la ciudadanía y que haga justicia en Colombia. Gracias Presidente, a usted

también le hago un reconocimiento especial y de verdad a todos ustedes ya un saludo lleno, lleno, lleno de afecto y de gratitud.

Presidente:

Representante Edward Rodríguez, yo no puedo nombrar más de un Ponente por Partido. Así que tendremos que escoger a un Ponente por Partido, razón por la cual no voy a nombrar los Ponentes ya, sino que los voy a nombrar esta tarde Secretaria, para que usted les comunique una vez que haya podido conversar con Cambio Radical donde hay varios que quieren ser Ponentes y así sucesivamente, voy a organizar el tema. Pero comunicaremos una vez termine la Sesión, quiénes van a ser los Ponentes de este proyecto Secretaria.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. El siguiente punto del Orden del Día es el siguiente.

3°. Proyecto de ley número 290 de 2019 Cámara, por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y se establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos. Acumulado con el Proyecto de ley número 293 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1260 de 1970, se establece el orden de apellidos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representantes *María José Pizarro Rodríguez y Gustavo Londoño García. /// PL. 293/19C/// honorable Representantes Juan Diego Echavarría Sánchez, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Humberto Cristo Correa, José Luis Correa López, Faber Alberto Muñoz Cerón, María Cristina Soto de Gómez, John Arley Murillo Benítez.*

Ponente: honorable Representante *Juan Fernando Reyes Kuri.*

Proyectos Publicados: *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2019

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1226 de 2019.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Lea la proposición con que termina el Informe de Ponencia, Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Esta es la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Proposición

Con fundamento en las razones aquí expuestas, propongo de manera respetuosa a los honorables Representantes dar Primer Debate y aprobar el **Proyecto de ley número 290 de 2019 Cámara,**

por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y se establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos. Acumulado con el Proyecto de ley número 293 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1260 de 1970, se establece el orden de los apellidos y se dictan otras disposiciones. De los honorables Representantes Juan Fernando Reyes Kuri.

Ha sido leída la proposición con que termina el Informe de Ponencia señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Secretaria. Representante Juan Fernando Reyes Kuri, vamos a abrir la discusión sobre el Informe de la Ponencia, tiene usted quince minutos para hacer su intervención inicial Representante Juan Fernando Reyes Kuri, desde la bella y calurosa ciudad de Cali, Valle del Cauca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Gracias señor Presidente. Efectivamente está haciendo calor. Un saludo a todos mis compañeros, voy a compartir una presentación si me permiten unos segundos. Bueno, ¿ahí ven la pantalla?

Presidente:

Sí la vemos Representante Reyes Kuri, “Libertad en el orden de apellidos”, Juan Fernando Reyes Kuri.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Perfecto Presidente gracias. Bueno, este proyecto es un proyecto de la Representante María José Pizarro y otros que acompañamos por supuesto y al que le dimos Ponencia Positiva por considerarlo de gran interés. ¿Qué busca este proyecto básicamente? Y es. Lo primero es, dejar que el Estado que hoy tiene una imposición en el orden de los apellidos, deje en libertad a las parejas, para que las parejas decidan entre ellas cuál es el apellido, cuál es el orden de los apellidos de sus hijos, eso es lo primero.

Y para eso, por supuesto, el proyecto establece unas nuevas reglas que las voy a mencionar al final a través de las cuales se va a realizar esa escogencia en el orden de los apellidos. Por supuesto que hay otro propósito importante, fundamental en este proyecto y es permitir que el papel de las mujeres en las familias se visibilice, esto hace parte también de digamos, de un exhorto que hace la Corte Constitucional al Congreso de la República, en esa Sentencia C-519 del año 2019, en la que declaró la constitucionalidad o digamos que prorrogó los efectos de la constitucionalidad hasta el año 2022 de ese decreto que establece el orden de los apellidos, que va primero el apellido del padre y le pidió o exhortó al Congreso, para que legislara sobre el tema y nos dio dos Legislaturas. La Corte argumenta, pues dijo en esa Sentencia muchas cosas, sólo quiero resaltar dos de ellas, una es que manifestó que no hay ninguna justificación desde el punto de vista Constitucional, para priorizar el apellido del

hombre sobre el de la mujer a la hora de inscribirlas en el Registro Civil.

Y además como un segundo argumento fuerte en esa Sentencia, es que pues la Corte no puede avalar unas visiones en Colombia que se funden en la tradición y en la permanencia de estereotipos. Por esa razón entonces, exhortó al Congreso de la República para que resuelva este problema. ¿Cuál es el problema? Lo dije al inicio y lo repito y es que hoy el Estado obliga a un asunto que debe ser decidido por las parejas, obliga, se mete digamos en esa decisión que consideramos debe ser libre de las parejas y dice, actualmente el apellido, el orden de los apellidos debe ser primero el del padre y luego el de la madre. Esto para nosotros, para los autores, para mí por supuesto es un acto discriminatorio de las mujeres, pasan a un segundo plano. Esto hace parte también, digamos de unas prácticas culturales y tradicionales que le daban esa prevalencia a la figura del hombre dentro de las familias y que creo que, necesariamente se tiene que cambiar en la Legislación colombiana, tenemos que emprender acciones afirmativas, está es una de ellas.

Además, vuelvo e insisto, las familias deben tener la libertad para decidir cómo, con qué apellidos o con qué orden registran a sus hijos, bajo el criterio que ellas mismas consideren, sin que el Estado se deba meter en esa decisión. Aquí con este proyecto digamos, corregimos factores que han hecho que aún no se alcance la igualdad, también digamos que muchas mujeres y hoy hemos discutido mucho sobre estos aspectos aquí en el Congreso de la República, muchas mujeres hoy se encargan mayoritariamente del cuidado de los hijos y de las hijas, en el digamos, en el mundo ya hay países que han avanzado en una Legislación parecida a esta: es el caso de Argentina, de España, de Francia, de Italia, de México, de Portugal, de Suecia, de Uruguay.

¿Cómo el proyecto entonces, pretende resolver este problema que expliqué con claridad? Y es, estableciendo unas reglas para determinar ese orden de los apellidos, y que ese orden entonces lo determine esa voluntad o ese acuerdo de voluntades entre la pareja. Lo primero que establece el proyecto, es que digamos se ponga de acuerdo la pareja entre ellas para ver cuál apellido va primero si el del padre o el de la madre. La segunda regla, es que si no se ponen de acuerdo este desacuerdo se tiene que resolver mediante sorteo. Lo tercero, que establece el Proyecto, la tercera regla que establece el proyecto, es que una vez se decida los apellidos del primer hijo de esa pareja, de ahí en adelante los apellidos de los siguientes hijos deben establecerse o resolverse en el mismo orden del primer hijo. Esto en razón, hay varios argumentos, eso además lo dijo también la Corte, pero sobre todo en razón a que haya un orden en el Registro Civil, la Registraduría está de acuerdo en que debe ser así, para no generar ese desorden y que los hijos digamos tengan de esa misma pareja tengan los apellidos en el mismo orden.

Y finalmente, reitero algo digamos que hoy es posible y es que los hijos mayores cuando cumplan

diez y ocho años, pueden por una sola vez cambiarse el nombre apenas cumplan la mayoría de edad. Yo Presidente, con esto termino Presidente, dándole las gracias a usted, pidiéndole a la Comisión que nos acompañe en la aprobación de este proyecto que de verdad es muy importante, estamos en mora de avanzar, de aprobarlo. Claramente esto es una acción afirmativa para las mujeres y no tiene sentido que el Estado, vuelvo e insisto, se meta en una decisión que creemos que debe ser de la pareja. Así que Presidente, esta es mi intervención por ahora, le agradezco a usted e insisto a todos los colegas, que nos acompañen en este proyecto.

Presidente:

Muchas gracias Representante Juan Fernando Reyes Kuri. Entonces, espero no equivocarme, pero creo que la primera persona que me ha pedido la palabra, es el Representante José Daniel López Jiménez. Tiene usted la palabra Representante por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. Yo acá he aprendido de algunas colegas a identificar micromachismos en nuestra vida cotidiana, en particular la doctora Juanita Goebertus, es insistente en ese tema. Entendidos estos como pequeñas acciones, pequeños gestos sutiles, cotidianos, imperceptibles, en donde refrendamos una cultura machista a una cultura de discriminación o de superioridad en torno al género a favor de los hombres y en contra de las mujeres.

Pues, creo que esta iniciativa nos pone a pensar no en un micromachismo, sino en un macromachismo, pero que por la vía de la cotidianidad y del uso, se volvió absolutamente obvio y casi que incuestionable en nuestra vida en sociedad. Creo que el hecho de que por ley, el apellido de una persona, el primer apellido sea el de un hombre y el segundo apellido el de una mujer y que esa sea la definición legal, sin duda indica, es indicativo de una cultura machista e imperante en los tiempos de la producción de la Norma. Pero ante un Proyecto de Reforma como el acá propuesto, no encontraría un solo argumento ni entendería cómo alguien se podría oponer a esta medida. De golpe podrían decir que es impráctica o que va a generar más trámites, pero creo yo que los grandes cambios en la sociedad, ocurren también por la vía de lo simbólico y creo que este proyecto de ley tiene un valor simbólico gigantesco, porque es cuestionar los supuestos sobre los cuales hemos aprendido a interactuar en sociedad y a interactuar con las leyes.

Y uno obvio, es que el primer apellido es del hombre y el segundo apellido de la mujer, luego como si uno entendiese, que existe como una prelación, una importancia jurídica de los derechos del padre sobre los derechos de la madre, nada más contrario a la Constitución Política y nada más contrario a una cultura de igualdad que viene avanzando de manera imparable. Por eso, yo quiero felicitar a los Autores,

felicitar al doctor Juan Fernando Reyes Kuri, que una vez más trajo un proyecto de ley de avanzada, de esos proyectos de ley que dan ganas de discutir y que dan ganas de sacar adelante. De verdad que mis respetos también por esa presentación simple, pero absolutamente elocuente, naturalmente votaré este proyecto de ley de manera positiva. Presenté una Proposición para aclarar una de las definiciones de qué ocurre cuando la decisión es tomada en el hijo mayor de una pareja o no necesariamente de una pareja, sino de una mujer y de un hombre que posteriormente tengan más hijos, pero vi una proposición de la doctora Adriana Matiz, que define esa misma regla de juego en el mismo sentido de lo que yo planteaba, pero de una manera más clara y más precisa.

Así que aprovecho para decir que, dejo mi proposición como constancia y que me acojo a la Proposición presentada en esta línea por la doctora Adriana Matiz, pero vuelvo y digo, nada transforma más que lo simbólico y el mensaje que transmite este proyecto de ley, no es menor para nuestra sociedad que debe superar el machismo. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante José Daniel López Jiménez. Tiene la palabra la doctora Adriana Magali Matiz. Dándole la bienvenida a la Representante y Autora de esta iniciativa, la doctora María José Pizarro a quien llevo llamando por teléfono hace como una hora y no la podía conseguir, estaba yo preocupado que se debatiera este Proyecto sin su presencia. Doctora Adriana Matiz, tiene usted la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente muchas gracias. Mire, primero para felicitar a los Autores de este proyecto, lo único que me duele es no ser también una de esas Autoras que hay en el proyecto, porque de verdad que es un proyecto que yo defino simplemente en que es un avance en materia de igualdad de género, que si bien es cierto se ha dado en otros países como lo decía aquí Juan Fernando, en donde se ha permitido que sean los padres y que no sea una Norma, que no sea una Ley la que imponga que ese apellido vaya primero, pues sin duda alguna lo que revela es eso, es un gran avance en materia de igualdad de género.

Y aquí en nuestro país en la Sentencia 519 del año 2019, que también hacía referencia el Ponente, pues hay que decirlo, la Corte había ya estudiado esta Norma en el año 1994 y se había pronunciado en torno a esta Norma, y cuando volvió en el 2019 a hacer el estudio de esta Norma, lo primero que advirtió la Corte, era que no se trataba de una cosa juzgada constitucional sino que a través de estos veinte años entre 1994 y el año 2019, existía una nueva hermenéutica y un nuevo alcance al principio de igualdad. Y Presidente si usted me permite, yo tengo que decir esto porque las personas que nos

están viendo deben escucharlo. La Corte en esa Sentencia hace un detenimiento que de verdad nos complace muchísimo a todas las mujeres en este país y manifestó la Corte al respecto. La Corte ha reconocido a través de su jurisprudencia, la discriminación histórica de las mujeres y ha adoptado diversas medidas para alcanzar la paridad de género con amparo al artículo 13 de la Constitución.

En ese entendido, ha entendido que la concepción sustantiva de la igualdad, implica aceptar que existe una desigualdad y una discriminación desde la óptica de género, cuando las Leyes, las políticas y las prácticas sociales con pretendida neutralidad, no evidencian la desventaja en que se encuentran las mujeres. También ha sostenido, que es indispensable el enfoque interseccional de género en la resolución de casos donde se presenta un trato discriminatorio que requiere la eliminación de estereotipos, ha determinado que la perspectiva de género es vinculante para todo operador judicial. Esto es música para mis oídos realmente esto que dijo la Corte aquí. Y la Corte en esa misma Sentencia, al no imponer que primero debe ir el apellido del hombre, pues está haciendo ese gran avance en el tema de igualdad de género. Además, ese trato dispar se, fundamenta en estereotipos y prejuicios que también lo dijo el Ponente, de un rol disminuido que debían jugar las mujeres en otra época, que debían jugarla al interior de sus familias, representación que a todas luces es hoy contraria a la Constitución de 1991 y a su visión de igualdad sustantiva. Concordante obviamente todo esto que manifestó la Corte en esa Sentencia, con la Convención sobre la eliminación sobre formas de discriminación contra la mujer, en la que se establece además, que los Estados parte deben adoptar medidas adecuadas legislativas que prohíban toda discriminación contra la mujer, como la que estamos adoptando hoy aquí en este proyecto de ley.

Por eso considero hoy este proyecto de ley, como un gran avance frente al reconocimiento de los derechos de la mujer, no solamente en materia de derechos civiles sino en equidad de género, toda vez que se pretende es erradicar las barreras y las prácticas sociales, que impiden la realización y el reconocimiento de las mujeres a razón de que sus implicaciones obviamente deben ir más allá de un simple registro como estaba concebido. Además de eso estamos nosotros aquí legislando, la Corte en esa Sentencia le da un plazo al Congreso de la República hasta junio del año 2022, para que legisle sobre la materia y sí no se legisla, la Corte ahí mismo dice que entonces se entenderá que los apellidos serán de acuerdo a como lo dispongan los padres.

Así que muy oportuno este proyecto, todo mi apoyo en nombre de todas las mujeres de este país. Mil gracias a los Autores, mil gracias al Ponente que presento este proyecto de una manera tan práctica, tan entendible y cuenten con todo nuestro respaldo, de verdad que este Proyecto sin duda alguna nos energullece y nos permite decir que aquí en el

Congreso, estamos trabajando en esa igualdad que tanto hemos pedido las mujeres. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctora Adriana Magali matiz. Tiene la palabra el doctor Alfredo Deluque, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente. Yo creo que el proyecto es importante, pero yo quisiera que tengamos varias precisiones sobre el mismo es decir, por ejemplo, si bien es cierto que nosotros estamos aquí creando de acuerdo a la Sentencia de la Corte Constitucional, la posibilidad de que las mujeres tengan iguales derechos en la familia por decirlo así, para conformar la familia y pueda determinarse el orden de los apellidos de los hijos, también es cierto pues que debemos enfatizar, que esto es algo que va directamente es a los niños. Es decir, yo no voy a cambiar mi apellido como hombre, la mujer tampoco va a cambiar su apellido, quienes van a ser los destinatarios de esa decisión que se tome, no son ninguno de los dos sino los niños.

El proyecto de ley está todo argumentado sobre la base de que van a existir unos derechos igualitarios entre hombres y mujeres y que por ejemplo, de no ponerse de acuerdo, pues sencillamente se haga un sorteo. Por ejemplo, yo no estaría de acuerdo con que un tema tan importante, que es la conformación de la familia se deje a un sorteo. Y si es un derecho, esto tenemos que decir entonces es un derecho de la madre o es un derecho de los niños, porque si es un derecho de la madre, entonces yo pienso que eso debería pactarse por ponerle un nombre, en el momento en que las personas deciden unirse entre sí, nosotros nos vamos a unir, pero vamos a dejar claro que si tenemos descendencia mi apellido va primero o tu apellido va segundo. Porque si no es un derecho de los niños, entonces si yo abro la puerta, o de los jóvenes, si yo abro la puerta, entonces yo debo abrirla completamente. Es decir, que ellos escojan el nombre que quieren ponerse, es más, hoy a partir de los diez y ocho años las personas pueden cambiarse los nombres.

Entonces, podría decirse que un niño tenga, pueda ser por ejemplo en mi caso Deluque-Espad, y el otro pueda ser Espad-Deluque, y como le niegas tu ese derecho entonces después de los diez y ocho años si se trata de un derecho es a los niños. Pero si es un derecho que nosotros le vamos a conformar, yo pensaría que no sería ni un derecho ni a la madre, ni al padre, ni a los niños y esta discusión, yo pienso que no es tan filosófica, sino que tiene trascendencia en la medida en que puede generar este derecho.

Yo puedo entonces decir que los niños, el derecho no es ni siquiera ni de los niños, ni de la mujer si no que es un derecho a la familia de cómo conformar la familia desde el inicio y cómo quiere la persona llamarse y como se quiere llamar. Pero, yo les pongo un ejemplo, cuando hablaban de micromachismo,

yo me acuerdo de que cuando veo la cedula de mi mamá, que es expedida en Usaquén, la cédula de mi Mamá dice Dennis Zuleta, su apellido de primero y después dice, de Deluque, el apellido de mi Papá, porque ella decidió que su apellido fuera así, en ese momento, pues atendiendo sus circunstancias historias familiares, de crianza, lo que queramos decir. Pero, entonces de quién era el derecho, de ella porque ella decidió al momento de casarse tomar el apellido de mi Padre. Pero aquí nosotros estamos decidiendo el nombre que van a tomar nuestros hijos y no le estamos consultando a ellos aún, cosa que ellos a los diez y ocho años podrían cambiar tranquilamente.

Para mí el tema entonces, debería ser una discusión al principio Juan Fernando, pienso yo de quien es el derecho entonces, porque está planteado solo un derecho de la madre de ser igualitaria al hombre en el matrimonio. Entonces, para mí tendría que ser un hecho de concertación antes de llegar, antes del matrimonio incluso durante el matrimonio, pero por ejemplo, no dejarlo a un sorteo de quien va a ser el apellido principal que se va a usar dentro de la familia, porque incluso no solamente sirve para identificación, perdón sirve para identificación de las personas que hacen parte de un grupo familiar, pero no solamente de mi grupo familiar si no de mi ascendencia también, lo cual puede resultar importante en ciertos casos y en ciertas oportunidades. Incluso el Registro Civil debería tener unas aclaraciones para efectos penales, para efectos civiles, para efectos que se yo, en donde sea necesario establecer por ejemplo en mi vínculo con una persona, para efectos por ejemplo de inhabilidades e incompatibilidades, debería ser eso un tema importante.

Entonces, yo pienso que esto que estoy planteando, yo sería algo que debemos debatir en la Comisión, a ver qué solución se nos ocurre con Juan Fernando, con Reyes Kuri o Kuri Reyes, para ver cómo podemos nosotros solventar esta situación. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Deluque. Sin duda, tiene mucho más ritmo Reyes Kuri que Kuri Reyes, pero puede pasar también al revés como por ejemplo Jiménez López o López Jiménez, o Zuleta Deluque me parece que suena mucho mejor que Deluque Zuleta. Tiene la palabra la Representante Margarita Restrepo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita Restrepo Arango:

Gracias Presidente. La verdad, es que la discriminación y en la violencia contra la mujer es un tema que se ha arraigado en nuestro país, desde tiempos inmemorables con el término de Pater familia, este término en sí, sienta una postura de que el modelo de familia perfecto es el patriarcado, en el cual el centro de la familia y de todas las instituciones sociales es el hombre, es el padre, siendo el que

tiene como prerrogativa sobre la mujer y sobre los otros miembros de la familia, para el mejor funcionamiento de la misma. Esto ha demostrado total desigualdad en que, dentro de las mujeres dentro de nuestra sociedad, es por esta situación que se crea la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la CEDAW que fue aprobada en 1979 por la ONU, entrando en vigor desde 1981 y que fue ratificada en Colombia en la Ley 51 de 1981.

Esto es importante tenerlo en cuenta, y podemos hablar de que allí se determina que el núcleo fundamental de la sociedad, es la familia y que si se constituyen unos vínculos naturales o jurídicos por una decisión libre entre hombre y mujer y bueno, todo este tipo de cosas que todos conocemos. Pero no debemos basarnos solamente en estas Leyes, para ratificar y para darle visto bueno y para apoyar esta ley. Yo pienso que hay muchísimas cosas adicionales, que incluso en nuestra Constitución en el artículo 43, establece que la mujer y el hombre tienen igualdad de derechos y oportunidades y que la mujer no podrá ser sometida en ninguna clase de discriminación y que durante el embarazo incluso dice, que se gozará de asistencia y protección del Estado y que recibirá un subsidio alimentario del hombre.

Aquí, por ejemplo, habla de que el Estado va a apoyar de manera exponencial a la mujer cabeza de familia, entonces ya desde muchos otros ángulos estamos hablando de la mujer cabeza de familia, pero seguimos en una sociedad patriarcal, ese tipo de incoherencias a mí me parece que es el momento de subsanarlo. Pienso también que tenemos que, que no podemos ser sectarios y que no podemos caer como en puntos comunes como la discriminación o el maltrato al hombre ya entonces. Y pienso que se debe llegar a comunes acuerdos, armónicos y no a caer o a incurrir en otro tipo de violencias. Por eso apoyo la ley, me gusta la Ley, pero sí pienso que el Representante Deluque, tiene razón en muchas de las observaciones que ha hecho, pienso que hay que puntualizar algunas cosas en ella, pero me gusta mucho la ley y aplaudo este tipo de iniciativas que van en contra de la violencia de la mujer y en contra de romper paradigmas, que en la práctica para nosotras, ya están rotos a la hora que impliquen obligaciones para las mujeres, pero a la hora de que impliquen derechos, siguen siendo un poquito estáticas. Entonces celebro este tipo de iniciativas y anuncio mi voto positivo a esta ley. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Margarita María Restrepo. Me había solicitado la palabra el Representante Elbert Díaz, pero creo que se retiró del uso de la palabra. Así que le corresponde al doctor Gustavo Padilla, tres minutos Representante Padilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Padilla Orozco:

Gracias señor Presidente. Pues primero felicitar a los Autores de tan importante iniciativa. Este proyecto de ley garantiza digamos, discriminación de decidir así que se ha tenido en contra de los derechos de la mujer y la igualdad de género. Hoy, pues estamos ratificando lo que la Corte Constitucional ha dicho en diferentes oportunidades, que nos da un plazo al Congreso de la República porque nosotros somos los que debemos definir ese orden en los apellidos que llevarán los hijos. Este tema, yo creo que es más de tipo cultural que de violencia de género, por lo tanto, no podemos tampoco estigmatizar el arraigo que se ha tenido en el tema de los apellidos.

Y en Colombia es fácil decirlo, también cuando se trata de derechos patrimoniales hay una gran guerra en el tema digámoslo así en el buen sentido de la palabra, en el tema del orden de los apellidos, pero eso dejémoslo al debate de atrás y solamente vámonos hacia adelante. Yo por lo menos no me cambiaría mi apellido, pero sí felicito a las nuevas generaciones que lo pueden hacer, porque de verdad van a tener ese derecho garantizado. Y es un homenaje a la mujer, es un homenaje a las madres que son las que no solamente llevan el hijo en su vientre durante nueve meses, sino que también por lo general, se encargan de la crianza y de formar a nuestros hijos. Entonces, por eso también manifiesto mi apoyo irrestricto al proyecto y felicito de nuevo a los Ponentes y a los Autores de tan importante iniciativa, y felicitaciones a las mujeres porque es una lucha que hoy más que nunca han ganado. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Padilla. Tiene la palabra el Representante Andrés Calle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés Calle Aguas:

Gracias Presidente. Me uno a las palabras de felicitaciones a los Autores y a los Ponentes porque más allá del mandato constitucional que ha dado la Corte, yo creo que esto se trata precisamente, del desarrollo de los postulados que defienden el libre desarrollo de la personalidad. Y es que el Estado, debe garantizar que no exista óbice alguno para el desarrollo de las determinaciones de cada uno de los individuos que comprende la sociedad colombiana.

Pero, Presidente me cabe una duda que quiero hacerle al Ponente de esta iniciativa y es, en cuanto al párrafo 3° del artículo 2°, que establece que el orden de los apellidos inscritos para el primer hijo vincula las inscripciones de los hijos posteriores, en caso de existir, y podría resultar problemático en la medida en que los padres posteriormente podrían tener hijos con otras personas. Entonces, cabría la aclaración de que solamente sería para el caso de un mismo padre y una misma madre, entonces aquí quiero de pronto dejar este apunte, para que se tomen las correcciones por parte de los Ponentes de esta iniciativa. Igualmente, yo creo Presidente yendo mucho más allá de la redacción de este Proyecto que podría y cabría la oportunidad de que el Congreso

avanzara en las familias homoparentales, a cómo establecemos o cómo va a ser el mecanismo para establecer el orden de los apellidos y cuál de los miembros de las familias de un mismo sexo, cuando los padres y madres son de un mismo sexo y han optado por la adopción, sería el orden para establecer los apellidos. Muchas gracias Presidente, estás son mis dudas.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Andrés Calle. Tiene la palabra el Representante Luis Alberto Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Bueno son dos apreciaciones. Saludar el proyecto me parece que va dirigido al reconocimiento de esa deuda histórica que tenemos en el tema de mujer, género y diversidad. Yo solamente al manifestar mi acuerdo con el proyecto, tengo una duda o más que una duda, una contradicción. Precisamente, en el artículo del que hablaba Calle, en el párrafo 3º, donde en medio de una ley que exalta todos los derechos, entonces se suprimen los derechos de unos, porque todos los derechos quedan en el primogénito o la primogénita, que tiene una carga de discriminación desde el punto de vista cultural bastante grande, que no vamos a entrar a discutir aquí.

Pero, entonces el segundo, la segunda, la tercera o el tercero y el cuarto o la cuarta, no tienen ese derecho que tuvo el primogénito o que ejercieron con el primogénito del nombre. No entiendo por qué el primer hijo o hija puede tener apellido A-Z y el segundo de la misma pareja con los mismos padres y madre, no puede ser Z-A. Y el tercero, pues otra vez A-Z y el cuarto Z-A y así sucesivamente, aunque ese sucesivamente cada vez en los tiempos es más difícil, pero por lo menos que haya ese derecho. Voy a presentar una Proposición en ese sentido, yo no encuentro un razonamiento que no esté enmarcado precisamente dentro de esta cultura patriarcal y machista que queremos modificar. Muchas gracias.

Presidente:

Mil gracias Representante Albán. Tiene la palabra la Representante y Autora, la doctora María José Pizarro, a quien le damos la bienvenida y por supuesto que a usted le daré dos minutos extra. Doctora Pizarro, tiene cinco minutos para referirse al proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias, es me quería poner el manos libres para que me escuchen mejor. Pues bueno no, primero agradecerles, saludar a todos los Representantes y las Representantes de la Comisión Primera. Un saludo especial al Maestro Germán Navas, a Adriana y a Margarita por sus intervenciones muchísimas gracias. Comparto, pues obviamente

plenamente lo que ustedes han discutido, por lo menos las intervenciones que alcancé a escuchar.

Por un lado, yo creo que, no sé ¿creo que hay un micrófono abierto? Perfecto, ah muy bien disculpen. Bueno, nosotros sabemos que este proyecto de ley fue presentado o un proyecto similar y este fue acumulado con proyectos que ya habían presentado otros Representantes que buscaban el mismo propósito. Sin embargo, en esta oportunidad yo quiero agradecer de manera muy especial al Representante Reyes Kuri, a su equipo y a su Asesor por acompañarnos en esta iniciativa, además porque logramos participar de manera conjunta en las reuniones que sostuvimos, en especial con la Registraduría Nacional, que ya planteaba el tema del sorteo, ellos desde la Registraduría coincidían con nosotros en que efectivamente era la mejor manera. Hay casos Representante Deluque, donde ni siquiera las parejas se casan, es más, cuando hablamos de justicia en relación con la equidad de género y nos referimos precisamente al tema de los apellidos, podríamos irnos precisamente al caso no solamente de las mujeres cabeza de familia, sino a las madres solteras donde ni siquiera existe una relación longeva, pero en cambio para poder garantizar por ejemplo, la manutención o la cuota alimentaria, muchas veces las madres deben colocar primero el apellido del padre para poder garantizar que luego ante un juez, puedan tener pues obviamente acceso a esa pensión alimenticia y a esa responsabilidad que tienen los hombres.

Por otro lado, frente a la Proposición o al comentario perdón del Representante Calle, yo creo que eso se puede subsanar perfectamente con la Proposición que presentó la Representante Adriana Matiz. Este proyecto ya lo han discutido, ya lo presentó perfectamente bien el Representante Reyes, pero tiene un objetivo y es establecer nuevas reglas, precisamente para determinar el orden de los apellidos con el fin de que estos sean consensuados por la pareja al momento del registro del menor, y esto pues obviamente es un acto de igualdad entre los roles que ejercen tanto el padre como la madre. Muchas veces hay madres o está en esa conversación con sus compañeros y así haya un consenso entre padre y madre, es imposible poner el apellido primero de la madre según la Legislación colombiana, aunque exista consenso.

Entonces, este proyecto de ley surge de la necesidad de hacer un reconocimiento de la maternidad, como el inmenso esfuerzo que hacemos las mujeres al reproducir la vida, nuestro rol de crianza, de cuidado y de desarrollo de los hijos, así haya habido una excelente relación y muchas veces las parejas se divorcian, pues básicamente las mujeres en una gran mayoría, somos las que terminamos asumiendo el cuidado y la crianza de nuestros niños. En efectiva, pues en definitiva lo que nosotras pretendemos y lo que se pretende con este proyecto de ley, es que las parejas de común acuerdo puedan establecer el orden de los apellidos, si no hay ninguna manifestación al respecto o no hubiese

acuerdo, el funcionario encargado que podría ser un notario o un registrador, puede ejercer precisamente ese sorteo de manera que la Registraduría Nacional después del resultado pueda proceder a registrar al menor en el orden escogido. Cuando hablamos precisamente con la Registraduría y ahí voy al siguiente punto en relación con el orden de los apellidos tal y como decía el Representante Albán, ojalá pues y cada vez son menos las parejas que tienen más de dos hijos y ojalá siga siendo ese el ritmo porque el planeta ya no soporta cuatro, cinco hijos.

Pero precisamente con la Registraduría, hablábamos de la necesidad de que ojalá se mantuviera el orden escogido, y esto pues, aunque en algunos países pueden escoger uno y otro, realmente según la Legislación nuestra, pues vendrían unas complejidades luego en términos de, pues de toda una serie de diligencias o de procesos que tienen que hacer los padres. Esta disposición definitivamente no es nueva, hay muchos países en el mundo que la han implementado Francia, Uruguay, México, Italia, Argentina, España y se hace de esta forma, no puede ser retroactiva, ya habían planteado algunas dudas al respecto, no puede ser retroactiva, es decir no es que ahora los niños que tienen hoy cuatro, cinco años puedan cambiar el orden de sus apellidos, las parejas perdón, puedan cambiar el orden de sus apellidos, sino que lo que se busca es que de aquí en adelante pueda hacerse, pues por lo mismo que ya estaba comentando hace un momento.

Nosotros presentamos dos proposiciones que buscan subsanar, pues algunos yerros que presentaba la normativa antigua y que se replicaron en este Informe de Ponencia y quedarían, pues obviamente de la siguiente manera, ya lo hemos explicado: en el parágrafo 1º, lo que se busca es dejar muy claro que es todo el procedimiento señalado a partir del artículo 6º del inciso 1º del Decreto número 999 de 1998. Y finalmente, el proyecto de ley que queda en el artículo 3º, donde básicamente quedó mal escrito el número del decreto, entonces la idea es que podamos subsanar este error de digitación en el artículo 3º, y en el artículo 1º, en el parágrafo 1º, lo que buscamos es aclarar que la cita y la referencia que se hace corresponde al artículo 6º y no al artículo 94 del mismo decreto, el Decreto número 999 de 1998.

Por otro lado, yo creo que definitivamente las mujeres, las madres que somos madres cabeza de hogar, madres cabeza de familia, hemos pretendido desde hace muchísimo tiempo, poder también así como tienen esa aspiración muchísimos hombres, darle continuidad a nuestros apellidos, que haya un reconocimiento y que nuestros hijos aprendan a reconocer la labor que realizan las madres cabeza de familia, y eso pasa por sentirse orgullosos también de un apellido que tiene una historia, que tiene un esfuerzo, que tiene unas altas dosis de cariño y de afecto atrás, y no solamente un apellido sobre los cuales, pues no siempre hay una imagen positiva.

Del mismo modo, también se buscan construir unas parejas equitativas, unas parejas donde se puedan dialogar este tipo de situaciones, donde si nosotros podemos llegar a todo tipo de acuerdos, hasta el acuerdo que muchas veces hacen una pareja frente a los nombres por ejemplo, no hay ninguna discusión, muchas veces se ponen de acuerdo frente al nombre, pues no veríamos por qué no puede existir el mismo acuerdo en relación con el apellido, y esto pues obviamente es una discusión que deberán dar sobre todo aquellas parejas progresistas y hombres progresistas, que vean con muy buenos ojos este reconocimiento a las madres como gestoras de vida.

Decirles que no somos la mujer, somos las mujeres, somos diversas, somos múltiples, algunas estarán de acuerdo con este proyecto de ley, otras preferirán seguir adelante, pero abrir la ventana a que exista esta posibilidad, es lo que nos parece absolutamente importante y hasta seductor en términos de reconocimiento. Porque las madres que quieran seguir con la tradición que tenemos en nuestro país pueden hacerlo perfectamente, pero parejas que tengan visiones diferentes o madres que quieran darle ese legado a sus hijos, tengan la posibilidad de hacerlo y que no sea la Registraduría o un formato de Registro Civil, el que impida que las madres puedan colocarle su apellido a sus hijos, que hoy solo pueden hacerlo las madres solteras. Es decir, cuando no existe un compañero, cuando el padre no reconoce al niño, es el único momento en el que una madre puede legar su apellido, de resto no hay posibilidad alguna.

Entonces, es abrir las puertas a la modernidad también y a sociedades distintas.

Presidente:

Representante María José Pizarro, se le agotó el tiempo, así que tiene un minuto para cerrar.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

No, ya iba a terminar, solo iba a decir que era abrir las puertas a una sociedades diferentes de avanzada, modernas, que plantean otro tipo de paradigmas y nosotros, pues creo que podemos abrir y con este proyecto de ley, sencillamente se tiende una mano y se tiende un gesto y se hace un reconocimiento que no siempre las leyes lo hacen, pero que esta puede que no transforme de manera impresionante nuestra sociedad, pero si es un pasito hacia adelante, sí es un paso hacia adelante que debemos dar. Entonces, yo agradecerles a todos los que han manifestado su voluntad de acompañarlo, y espero que los demás también se dejen seducir por la argumentación que aquí se ha dicho.

Presidente:

Representante María José, los últimos treinta segundos no se escucharon si los quiere decir está bienvenida.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

Que muchas gracias por abrirme las puertas a su Comisión, de la Comisión Primera. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctora María José, aquí son bienvenidos todos nuestros compañeros de todas las Comisiones, siempre nos da mucho gusto tenerlos aquí participando en los Proyectos que son de su autoría. Tiene la palabra por tres minutos la Representante Juanita María Goebertus. Doctora Goebertus? Representante Juanita María ¿está en la Sesión o será que tiene algún problema?

Bueno, voy a darle la palabra al Representante Vallejo, mientras vemos si la Representante Goebertus, se puede conectar. Representante Gabriel Jaime Vallejo, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias Presidente. Yo quisiera básicamente expresar lo siguiente y obviamente siendo pues muy respetuoso del proyecto, por supuesto lo vamos a acompañar, creo que si bien esto no ha sido una problemática en el país como así lo reconoce el salvamento de voto del Magistrado en la Sentencia. Creo que me parece un avance importante en la medida en que otorga libertad a las familias de conformar uno de los atributos de la personalidad de los seres humanos que es el nombre, por eso creo que no amerita digamos, mayor complejidad frente a la discusión.

Sin embargo, yo quisiera Presidente dejar esta constancia histórica en la discusión de este proyecto de ley, yo honestamente creo que aquí no hay ninguna desigualdad, aquí no hay ninguna violencia frente a la mujer, aquí no es un tema de discriminación, yo creería que, o por lo menos así será mi sentido del voto, esos nos son los argumentos para acompañar este proyecto de ley. Mis argumentos son, a la libertad que tienen las parejas, la familia de escoger en este caso, pues la forma en que se va a conformar el nombre de los hijos, que está integrado por supuesto entendiendo nombre y apellidos. Yo tengo una inquietud frente al proyecto de ley doctor Reyes Kuri, y es no me queda claro, por supuesto existe la libertad entre los padres, pero entonces significa que yo podría colocar el primer apellido que fuera el segundo apellido de la madre y el segundo apellido del padre, por ejemplo, o necesariamente la conformación o registro debe hacerse con los primeros apellidos de los padres. Tengo esa inquietud, creo que el proyecto no es claro en ese sentido y me parece importante que se aclare, si se va a manejar el primer apellido para establecer el orden queda el del padre o de la madre o si las familias o si la pareja puede llamémoslo así de establecer, si ese primer apellido del hijo será el segundo de la madre y el siguiente será el del primero o segundo del padre, no sé si me hago entender.

Y por último Presidente y compañeros, yo creo que lo que decía el doctor Albán, tiene razón, no sé cuál es la explicación de que el primogénito

sea el parámetro para establecer que los hijos que continúen tenga los mismos apellidos, digamos que quisiera entender un poco, cuál es la razón si existe alguna razón o simplemente es un tema de un orden para efectos de una identificación de la familia. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Gabriel Jaime Vallejo. No sé si ya está habilitada la doctora Juanita Goebertus?

Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Aquí estoy Presidente.

Presidente:

Representante Goebertus, tiene usted la palabra por tres minutos iniciales.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Un saludo nuevamente a todos mis colegas. Me uno a las palabras de felicitación para la Autora, la doctora María José Pizarro y los demás, así como al Ponente al doctor Reyes Kuri. Yo también como la doctora Adriana Magali, me habría gustado ser Autora de este Proyecto.

Yo sí creo, que este es un proyecto que realmente sienta un palangón en términos de igualdad, en términos de garantía de poder tomarse en serio la libertad de decidir sí creo Representante Vallejo, y yo sé que usted lo dice con toda la mejor voluntad, pero cuando usted dice que creo que aquí no hay ninguna violencia, ni ninguna desigualdad creo que nos hemos acostumbrado a esas pequeñas violencias y desigualdades. Cuando el Representante Deluque, por ejemplo, decía no, pues no se le puede quitar al niño la posibilidad de decidir, yo pensaba siempre se la hemos quitado en primer lugar, pero además siempre se la hemos quitado a favor del padre, porque siempre termina estando el apellido del padre primero. Insisto, estoy de acuerdo en que ambas intervenciones no sólo están en favor del Proyecto, sino que responden justamente a una serie de tradiciones culturales con las que hemos vivido y nunca nos hemos preguntado.

Quisiera referirme a algunos de los temas controversiales, no sin antes insistir en que creo que esto nos pone a tono con muchos de los países que ya han estado dado en los últimos diez años estos saltos: Suecia, Francia, Italia, Portugal que dan un salto a decir, esto tiene que poder decidirse y yo creo que eso nos abre un camino importante que ya la Corte Constitucional había dado, pero que en el cual estábamos en mora de poder Legislar al respecto. Primero, yo quisiera respaldar la proposición del Representante Lozada, de que en todo caso no sea solo frente al primer hijo y que este ya determiné el camino. De hecho, parte también de esas relaciones mucho más de igualdad, de garantizar que entre uno y otro negociamos, negociamos nuestras prioridades de vida profesional, negociamos nuestras decisiones de vida privada y del Proyecto de vida como pareja

que queramos tener, uno puede llegar a acuerdos como que un hijo tiene Goebertus- Bermúdez y el otro hijo es Bermúdez- Goebertus y eso puede pasar y yo creo que eso no lo deberíamos coartar en este escenario. Así que los invitaría a qué respaldemos la proposición del Representante Lozada.

Lo segundo, es que también creo que la aclaración que hace tanto la proposición de la Representante Adriana como del Representantes López, son importantes en el hecho de que, pues el de la primera pareja si luego hay un divorcio o si nunca se casaron, hay un siguiente hijo, pues eso no determine el orden de los apellidos del segundo o tercer hijo con otras parejas, sino que se refiera específicamente a la misma pareja, yo creo que esa aclaración es muy importante. El tercero, es que yo sí creo que sí no hay acuerdo debería ser por sorteo, porque creo que es la única manera de garantizar total igualdad, las Proposiciones de que sea alfabético, por ejemplo, pues me parece que van en contravía de que ninguna de las dos prioriza sobre el otro, no porque uno sea B y el otro G va primero, no. Simplemente tiene que haber común acuerdo y si por alguna razón no hay común acuerdo, estamos en igualdad de circunstancias y entonces hay un sorteo.

Así que insisto, apoyo este proyecto, así mi apellido el doctor Mantilla me lo masacre todas las Plenarias y me diga Juanita Yubertus, yo quiero defender que mis hijos puedan tener mi apellido de primeras en alguno de los casos y que sufran la victimización de ser llamados Yubertus, o cualquier otra versión como Cubiertos o Yubentus, en cada una de las veces a los que se les llame en público. Gracias Presidente.

Presidente:

Doctora Juanita, por favor aclárenos la pronunciación de su apellido, porque aquí hay varias versiones y ya no sé Goebertus como lo digo yo, Jubertus o Gobertus.

Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Hay que tener uno mucho, pobres hijos, pobres hijos, es como un argumento casi que en contra el Proyecto. Pero no, es Juanita Gubertus.

Presidente:

Gubertus con u, o sea lo he estado diciendo mal. Le pido disculpas y de aquí en adelante corregiré y diré una U tímida Gubertus. Representante Lorduy, tiene la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Yo celebro este proyecto, en los términos en que efectivamente se hace eco de un exhorto de la Corte Constitucional, producido en noviembre del año 2019, reiterando lo que en 1994 ya había expresado. Es decir, aquí no hay ningún problema, ya la Corte dijo que esa distinción establecida en el artículo 53 de un decreto del año 70, eso no existe. Total libertad frente a la escogencia del apellido existe, como existe la total libertad de la

mujer de decidir, aún en ausencia de su esposo o quien fue su pareja, de colocarle el nombre a sus hijos y el apellido que ella decida con un pequeño procedimiento complementario, eso está y la Corte también dijo, que en caso de que no hubiera acuerdo, simple y llanamente se hacía un sorteo.

Y obviamente aquí nos han traído un Proyecto supremamente interesante e importante, estableciendo unas reglas de juego complementarias, creería que, hasta complicadas, para efecto de asignar el apellido. Válido que hoy nosotros podamos decir, lo que ojalá nunca hubiéramos tenido que decir, entre otras porque esa discriminación no debía tener, no debió haber tenido sustento jamás. Pero también con relación a la propuesta y voy a registrar una Proposición dentro de contados instantes, la última parte de lo que se pretende modificar el artículo 53, excluye unos hijos que no están allí, esos hijos que no están allí, son los hijos productos de inseminaciones artificiales, por ejemplo, en el cual no hay ninguna discusión relacionado con el padre, o por ejemplo o los hijos declarados judicialmente que están incluidos en esa parte, pero no están incluido en lo que yo acabo de mencionar. Y además, yo creería que sí le estamos haciendo caso a la Corte, deberíamos dejar de hablar de hijos extramatrimoniales, los hijos son, o dentro del matrimonio o por fuera del matrimonio, pero esa distinción de hijos matrimoniales y extramatrimoniales tampoco existe.

Así que ojalá, pudiéramos tener en cuenta esto que yo acabo de mencionar, para efectos de las Proposiciones que ustedes seguramente van a estudiar. Valoro la iniciativa, valoro la oportunidad.

Presidente:

Representante Lorduy, espere, espere, no se vaya hacia el final emocionante de su intervención, que se le apagó el micrófono, tiene un minuto para cerrar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Valoro la oportunidad, valoro el momento, valoro el hecho de que se haya presentado la iniciativa, pero hay que valorar que ya esto existe porque la Corte, así como nos lo recordó la doctora Adriana Matiz, desde el año 1994, cambió esas reglas de juego. Bienvenido el apellido por sorteo o por lo que sea, siempre y cuando la mujer tenga la posibilidad de escoger de primera. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Lorduy. Tiene la palabra el Representante Edward David Rodríguez Rodríguez, que, como el Representante León León, no se van a declarar impedidos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Una discriminación positiva, porque pues, ¿ahí como haríamos? No, solamente felicitar a María José, creo que este es un proyecto de ley muy bueno, muy interesante. Yo creo que como sociedad todos los días tenemos que entender que, el consenso

es parte de crecimiento en las relaciones y que en todo caso hacia futuro, esto dará un mensaje a la sociedad y es que si fuimos una sociedad digamos que machista, que en su momento pensaba diferente, hoy somos una sociedad donde todos somos absolutamente iguales. Aquí no hay nadie más que nadie, todos somos iguales y por eso simplemente celebrar esta iniciativa, que por supuesto la voy a votar Sí y pues sí con mi problema que yo sería Rodríguez Rodríguez. Un abrazo.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Edward David Rodríguez, es usted el último inscrito que tengo para intervenir sobre el Informe de la Ponencia. Así que Secretaria sírvase llamar a lista.

Honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Presidente, yo pedí la palabra por el chat.

Presidente:

Ah, usted me disculpa Representante Sánchez, no me di cuenta. Tiene usted la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias señor Presidente. Primero para hacer una aclaración a la proposición que presenté, no es al artículo 1º, sino al artículo 2º y qué orientación tiene la proposición. Antes de ello, por supuesto que estamos de acuerdo y apoyaremos el proyecto, no lo veo desde el punto de vista que se esté discriminando, porque bien lo decía alguno de los que me antecedió, que era el escenario cultural que se manejaba con anterioridad y era una cultura que se ha venido transformando y se ha venido Legislando al respecto.

Por supuesto, no es de menos valor y de importancia, el poder generar hoy la libertad del orden de los apellidos, a mí me asalta una duda, tenemos que ponernos de acuerdo hombre y mujer para poder llevar el apellido cómo ellos consideren y porque es su hijo, es algo importante dentro de la vida de ese menor. Yo creería que dejarlo en manos de un tercero, cuando no están de acuerdo papá y mamá, dejarlo en manos de una persona, de un funcionario público que ninguna injerencia va a tener contra ese menor, estamos nosotros proponiendo que se haga en la proposición que presentamos, que no se haga por un sorteo, si hay el común acuerdo, pues magnífico, si no hay el acuerdo, que no se haga por un sorteo sino que se tenga en cuenta para designar el orden, por supuesto el orden alfabético de los apellidos de papá y mamá, con el objetivo de que haya algo definido, no dejarlo a la deriva, es un sorteo mañana la Registraduría reglamentará y generará el mecanismo a seguir. Si tenemos hoy la oportunidad de crearle un mecanismo con el mayor respeto definido, idóneo dentro del escenario, lo pudiéramos hacer desde ya, que no se haga por sorteo si no hay el acuerdo, sino que se tenga en

cuenta el orden alfabético de los apellidos de los padres. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias doctor Óscar Sánchez, su propuesta obligaría a las mujeres que tienen ganas de que sus hijos tengan su apellido, de encontrarse con una persona que tenga un apellido que empiece por una letra posterior a la de ella y se arreglaría, porque gana con cara y con empate. Ahora ese va a ser un nuevo criterio para conseguir novia, yo ya que he tenido tanto problema con eso, Representante Sánchez un criterio más.

Habiendo entonces agotado la lista de intervinientes, vamos a proceder a votar, los veo a todos con muy buen ánimo hoy en el chat, cosa que me alegra enormemente, bien distinto es el chat de Comisión Primera al de la Plenaria. Tiene entonces doctora Amparo Yaneth Calderón, llamé a lista para votar el Informe de la Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, que ya había leído señor Presidente. Recordarle al doctor Juan Fernando, que han radicado cinco proposiciones.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí

Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Se retiró
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer	Sí
Triana Quintero Julio César	Se retiró
Uzcátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Doctora Margarita estamos en la votación del informe con que termina la Ponencia, aquí queda la constancia que ella va a votar. ¿Cómo vota doctora Margarita? Vota Sí la doctora Margarita. Muchas gracias. Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Han votado treinta y tres (33) honorables Representantes de la siguiente manera señor Presidente y Honorables Representantes, por el Sí treinta y dos (32) y por el No, uno (1), en consecuencia ha sido Aprobada la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 290 de 2019 Cámara, que ya fue leído.

Presidente este proyecto tiene en la Ponencia, luego del acumulado trae tres Artículos incluida la Vigencia. Así que trae el objeto y el cuerpo del proyecto, es el artículo 2°. Al artículo 2°, han presentado en su orden como los voy a leer las siguientes proposiciones, Adriana Magali Matiz, al parágrafo 3°; José Daniel López, al parágrafo 3° del artículo 2°; Juan Carlos Lozada, creo que está eliminando el Parágrafo 3° y está creando un Parágrafo 3° y no sé si eso tiene parágrafo 3°, está cambiando el 4°, como 3°; el doctor Óscar Sánchez, permíame que fue el primero antes de la doctora Adriana, fue primero el doctor Óscar, ha radicado también una proposición al primer inciso del artículo 2°, porque él así lo manifestó en la Proposición de ese artículo 1°, pero es al artículo 2°; el doctor Alfredo Deluque, también está haciendo modificaciones al primer inciso del artículo 2° y eliminando el artículo 3°, me está un segundo que Aura Esther me está diciendo que ha presentado en estos últimos minutos el doctor Lorduy y el doctor Albán, alguien más?

Y dos más de la doctora María José Pizarro, que acaban de enviar al correo señor Presidente. En ese orden de ideas, hay nueve proposiciones doctor Juan Fernando Reyes, las puede consultar en su correo y en el WhatsApp de proposiciones estarán todas. Así que en ese orden de ideas señor Presidente, usted dirá cómo, y el Ponente único el doctor Juan Fernando Reyes, dirá cómo vamos a votar este proyecto que tiene todas estas modificaciones al artículo 2°. Presidente, yo no las he podido revisar porque han llegado en este instante. No sé si se contraponen una

a la otra, el señor Ponente será el que nos indique, cómo se podrá hacer la votación.

Presidente:

Representante Juan Fernando Reyes Kuri, tiene usted la palabra para ver cómo podemos avanzar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Gracias señor Presidente, Mire, yo quiero pedirles a todos los honorables Representantes que han presentado Proposiciones, que son varios María José, Adriana Magali, el Representante Deluque, José Daniel, Óscar Sánchez, usted Presidente, el doctor Lorduy y el Representante Albán, que permitan dejar las proposiciones como constancias teniendo en cuenta que hay primero, unas muy parecidas y yo quiero integrarlas, digamos buena parte de ellas hemos pensado avalarlas. Teniendo en cuenta además que unas llegaron, pues acaban de llegar hace cinco o diez, quince minutos.

Entonces, quiero pedirles a los Representantes que han presentado proposiciones, que las dejen como constancias con el compromiso que con todo el juicio, las vamos a revisar para la Ponencia para Segundo Debate con ustedes, con los equipos que ustedes dispongan, para que en lo posible todos queden satisfechos con las proposiciones que ustedes han presentado y sea un muy buen Proyecto de Ley que le presentemos nosotros a la Plenaria, en ese Informe de Ponencia. Entonces Presidente, pues sí a bien lo tienen los Representantes, yo quisiera que usted pues les preguntara y pudiéramos avanzar aprobando el Articulado, con el compromiso que ya indique.

Presidente:

Yo manifiesto que dejo mi Proposición como constancia, si bien es para mí muy importante esta Proposición y me gustaría discutirlo con usted para el Segundo Debate, sino pues la presentaré en la Plenaria. Pero le pregunto a los demás compañeros de la Comisión, ¿quiénes querían dejar su proposición como constancia? El Representante Óscar Sánchez, deja su Proposición como constancia. Ah ¿quiere intervenir?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

No, quiero complementar mi constancia. Dejo la proposición como constancia y le informo Presidente que me retiro de la plataforma porque tengo Comisión de Ordenamiento Territorial, con su venia mil gracias.

Presidente:

Tiene usted el permiso de retirarse, puesto que usted es el Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, doctor Óscar Hernán Sánchez León.

El Representante de José Daniel López, deja su Proposición como constancia, lo ha escrito en el chat. Al Representante Alfredo Deluque, mejor no

le demos la palabra. La doctora Adriana Magali Matiz, también deja su Proposición como constancia doctora Amparo Yaneth Calderón. La Representante Goebertus, ¿tiene proposiciones o no? Representante Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Sí, yo quiero decir que está bien, dejo la proposición como constancia, pero además hay otra que acabo de enviar, tratando de solucionar el tema del sorteo. Pero quedan ambas como constancias.

Presidente:

Hasta ahora Representante Albán la mejor proposición que he escuchado para el tema del sorteo, es la del Representante Méndez, que debe ser por parecido físico. Entonces, Representantes ¿quién más deja sus Proposiciones como constancia?

Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, Lorduy deja la Proposición como constancia.

Presidente:

Perfecto Representante Lorduy. Alguien más quiere manifestar sus Proposiciones como constancia, dejarlas como constancia y sino también por favor decirlo, no la quiero dejar como constancia para saber que tenemos que someter a consideración de la Comisión.

Secretaria:

Señor Presidente, en ese orden de ideas quedan solamente dos Proposiciones de la doctora María José Pizarro, que las ha radicado en este último momento, no las he impreso. Pero aquí las tengo, es una modificación al párrafo 1º del artículo 2º, esa es una modificación al párrafo 1º del artículo 2º, y la siguiente proposición, es al artículo 3º. No sé si la doctora Pizarro, las deja como constancias o las deberemos, no sé si está incluso en la plataforma.

Honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

Si aquí estoy. Pues yo actuó en consecuencia como sugiera el Representante Reyes Kuri, yo las dejo como constancia, aunque las habíamos enviado desde el 24 de abril, pero como podemos hablarlo con él perfectamente, yo creo que se puede subsanar en el Segundo Debate.

Presidente:

Perfecto, entonces se han dejado todas las Proposiciones como constancias, razón por la cual podemos proceder doctora Amparo Yaneth Calderón.

Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Faltaría la mía señor Presidente.

Presidente:

Ah, doctor Deluque. Tiene la palabra doctor Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Yo tengo una Proposición que busca Juan Fernando, lo primero es que haya un acuerdo en el matrimonio antes de la unión marital de hecho, etc., donde cómo se va a conformar la familia y cuál sería entonces el apellido familiar principal por decirlo así o el primero que se use al escribir el nombre de los niños, porque esto aplicaría a los niños y no a los padres. Y la otra, es para eliminar que esto sea por sorteo, a mí por sorteo me parece que un tema tan importante, dejarlo a la cara y sello, pues me parece un tema bastante importante. Pero, pues en vista que todos han retirado las proposiciones, yo no quiero ser la piedra en el zapato, pero sí me gustaría que miráramos esas dos opciones para la Ponencia de Segundo Debate, pero que la miremos de verdad, porque mire hoy hemos todos dado un voto de fe y confianza en razón a los tiempos que están por vencerse ya de los proyectos, a los compañeros Ponentes, pero que por favor ellos cumplan su palabra y antes de presentar la Ponencia de Segundo Debate, pues miremos esos temas que han sido importantes y planteados por nosotros aquí en el Debate de hoy Presidente. Gracias.

Presidente:

Muy importante doctor Deluque. Así lo ha manifestado el doctor Eduardo Rodríguez, en el pasado Proyecto y esperamos que el doctor Juan Fernando Reyes Kuri, arme una Mesa de Conversación amplia para mejorar y tener en cuenta las Proposiciones de los compañeros, de cara al debate en la Plenaria. Sin embargo, me quedan muchas dudas doctor Deluque y espero que usted lo pueda expresar en el siguiente Debate, en qué momento de la relación es que hay que ponerse de acuerdo en este asunto, porque me parece doctor Deluque, que va a acabar usted con la posibilidad de muchas parejas, en qué momento hay que firmar el convenio y demás, es una cosa que esperamos usted nos aclare en el futuro.

Doctora Amparo Yaneth Calderón, sírvase llamar a lista para votar el Articulado como viene en la Ponencia, ya que todas las proposiciones han quedado como constancia. Representantes, les pido que estén alerta, para hacer esto rápidamente y así poder terminar por hoy nuestra Sesión.

Honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente una Moción de Orden, ahora sí en serio.

Presidente:

Moción de Orden, por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, si podemos votar, o sea si todo el mundo está de acuerdo, podemos votar esto sin

necesidad de llamar a lista, sino por unanimidad como siempre nos lo ha enseñado el doctor Navas.

Presidente:

Sí, pero a la doctora Amparo Yaneth Calderón le gusta llamar a lista y no la podemos dejar aquí como simplemente una testigo de lo que hacemos, sino que a ella le gusta también participar en la Sesión. Llame a lista Secretaria.

Secretaria:

Presidente, quedan como constancias del doctor Alfredo Deluque, José Daniel López, Luis Alberto Albán, Óscar Sánchez, Adriana Magali Matiz, Juan Carlos Lozada, César Lorduy y María José Pizarro, proposiciones que haremos llegar de manera oportuna al Ponente para la Ponencia para Segundo Debate.

Pero si usted quiere Presidente puede someter a consideración de manera ordinaria el Proyecto, yo no tengo problema, tengo suficiente Quórum en la plataforma, pero llamó a lista también si es su orden.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Se retiró
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No
Votó	
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No Votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí

Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Se retiró
Santos García Gabriel	Se retiró
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer	Sí
Triana Quintero Julio César	Se retiró
Uzcátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente, Puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veintiséis (26) honorables Representantes, todos de manera afirmativa. Así que ha sido Aprobado el articulado tal como viene en la Ponencia, con las constancias respectivas. Título y Pregunta.

Presidente:

Lea el Título y la Pregunta, Secretaria.

Secretaria:

El Título señor Presidente dice de la siguiente manera como viene en la Ponencia, *por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y se establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos.*

Ha sido leído el Título y pregunto a la Comisión si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República

Presidente:

Llame a lista Secretaria para votar el Título y la Pregunta.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Llamo a lista

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	No Votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No Votó
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí

González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No Votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos García Gabriel	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uzcátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veintisiete (27) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, el Título y la Pregunta. Así que han sido Aprobados. Ponentes Presidente.

Presidente:

Mismo Ponente.

Secretaria:

El mismo queda notificado doctor Juan Fernando Reyes, como Ponente para Segundo Debate en la Plenaria de la Cámara.

Presidente:

Secretaria, anuncie proyectos.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Anuncio Proyectos. Por instrucciones suyas anuncio los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

• **Proyecto de ley número 283 de 2019 Cámara**, por medio del cual se sustituye el Título XI, “de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente” de la Ley 599 del 2000.

• **Proyecto de ley número 112 de 2019 Cámara**, por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito.

Han sido anunciados Presidente, los proyectos para discusión y votación de la próxima Sesión de la Comisión.

Presidente, el siguiente punto son proposiciones, lo que propongan los honorables Representantes. Hay algunas proposiciones radicadas, no sé si las quieran aprobar hoy o mañana en la próxima Sesión.

Presidente:

¿Cuántas proposiciones hay Secretaria?

Secretaria:

Presidente, hay una proposición del doctor Uzcátegui, adicionando un cuestionario, hay una Proposición del doctor Gabriel Santos, y el doctor Gabriel no está; hay una proposición del doctor John Jairo Hoyos García, también se ha retirado y hay una proposición del doctor José Gustavo, pero no han adjuntado. Ah, ya llegó otra vez el doctor John Jairo, qué pena con usted doctor ahorita que estábamos en votación no me contestó, pensé que se había retirado discúlpame.

Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Querida Secretaria, hay una Proposición del doctor Padilla y yo también firmé.

Secretaria:

No me la han hecho llegar con el Cuestionario honorable Representante Lorduy.

Presidente:

Secretaria, entonces vamos a votar las Proposiciones el día de mañana para esperar a hacerlas todas de una vez, porque si mañana nos toca volver a votar proposiciones, mejor lo hacemos mañana. Así que, siendo las 4:19 de la tarde habiendo arrancado a las 9:00 de la mañana, habiendo aprobado hoy tres proyectos de ley de la mayor importancia para nuestro país, se levanta la Sesión Secretaria y nos vemos mañana a las 9:00 de la mañana para Debate de Control Político.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo las 4:19 de la tarde y se ha convocado para mañana 9:00 de la mañana Control Político. Muchas gracias honorables Representantes.

Anexos: Cincuenta y un (51) folios.

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	SEGUNDO LLAMADO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	PARC	✓	
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL	✓	
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓	
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓	
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	LIBERAL	✓	✓
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓	
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓	
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓	
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓	
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL	✓	
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	✓	
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓	
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.	✓	
LEON LEON BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓	
LOPEZ JIMENEZ JOSE DANIEL	C. RADICAL	✓	
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓	
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓	
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓	
MENDEZ HERNANDEZ JORGE	C. RADICAL	✓	
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	✓	
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	✓	
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	✓	
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	✓	
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓	
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	✓	
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓	
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓	
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓	
USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	
VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓	

ACTA NUMERO 49
FECHA Julio 2/2020

HORA DE INICIACION 7:19
HORA DE TERMINACION 4:19 Pm

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	ELIAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	PARC	X							
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL	X							
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X							
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X							
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	LIBERAL	X							
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X							
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X							
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X							
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X							
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL	X							
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	X							
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X							
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.	X							
LEON LEON BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X							
LOPEZ JIMENEZ JOSE DANIEL	C. RADICAL	X							
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X							
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X							
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X							
MENDEZ HERNANDEZ JORGE	C. RADICAL	X							
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X							
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	X							
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	X							
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X							
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X							
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	X							
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X							
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X							
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X							
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X							
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X							
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X							
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X							
USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X							
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X							
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
TOTAL		49							

FECHA Julio 2/2020

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PROYECTO DE LEY NO. 198 DE 2019C.

"Por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del código nacional de policía y convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vías de hecho que pretendan perturbar la posesión".

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

El ARTÍCULO 2º, quedará así:

Artículo 2º El artículo 81 de la Ley 1801 de 2016 quedará así:

Artículo 81. Acción preventiva por perturbación. Cuando se ejecuten acciones con las cuales se pretenda o inicie la perturbación de bienes inmuebles sean estos públicos, de uso público o privados ocupados por vías de hecho, el alcalde y/o su delegado, o las autoridades ambientales según su jurisdicción, con el apoyo de la Policía Nacional, de oficio o por solicitud del propietario, poseedor o tenedor legítimo, impedirá o expulsará a los responsables de ella, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la ocupación, tratándose de bienes públicos o de uso público, y dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la ocupación tratándose de bienes privados.

El querrelante realizará las obras necesarias, razonables y asequibles para impedir sucesivas ocupaciones o intentos de hacerlas por vías de hecho, de conformidad con las órdenes que impartan las autoridades competentes.

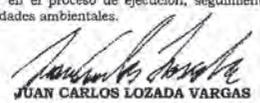
Las autoridades públicas, una vez tengan conocimiento del hecho perturbador a la propiedad pública o privada, como consecuencia de invasión o asentamiento ilegal y en aras de la protección de la propiedad, del orden público, del medio ambiente, de manera inmediata tomarán las medidas administrativas y policivas necesarias de conformidad con sus funciones y competencias, con el fin evitar cualquier incremento del hecho perturbador, en tanto se surta el trámite administrativo y policivo en los términos de este artículo.

Parágrafo 1º. Cuando la ocupación irregular se realice en áreas de reserva forestal, en áreas consideradas y declaradas Parques Nacionales Naturales, en áreas pertenecientes al sistema nacional de áreas protegidas y de especial importancia ecológica municipal, nacional etc., la acción preventiva se podrá realizar en cualquier tiempo, salvaguardando los derechos fundamentales de sujetos de especial protección que se puedan ver involucrados.

Parágrafo 2º. Para la ejecución, seguimiento, aplicación de la presente disposición conformarse en los entes municipales y distritales un comité interinstitucional de Planeación, coordinación, ejecución y seguimiento para el control de ocupaciones irregulares y protección de ecosistemas en las zonas rurales y urbanas del municipio o distrito. Dicho Comité será presidido por el alcalde y/o su delegado y la coordinación estará a cargo de las dependencias de seguridad de cada municipio o distrito. En cualquier caso, la integración que establezca el Alcalde,

deberá involucrar en el proceso de ejecución, seguimiento y aplicación a las respectivas autoridades ambientales.

Cordialmente,


JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal

H.R JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Bogotá, D. C., 15 de junio de 2020

Doctór:
JUAN CARLOS LOSADA VARGAS
Presidente Comisión I
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 54 de 1992 y demás normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión primera de la Cámara de Representantes, con el fin de solicitar la modificación del artículo 2º del proyecto de ley 198 de 2019c "Por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del código nacional de policía y convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión"

En virtud de lo anterior el artículo 2º quedará así:

ARTICULO 81. ACCIÓN PREVENTIVA POR PERTURBACIÓN. Cuando se ejecuten acciones con las cuales se pretenda o inicie la perturbación de bienes inmuebles sean estos de uso público o privado ocupándolos por vías de hecho, el alcalde y/o su delegado, o las autoridades ambientales según su jurisdicción, con el apoyo de la Policía Nacional, de oficio o por solicitud del propietario, poseedor o tenedor legítimo, impedirá o expulsará a los responsables de ella, dentro de los **diez (10) días para predio urbano y quince (15) días** para predio rural, siguientes a la ocupación.

(...)

Atentamente,

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical.

P.I 290/19
Cain

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
LISTADO DE VOTACION

LISTADO DE VOTACION

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, FILIACION, SI, NO, SI, NO, SI, NO, SI, NO. Rows include names like ALBAN URBANO LUIS ALBERTO, ARJAS BETANCOURT ERWIN, ASPILLA REYES INTI RAUL, etc.

FECHA Junio 2/2020
Acta 49

33
Ponente: el Dr. Juan Pablo

Bogotá D.C.02 de junio de 2020

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

Proyecto de Ley No. 290 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y se establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos". Acumulado con el Proyecto de Ley No. 293 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifica el decreto ley 1260 de 1970, se establece el orden de apellidos y se dictan otras disposiciones", por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1º del cual quedara de la siguiente forma:

"Artículo 1º. El artículo 53 del Decreto 1260 de 1970 quedará así:

En el registro de nacimiento se inscribirán como apellidos del menor, el primer apellido de la madre y el primer apellido del padre, en el orden que decidan de común acuerdo. Si no hicieron ninguna manifestación al respecto o si estuvieron en desacuerdo, el funcionario encargado sorteará el orden de los apellidos de conformidad con el procedimiento que, para tal efecto, establezca la autoridad competente, designara el orden de los apellidos de acuerdo al orden alfabético.

Esta norma rige para los hijos matrimoniales, extramatrimoniales, adoptivos, de unión marital de hecho o con paternidad declarada judicialmente.

Si el menor es reconocido solo por uno de los padres, llevará los dos apellidos de quien lo reconoce si los tuviere, en caso de contar con un solo apellido, se podrá duplicar su apellido para el menor.

El orden en que se inscriban los apellidos del primer hijo regirá para las inscripciones de los hijos posteriores de la misma pareja, en caso de existir."

OSCAR SANCHEZ LEON

Actada
Comisión
Junio 2/2020

M ADRIANA MAGALI MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

PROYECTO DE LEY No. 290 DE 2019 CÁMARA

"Por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y se establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos".

Modifíquese el ~~capítulo~~ tercero del artículo 2º del Proyecto de ley N. 290 de 2020 Cámara.

Artículo 53 (...)

PARÁGRAFO TERCERO. El orden de los apellidos inscritos para el primer hijo vincula las inscripciones de los hijos posteriores, en caso de existir, a menos que no se reporten del mismo padre y madre.

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

M
ADRIANA MACALI MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

JUSTIFICACIÓN

Se formula la siguiente proposición en cuanto a que no se ajusta a la realidad de muchas familias colombianas, que no son hijos de un solo padre y madre, ya que la aprobación del texto como propone el ponente, tendría como consecuencia que, la nueva pareja constituida tendría que ceñirse al acuerdo de la anterior en el orden de los apellidos.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

*Alfonso 49
Constituyente
Julio 2/2020*

PROPOSICIÓN

MODIFIQUESE el ARTICULO 2 del PROYECTO DE LEY NO. 290 DE 2019 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA LEY 54 DE 1989 Y SE ESTABLECEN NUEVAS REGLAS PARA DETERMINAR EL ORDEN DE LOS APELLIDOS". ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NO. 293 DE 2019 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LEY 1260 DE 1970, SE ESTABLECE EL ORDEN DE APELLIDOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 53 del Decreto 1260 de 1970, el cual quedará así:

Artículo 53. En el registro de nacimiento se inscribirán los apellidos de los padres en el orden que ellos dispongan de común acuerdo, previo acuerdo establecido en el momento de contraer matrimonio o al existir los elementos constitutivos de la unión permanente. En caso de no existir acuerdo, el funcionario encargado de llevar el registro del estado civil podrá resolver al desacuerdo mediante sorteo o el mecanismo de la conciliación, de conformidad con el procedimiento que para tal efecto establezca la Registraduría Nacional del Estado Civil. A falta de reconocimiento como hijo de uno de los padres se asignarán los apellidos del padre o madre que asiente el registro civil de nacimiento.

Esta norma rige para los hijos matrimoniales, extramatrimoniales, adoptivos, de unión marital de hecho o con paternidad declarada judicialmente.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las personas que al entrar en vigencia la presente ley estén inscritas con un solo apellido podrán adicionar su nombre con un segundo apellido, en la oportunidad y mediante el procedimiento señalado en el artículo 94, inciso 1°, del Decreto 999 de 1988.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El inscrito al cumplir la mayoría de edad podrá, por una sola vez, disponer mediante escritura pública del cambio de nombre, con el fin de modificar su identidad personal.

PARÁGRAFO TERCERO. El orden de los apellidos inscritos para el primer hijo vincula las inscripciones de los hijos posteriores, en caso de existir.

PARÁGRAFO CUARTO. Para el caso de los hijos reconocidos vía decisión judicial se inscribirán como apellidos del inscrito los que de común acuerdo determinen las partes. En caso de no existir acuerdo se inscribirá en primer lugar el apellido del padre o madre que primero lo hubiese reconocido como hijo, seguido del apellido del padre o la madre que hubiese sido vencido en el proceso judicial.

1/1/1/1/1 Alfonso Beltrán

JUAN CARLOS LOSADA
REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PROYECTO DE LEY NO. 290 DE 2019C ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NO. 293 DE 2019C.
"Por medio de la cual se deroga la ley 54 de 1989 y se establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos".

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

El ARTÍCULO 2°, quedará así:

Artículo 2° Modifíquese el artículo 53 del Decreto 1260 de 1970, el cual quedará así:

Artículo 53. En el registro de nacimiento se inscribirán los apellidos de los padres en el orden que ellos dispongan de común acuerdo. En caso de no existir acuerdo, el funcionario encargado de llevar el registro del estado civil podrá resolver el desacuerdo mediante sorteo, de conformidad con el procedimiento que para tal efecto establezca la Registraduría Nacional del Estado Civil. A falta de reconocimiento como hijo de uno de los padres se asignarán los apellidos del padre o madre que asiente el registro civil de nacimiento.

Esta norma rige para los hijos matrimoniales, extramatrimoniales, adoptivos, de unión marital de hecho o con paternidad declarada judicialmente.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las personas que al entrar en vigencia la presente ley estén inscritas con un solo apellido podrán adicionar su nombre con un segundo apellido, en la oportunidad y mediante el procedimiento señalado en el artículo 94, inciso 1°, del Decreto 999 de 1988.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El inscrito al cumplir la mayoría de edad podrá, por una sola vez, disponer mediante escritura pública del cambio de nombre, con el fin de modificar su identidad personal.

PARÁGRAFO TERCERO. El orden de los apellidos inscritos para el primer hijo vincula las inscripciones de los hijos posteriores, en caso de existir.

PARÁGRAFO TERCERO CUARTO. Para el caso de los hijos reconocidos vía decisión judicial se inscribirán como apellidos del inscrito los que de común acuerdo determinen las partes. En caso de no existir acuerdo se inscribirá en primer lugar el apellido del padre o madre que primero lo hubiese reconocido como hijo, seguido del apellido del padre o la madre que hubiese sido vencido en el proceso judicial".

(...)

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

José Daniel López
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNota

Bogotá D.C, 01 de Junio de 2020

Señor:
JUAN CARLOS LOSADA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

*Alfonso
Constituyente
Julio 2/2020*

Asunto: Proposición para modificar el parágrafo 3 del artículo 2 del Proyecto de Ley 290 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se deroga la ley 54 de 1989 y se establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos", acumulado con el Proyecto de ley 293 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1260 de 1970, se establece el orden de los apellidos y se dictan otras disposiciones".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición para modificar el parágrafo 3 del artículo 2 del Proyecto de Ley 290 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se deroga la ley 54 de 1989 y se establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos", acumulado con el Proyecto de ley 293 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1260 de 1970, se establece el orden de los apellidos y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 53 del Decreto 1260 de 1970, el cual quedará así:

PARÁGRAFO TERCERO. El orden de los apellidos inscritos para el primer hijo vincula las inscripciones de los hijos posteriores, en caso de existir de la misma pareja.

Cordialmente,

José Daniel López
JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

 LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara
Valle del Cauca

Junio 2 de 2020

*Alejo 19
Constancia
Junio 2/2020*

PROPOSICIÓN

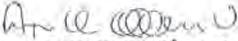
Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley n° 290 de 2019 cámara, acumulado con el proyecto de ley 293 de 2019 cámara "por medio de la cual se deroga la ley 54 de 1989 y se establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos", el cual quedará así.

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 53 del Decreto 1260 de 1970, el cual quedará así:

Artículo 53. En el registro de nacimiento se inscribirán los apellidos de los padres en el orden que ellos dispongan de común acuerdo. En caso de no existir acuerdo, el funcionario encargado de llevar el registro del estado civil podrá resolver el desacuerdo mediante sorteo, de conformidad con el procedimiento que para tal efecto establezca la Registraduría Nacional del Estado Civil. **Se asumirá en primer orden el apellido de la madre. A falta de reconocimiento como hijo de uno de los padres se asignarán los apellidos del padre o madre que asiente el registro civil de nacimiento.**

(...)

Atentamente,


LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara
Valle del Cauca

 LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara
Valle del Cauca

Junio 2 de 2020

*Alejo 19
Constancia
Junio 2/2020*

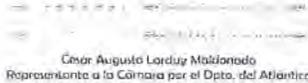
PROPOSICIÓN

Elimínese el párrafo tercero propuesto en el artículo 2 del Proyecto de Ley n° 290 de 2019 cámara, acumulado con el proyecto de ley 293 de 2019 cámara "por medio de la cual se deroga la ley 54 de 1989 y se establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos"

PARÁGRAFO TERCERO. El orden de los apellidos inscritos para el primer hijo vincula las inscripciones de los hijos posteriores, en caso de existir.

Atentamente,


LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara
Valle del Cauca

 CESAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

*Alejo 19
Constancia
Junio 2/2020*

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2 proyecto de ley N° 290 de 2019 cámara, acumulado con el proyecto de ley 293 de 2019 cámara "por medio de la cual se deroga la ley 54 de 1989 y se establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos". El cual quedará así:

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 53 del Decreto 1260 de 1970, el cual quedará así:

Artículo 53. En el registro de nacimiento se inscribirán los apellidos de los padres en el orden que ellos dispongan de común acuerdo. En caso de no existir acuerdo, el funcionario encargado de llevar el registro del estado civil podrá resolver el desacuerdo mediante sorteo, de conformidad con el procedimiento que para tal efecto establezca la Registraduría Nacional del Estado Civil. A falta de reconocimiento como hijo de uno de los padres se asignarán los apellidos del padre o madre que asiente el registro civil de nacimiento.

Esta norma rige para los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica matrimoniales, extramatrimoniales, adoptivos, de unión marital de hecho o con paternidad declarada judicialmente.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las personas que al entrar en vigencia la presente ley estén inscritas con un solo apellido podrán adicionar su nombre con un segundo apellido, en la oportunidad y mediante el procedimiento señalado en el artículo 94, inciso 1°, del Decreto 999 de 1988.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El inscrito al cumplir la mayoría de edad podrá, por una sola vez, disponer mediante escritura pública del cambio de nombre, con el fin de modificar su identidad personal.

PARÁGRAFO TERCERO. El orden de los apellidos inscritos para el primer hijo vincula las inscripciones de los hijos posteriores, en caso de existir.

PARÁGRAFO CUARTO. Para el caso de los hijos reconocidos vía decisión judicial se inscribirán como apellidos del inscrito los que de común acuerdo determinen las partes. En caso de no existir acuerdo se inscribirá en primer lugar el apellido del padre o madre que primero lo hubiese reconocido como hijo, seguido del apellido del padre o la madre que hubiese sido vencido en el proceso judicial".

Confiantemente,


CESAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO
Representante a la Cámara

 **MARÍA JOSÉ PIZARRO**
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

*Alejo 19
Constancia
Junio 2/2020*

Bogotá, D.C., 23 de abril de 2020

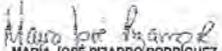
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1982, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para primer debate al Proyecto de Ley No. 290 de 2019 "Por medio de la cual se deroga la ley 54 de 1989 y se establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos" acumulado con el proyecto de ley 293 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifica el decreto ley 1260 de 1970, se establece el orden de los apellidos y se dictan otras disposiciones".

El artículo 3° del presente proyecto de ley quedará así:

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga la Ley 54 de 1989, el Decreto 2582 de 1989 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

De la honorable congresista,


MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

MARÍA JOSÉ PIZARRO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

*Acta 49
Constancia
Julio 2/2020*

Bogotá, D.C. 23 de abril de 2020

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para primer debate al Proyecto de Ley No. 290 de 2019 "Por medio de la cual se deroga la ley 54 de 1989 y se establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos" acumulado con el proyecto de ley 293 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifica el decreto ley 1280 de 1970, se establece el orden de los apellidos y se dictan otras disposiciones".

El parágrafo primero del artículo 2º del presente proyecto de ley quedará así:

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas que al entrar en vigencia la presente ley estén inscritas con un solo apellido podrán adicionar su nombre con un segundo apellido, en la oportunidad y mediante el procedimiento señalado en el artículo 6º, inciso 1º, Decreto 999 de 1988.

JUSTIFICACIÓN: En este artículo se está incluyendo un yerro que fue subsanado por el Decreto 2562 de 1989, en el sentido de aclarar que la cita y referencia que se hace corresponde al artículo 6º del Decreto 999 de 1988 y no al artículo 94 del mismo Decreto.

De la honorable congresista,

Maria Jose Pizarro
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PL 215/19

*Acta 49
Constancia
Julio 2/2020*

LISTADO DE VOTACION

H.L. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022									
APPELLIDOS Y NOMBRES	FIILAC	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X							
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X							
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X							
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X							
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X							
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X							
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRÁTICO	X							
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X							
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X							
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X							
GÓEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X							
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X							
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X							
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X							
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X							
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X							
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X							
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X							
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X							
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X							
PADILLA DROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	X							
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X							
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRÁTICO	X							
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X							
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRÁTICO	X							
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X							
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X							
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRÁTICO	X							
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X							
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRÁTICO	X							
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X							
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X							
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRÁTICO	X							
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRÁTICO	X							
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X							
VILLAMIZAR MENÉSES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRÁTICO	X							
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
TOTAL		25	0	35	0	35	0	35	0

FECHA *Julio 2/2020*
Acta 49 Ponentid

PL 215/2019

*Acta 49
Constancia
Julio 2/2020*

LISTADO DE VOTACION

H.L. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022									
APPELLIDOS Y NOMBRES	FIILAC	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X							
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X							
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X							
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X							
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X							
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X							
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRÁTICO	X							
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X							
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X							
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X							
GÓEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X							
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X							
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X							
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X							
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X							
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X							
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X							
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X							
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X							
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X							
PADILLA DROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	X							
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X							
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRÁTICO	X							
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X							
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRÁTICO	X							
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X							
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X							
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRÁTICO	X							
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X							
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRÁTICO	X							
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X							
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X							
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRÁTICO	X							
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRÁTICO	X							
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X							
VILLAMIZAR MENÉSES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRÁTICO	X							
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
TOTAL		25	0	35	0	35	0	35	0

FECHA *Julio 2/2020*
Acta 49

IMPEDIMENTO

El suscrito Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del PROYECTO DE LEY 215 DE 2019 CÁMARA "Mediante el cual se modifica el tratamiento penal de los delitos que atentan contra el patrimonio económico, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución", por considerarlo que:

Existe un posible conflicto de intereses de conformidad con lo establecido en la Ley 2003 de 2019, que modificó la Ley 5 de 1992, ya que con el trámite y aprobación del presente proyecto de Ley, puede existir un beneficio, ya que actualmente cursa un proceso ante la Fiscalía General de la Nación, por denuncia que presente en calidad de víctima por hurto y delitos contra el patrimonio económico, ya que este proyecto de Ley pretende modificar en el artículo 97º de la Ley 599 del 2000, haciendo referencia a la priorización de víctimas de conductas delictivas.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes

David Ernesto Glibo Novoa
DAVID ERNESTO GLIBO NOVOA
Representante a la Cámara

*Acta 49
Constancia
Julio 2/2020*



Zelofordy
Junio 2/2020
PROPOSICIÓN Acta 49.

Se propone el APLAZAMIENTO del proyecto de Ley No. 215 de 2019 Cámara "Mediante el cual se modifica el tratamiento penal de los delitos que atentan contra el patrimonio económico, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución", con el ánimo de CREAR UNA SUBCOMISIÓN para el estudio de las proposiciones radicadas.

ALFREDO DELUQUE ZULETA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA
PL 215 DE 2019- CÁMARA
JUNIO 2 DE 2020

Acta 49
Constitución
Junio 2/2020

Señor Presidente, le solicito que someta a consideración de la Comisión Primera la siguiente proposición sustitutiva del artículo 1 del PL 215 de 2019-Cámara

Artículo 1. Adiciónese un artículo 351A a la ley 906 de 2004 el cual quedará así:

Artículo 351A. Preacuerdo en delitos querrelables. Para las conductas enunciadas en el inciso 2 del artículo 74 procederá preacuerdo entre la Fiscalía y el imputado desde la audiencia de formulación de imputación y hasta antes de ser presentado el escrito de acusación, siempre y cuando el imputado acepte libre, consciente y voluntariamente los cargos imputados. De manera concurrente a lo anterior, el imputado debe carecer de antecedentes penales y está obligado a garantizar la reparación a la víctima en los términos del artículo 94.

En el evento de concurrir las condiciones previstas en el presente artículo, el juez de conocimiento impondrá una pena que se fijará dentro del primer cuarto de punibilidad. Respecto de la sanción pecuniaria de multa, se aplicará lo establecido en el artículo 40 de la Ley 599 de 2000.

Parágrafo 1. Si una persona reincide en la comisión de cualquier conducta enunciada en el inciso 2 del artículo 74 de la Ley 599 de 2000 con posterioridad a la entrada en vigencia del presente artículo, podrá acogerse al preacuerdo para delitos querrelables por una única vez.

Parágrafo 2. En los casos de segunda reincidencia el imputado podrá acogerse al mecanismo de preacuerdo en delitos querrelables si cumple todos los requisitos dispuestos para tal fin. En tal evento, el juez de conocimiento impondrá una sanción dentro del segundo y tercer cuarto de punibilidad.

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

JUAN CARLOS
LOZADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PROYECTO DE LEY 215 DE 2019 CÁMARA
"MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL TRATAMIENTO PENAL DE LOS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO, SE PRIORIZA A LA VÍCTIMA DE CONDUCTAS DELICTIVAS, Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA DISUASIÓN A LA REINCIDENCIA CRIMINAL Y SU RÁPIDA CONSTITUCIÓN"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. Elimínese el ARTÍCULO 1 del proyecto de Ley:

Artículo 1°. Adiciónese un artículo 97A a la ley 599 del 2000 el cual quedará así:

Artículo 97 A. Mecanismo punitivo para el primer infractor en delitos particulares. En el caso de las conductas punibles de las lesiones personales de los artículos 112 deformidad física transitoria, perturbación funcional transitoria y perturbación psíquica transitoria, hurto calificado (art. 240 de C.P.), abigeato (art. 243 de C.P.) y abigeato agravado (art. 243-A de C.P.); cuando la persona, en la formulación de imputación, acepte libre, consciente y voluntariamente su responsabilidad en lo ocurrido, el juez competente impondrá una pena de máximo el 15% de la establecida y multa en los casos que esté establecida como pena principal, luego de dotificarlo según las reglas vigentes en el Código Penal.

Justificación: El artículo carece de técnica legislativa, toda vez que es en el Código de Procedimiento Penal, no en el Código Penal) donde se establece lo referente a la aceptación de cargos en la audiencia de formulación de imputación.

No es de recibo incluir el presente artículo en el Capítulo Sexto De la responsabilidad civil derivada de la conducta punible.

En Segunda medida el artículo a modificarse debe ser el 351 del CPP, toda vez que como está actualmente se generaría una antinomia, es decir dos leyes opuestas entre sí frente a un caso concreto.

Tercero, incluir los delitos de lesiones personales con incapacidad menor a 30 días, deformidad física transitoria, perturbación funcional transitoria y perturbación psíquica transitoria atenta contra el principio de UNIDAD DE MATERIA, toda vez que el proyecto está pensado frente a delitos en contra del patrimonio económico.

Cuarto, llama la atención el por qué se incluye el delito de Hurto Calificado (el cual contempla violencia contra las cosas y contra las personas) y no el delito de Hurto o el Hurto en cuantía

JUAN CARLOS
LOZADA

REPRESENTANTE

menor a 10SMLMV o por qué no se incluyen todas las conductas del título referente a delitos contra el patrimonio económico.

Quinto, la aceptación de cargos, de acuerdo a la definición del artículo 283 del CPP, es el reconocimiento libre, consciente y ESPONTANEO, no voluntario.

Sexto resulta problemático establecer si o si un máximo del 15% de la pena a imponer tasada, toda vez que el artículo 351 establece que sea hasta el 50% de la pena a imponer tasada, lo cual va en contra del principio de igualdad y proporcionalidad frente a delitos más, menos o igualmente graves o que pongan en peligro bienes jurídicos de otra naturaleza. (El beneficio dado sería la rebaja de un 75% de la pena imponible)

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROPOSICIÓN
PL 215 DE 2019- CÁMARA
JUNIO 2 DE 2020

*Agenda
Constitución
Junio 2/2020*

Señor Presidente, le solicito que someta a consideración de la Comisión Primera la siguiente proposición de eliminación del artículo 2 del PL 215 de 2019-Cámara

Artículo 2. Adiciónese un artículo 97B a la ley 599 del 2000 el cual quedará así:

- Artículo 97 B.** Lo previsto en el artículo anterior procederá siempre y cuando:
1. El responsable carezca de antecedentes, salvo que se acoga al mecanismo por una única vez en primera vez que reincida en los tipos establecidos en el artículo 97A;
 2. Garantice la satisfacción de los intereses de las víctimas, que deberán ser materializados en:
 - a) Reparación Integral. Hasta 3 veces el valor del daño material causado. Que se deberá entregar a la víctima;
 - b) Reparación Simbólica. Ofreciendo disculpas personales a la víctima y comprometiéndose por escrito a no reincidir.

Juanita Goebertus Estrada
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

Señor Daniel López
representante a la cámara por Bogotá
#AccionesQueSeNota

Bogotá D.C, 02 de junio de 2020
Señor
JUAN CARLOS LOSADA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

*Agenda
Constitución
Junio 2/2020*

Asunto: Proposición para eliminar el numeral 2 del artículo 2 del Proyecto de Ley 215 de 2019 Cámara "Mediante el cual se modifica el tratamiento penal de los delitos que atentan contra el patrimonio económico, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición para eliminar el numeral 2 del artículo 2 del Proyecto de Ley 215 de 2019 Cámara "Mediante el cual se modifica el tratamiento penal de los delitos que atentan contra el patrimonio económico, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución".

Cordialmente,

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

JUAN CARLOS
LOSADA

REPRESENTANTE

*Agenda
Constitución
Junio 2/2020*

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PROYECTO DE LEY 215 DE 2019 CÁMARA
"MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL TRATAMIENTO PENAL DE LOS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO, SE PRIORIZA A LA VÍCTIMA DE CONDUCTAS DELICTIVAS, Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA DISUASIÓN A LA REINCIDENCIA CRIMINAL Y SU RÁPIDA CONSTITUCIÓN"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. Elimínese el ARTÍCULO 2 del proyecto de Ley:

Artículo 2.- Adiciónese un artículo 97B a la ley 599 del 2000 el cual quedará así:

Artículo 97 B. Lo previsto en el artículo anterior procederá siempre y cuando:

1. El responsable carezca de antecedentes, salvo que se acoga al mecanismo por una única vez la primera vez que reincida en los tipos establecidos en el artículo 97A;
2. Garantice la satisfacción de los intereses de las víctimas, que deberán ser materializados en:
 - a) Reparación Integral. Hasta 3 veces el valor del daño material. Que se deberá entregar a la víctima;
 - b) Reparación Simbólica. Ofreciendo disculpas personales a la víctima y comprometiéndose por escrito a no reincidir.

Justificación: No es de recibo incluir el presente artículo en el Capítulo Sexto De la responsabilidad civil deriva de la conducta punible.

El numeral 1ro es confuso, toda vez que trata de ser restrictiva con los requisitos pero así mismo genera una excepción, si ya se cuenta con antecedentes.

La reparación integral no puede estar determinada de manera taxativa con un tocho máximo, toda vez que podría resultar inconstitucional cercenar la libertad de decisión judicial.

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

1

COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROPOSICIÓN
PL 215 DE 2019- CÁMARA
JUNIO 2 DE 2020

*Agenda
Constitución
Junio 2/2020*

Señor Presidente, le solicito que someta a consideración de la Comisión Primera la siguiente proposición de eliminación del artículo 3 del PL 215 de 2019-Cámara

Artículo 3. Adiciónese un artículo 97C a la ley 599 del 2000 el cual quedará así:

Artículo 97 C. Imprudencia de subrogados penales. La reducción punitiva obtenida en virtud del presente artículo no es acumulable con las rebajas por cooptación de cargos, reguladas en la ley 906 de 2004. Así mismo, en la ejecución de la sanción penal obtenida en virtud de la presente ley, no serán aplicables ni la pena sustitutiva de prisión domiciliaria, ni los mecanismos sustitutivo o subrogados penales vigentes, incluida la reducción de la pena por trabajo o estudio. En consecuencia, la pena deberá ser cumplida efectivamente en prisión sin posibilidad de exoneración. El juez, adicionalmente, impondrá las penas accesorias que resulten aplicables al caso, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Código Penal.

Parágrafo. En los casos en que la víctima no haya comparecido, el juez procurará su ubicación para hacer efectiva la indemnización por los daños. De no querer regular con el individuo, el mecanismo punitivo para el primer infarto será improcedente y se llevará bajo el proceso ordinario.

Juanita Goebertus Estrada
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

JOHAN CARLOS LOZADA

REPRESENTANTE
Julio 2020

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PROYECTO DE LEY 215 DE 2019 CÁMARA
"MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL TRATAMIENTO PENAL DE LOS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO, SE PRIORIZA A LA VÍCTIMA DE CONDUCTAS DELICTIVAS, Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA DISUASIÓN A LA REINCIDENCIA CRIMINAL Y SU RÁPIDA CONSTITUCIÓN"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. Elimínese el ARTÍCULO 3 del proyecto de Ley:

Artículo 3- ~~Adiciónese un artículo 97C a la ley 599 del 2000 el cual quedará así:~~

~~Artículo 97C. Improcedencia de subrogados penales. La reducción punitiva obtenida en virtud del presente artículo no es acumulable con las rebajas por aceptación de cargos, reguladas en la ley 906 de 2004. Así mismo, en la ejecución de la sanción penal obtenida en virtud de la presente ley, no serán aplicables ni la pena sustitutiva de prisión domiciliaria, ni los mecanismos sustitutivos o subrogados penales vigentes, incluida la redención de la pena por trabajo o estudio. En consecuencia, la pena deberá ser cumplida efectivamente en prisión sin posibilidad de excarcelación.~~

~~El juez, adicionalmente, impondrá las penas accesorias que resulten aplicables al caso, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Código Penal.~~

~~Parágrafo. En los casos en que la víctima no haya comparecido, el juez procurará su ubicación para hacer efectiva la indemnización por los daños. De no querer negociar con el indiciado, el mecanismo punitivo para el primer infractor será improcedente y se llevará bajo el proceso ordinario.~~

Justificación: No es de recibo incluir el presente artículo en el Capítulo Sexto De la responsabilidad civil deriva de la conducta punible.

El artículo carece de técnica legislativa, toda vez que sobre el respecto de subrogados penales existe el artículo 68A el cual en el listado que contempla ya se encuentra el hurto calificado.

Respecto a la no procedencia de la redención de la pena, por técnica legislativa debió hacerse a través de la modificación del Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993)

JOHAN CARLOS LOZADA

REPRESENTANTE

Sin embargo el Artículo 103A del Código Penitenciario y Carcelario establece que la redención de pena es un derecho que será exigible una vez la persona privada de la libertad cumpla los requisitos exigidos para acceder a ella.

Se hace menester un concepto del consejo de política criminal.

Aunado a lo anterior, el Parágrafo no cuenta con unidad de materia respecto al artículo, toda vez que habla respecto a la indemnización, tema que debería ser tratado en otro artículo.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

ADRIANA MAGALI MATIZ

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN.

PROYECTO DE LEY No. 215 DE 2019 CÁMARA

"Mediante el cual se modifica el tratamiento penal de los delitos que atentan contra el patrimonio económico, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución"

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de ley N. 215 de 2019 Cámara.

Artículo 3. Adiciónese un artículo 97C a la ley 599 del 2000 el cual quedará así:

Artículo 97 C. Improcedencia de subrogados penales. Artículo 269 C. Improcedencia de subrogados penales. La reducción punitiva obtenida en virtud del presente artículo no es acumulable con las rebajas por aceptación de cargos, reguladas en la ley 906 de 2004. Así mismo, en la ejecución de la sanción penal obtenida en virtud de la presente ley, no serán aplicables ni la pena sustitutiva de prisión domiciliaria, ni los mecanismos sustitutivos o subrogados penales vigentes, incluida la redención de la pena por trabajo o estudio. En consecuencia, la pena deberá ser cumplida efectivamente en prisión sin posibilidad de excarcelación.

El juez, adicionalmente, impondrá las penas accesorias que resulten aplicables al caso, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Código Penal.

Parágrafo. En los casos en que la víctima no haya comparecido, el juez procurará su ubicación para hacer efectiva la indemnización por los daños. De no querer negociar con el indiciado, el mecanismo punitivo para el primer infractor será improcedente y se llevará bajo el proceso ordinario.

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

ADRIANA MAGALI MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

JUSTIFICACIÓN

La Corte Constitucional ha señalado, en múltiples de sus decisiones, que las rebajas de pena por estudio o trabajo no son un beneficio penal, sino un derecho de los penados.

Esta corporación judicial señaló, en la T-718 de 2015 que, la pena ha de estar encaminada a "satisfacer el restablecimiento de los derechos de las víctimas y a lograr una efectiva resocialización del autor de la conducta penal, porque en el marco de un Estado social y democrático de derecho, fundado en la dignidad humana y que propende por un orden social justo, la intervención penal tiene como fines la prevención, la retribución y la resocialización, esta última se justifica en que la pena no persigue es excluir de la sociedad al infractor sino otorgarle las herramientas para que alcance la reincorporación o adaptación a la vida en sociedad".

COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROPOSICIÓN
PL 215 DE 2019- CÁMARA
JUNIO 2 DE 2020

*Acuerdo 49
Construye
Julio 2/2020*

Señor Presidente, le solicito que someta a consideración de la Comisión Primera la siguiente proposición de eliminación del artículo 4 del PL 215 de 2019-Cámara

Artículo 4. Adiciónese un artículo 97D a la ley 599 del 2000 el cual quedará así
Artículo 97 D. De la reincidencia. En los casos en los que se reincida en cualquiera de los tipos mencionados en el artículo 97A, el infractor tendrá una pena que oscilará entre el 15% y el 25% de la establecida y multa en los casos que esté establecida como pena principal si se acoge el mecanismo del artículo 97A y procederá por una única vez.

Juanita Goebertus
 Juanita Goebertus Estrada
 Representante a la Cámara

José Daniel López
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNota

Representante a la Cámara por Bogotá

José Daniel López
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNota

Bogotá D.C, 02 de junio de 2020

Señor
JUAN CARLOS LOSADA
 Presidente
 COMISIÓN PRIMERA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

*Acepto ley.
Construye
Julio 2/2020*

Asunto: Proposición modificativa del artículo 4 del Proyecto de Ley 215 de 2019 Cámara "Mediante el cual se modifica el tratamiento penal de los delitos que atentan contra el patrimonio económico, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición modificativa del artículo 4 del Proyecto de Ley 215 de 2019 Cámara "Mediante el cual se modifica el tratamiento penal de los delitos que atentan contra el patrimonio económico, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución", el cual quedará así:

Artículo 4. Adiciónese un artículo 97D a la ley 599 del 2000 el cual quedará así:
Artículo 97 D. De la reincidencia. En los casos en los que se reincida en cualquiera de los tipos mencionados en el artículo 97A, el infractor tendrá una pena que oscilará entre el 15% y el 25% y el 50% de la establecida y multa en los casos que esté establecida como pena principal si se acoge al mecanismo del artículo 97A y procederá por una única vez.

Cordialmente,

JOSÉ DANIEL LÓPEZ

JUAN CARLOS
LOSADA
 REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PROYECTO DE LEY 215 DE 2019 CÁMARA
 "MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL TRATAMIENTO PENAL DE LOS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA EL PATRIMONIO ECONOMICO, SE PRIORIZA A LA VICTIMA DE CONDUCTAS DELICTIVAS, Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA DISUASION A LA REINCIDENCIA CRIMINAL Y SU RAPIDA CONSTITUCION"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. Elimínese el ARTÍCULO 4 del proyecto de Ley:

Artículo 4. Adiciónese un artículo 97D a la ley 599 del 2000 el cual quedará así:
Artículo 97 D. De la reincidencia. En los casos en los que se reincida en cualquiera de los tipos mencionados en el artículo 269A, el infractor tendrá una pena que oscilará entre el 15% y el 25% de la establecida y multa en los casos que esté establecida como pena principal si se acoge al mecanismo del artículo 97A y procederá por una única vez

1

Justificación: No es de recibo incluir el presente artículo en el Capítulo Sexto De la responsabilidad civil derivada de la conducta punible.
 No se hace la modificación a la referencia al artículo 269A que en la ponencia es el artículo 97A.
 El artículo es contradictorio respecto al porcentaje máximo de pena a aplicar en los casos de reincidencia, toda vez que es contradictorio con el artículo 97A y con el requisito 1ro del artículo 97B, contemplados en los artículos 1 y 2 del presente proyecto.
 Asimismo a que rompe con el espíritu del proyecto de ley, pues en lugar de disuadir a la reincidencia criminal, medidas de este tipo lo promueven; es decir, introducir beneficios para la primera reincidencia no la desincentiva.

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal

COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROPOSICIÓN
PL 215 DE 2019- CÁMARA
JUNIO 2 DE 2020

*Ayda y J
Constancia
Julio 2 2020*

Señor Presidente, le solicito que someta a consideración de la Comisión Primera la siguiente proposición de eliminación del artículo 5 del PL 215 de 2019-Cámara

Artículo 5. Adiciónese un artículo 97E a la ley 599 del 2000 el cual quedará así:
Artículo 97 E.- Oportunidad para acogerse al mecanismo de negociación. Al primer contacto con el fiscal de la causa este deberá informar sobre el mecanismo punitivo. El indiciado junto con su abogado, deberá manifestar la intención de negociar con la víctima. Diligencia que será dirigida y concretada por el fiscal en la que se negociaran las condiciones de la reparación a la víctima.
En la audiencia de imputación, las partes pondrán de presente que existe negociación concluida, y finalizadas las audiencias ante el juez de control de garantías, este remitirá inmediatamente el proceso al juez de conocimiento quien legalizará la negociación y proficirá la sentencia a la mayor brevedad

Juanita Goebertus
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara



Bogotá D.C, 02 de junio de 2020

Señor
JUAN CARLOS LOSADA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Constancia

Asunto: Proposición para eliminar el artículo 5 del Proyecto de Ley 215 de 2019 Cámara "Mediante el cual se modifica el tratamiento penal de los delitos que atentan contra el patrimonio económico, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición para eliminar el artículo 5 del Proyecto de Ley 215 de 2019 Cámara "Mediante el cual se modifica el tratamiento penal de los delitos que atentan contra el patrimonio económico, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución".

Cordialmente,

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

JUAN CARLOS
LOSADA

REPRESENTANTE

*Ayda y J
Constancia
Julio 2 2020*

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PROYECTO DE LEY 215 DE 2019 CÁMARA
"MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL TRATAMIENTO PENAL DE LOS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA EL PATRIMONIO ECONOMICO, SE PRIORIZA A LA VICTIMA DE CONDUCTAS DELICTIVAS, Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA DISUASION A LA REINCIDENCIA CRIMINAL Y SU RAPIDA CONSTITUCION"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. Elimínese el ARTÍCULO 5 del proyecto de Ley:

Artículo 5- Adiciónese un artículo 97E a la ley 599 del 2000 el cual quedará así:

Artículo 97 E.- Oportunidad para acogerse al mecanismo de negociación. Al primer contacto con el fiscal de la causa este deberá informar sobre el mecanismo punitivo. El indiciado junto con su abogado, deberá manifestar la intención de negociar con la víctima.

Diligencia que será dirigida y concretada por el fiscal en la que se negociaran las condiciones de la reparación a la víctima.

En la audiencia de formulación de imputación, las partes pondrán de presente que existe negociación concluida, y finalizadas las audiencias ante el juez de control de garantías, este remitirá inmediatamente el proceso al juez de conocimiento quien legalizará la negociación y proficirá la sentencia a la mayor brevedad"

Justificación: No es de recibo incluir el presente artículo en el Capítulo Sexto De la responsabilidad civil derivada de la conducta punible.

El proyecto no es claro respecto a si el mecanismo de negociación es uno adicional al mecanismo punitivo para el primer infractor, si es uno paralelo o si hace parte del segundo.

En segunda medida, lo propuesto por el proyecto actualmente ya existe como figura en el Código de Procedimiento Penal en el Título II Preacuerdos y Negociaciones entre la Fiscalía y el Imputado o Acusado. Considerando además que para la aplicación, del principio de oportunidad, como la legalidad de los preacuerdos debe forzosamente tenerse en cuenta a la víctima. Aunado a que se puede dar trámite al incidente de reparación integral.

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

1

COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA
PL 215 DE 2019- CÁMARA
JUNIO 2 DE 2020

*Ayda y J
Constancia
Julio 2 2020*

Señor Presidente, le solicito que someta a consideración de la Comisión Primera la siguiente proposición sustitutiva del título del PL 215 de 2019-Cámara.

PROYECTO DE LEY 215/2019 CÁMARA "Mediante el cual se establecen condiciones especiales para la aplicación de los preacuerdos en delitos querrelables y se promueve la reparación a las víctimas de dichos delitos"

Juanita Goebertus
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

**COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
CONSTANCIA DE ADHESIÓN
PL. 215 DE 2019- CÁMARA
JUNIO 2 DE 2020**

Adhesión Acta 49

Respetado Presidente,

Dejo constancia de mi adhesión a la ponencia mayoritaria del proyecto de ley 215 de 2019 Cámara "Mediante el cual se modifica el tratamiento penal de los delitos que atentan contra el patrimonio económico, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución", con observaciones al articulado que serán presentadas como proposiciones durante la discusión en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Cordialmente,

Juanita Goebertus
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

P.L 145/2019

*30 Negando
31 Acta 49
32 Juan P. Feb Reyes
33 Oscar Villalón*

LISTADO DE VOTACIÓN

H.R. MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018-2022									
APellidos y Nombres	FIJAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X		X		X		X	
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL		X		X		X		X
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE		X		X		X		X
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X		X		X		X	
CALLE AGUIAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		X		X		X		X
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		X		X		X		X
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRÁTICO		X		X		X		X
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X		X		X		X	
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X		X		X		X	
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL		X		X		X		X
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X		X		X		X	
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		X		X		X		X
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X		X		X		X	
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X		X		X		X	
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		X		X		X		X
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL		X		X		X		X
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL		X		X		X		X
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR		X		X		X		X
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL		X		X		X		X
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO		X		X		X		X
PEÑADA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR		X		X		X		X
PEÑADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL		X		X		X		X
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRÁTICO		X		X		X		X
RULIDO NOVODA DAVID ERNESTO	C. RADICAL		X		X		X		X
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRÁTICO		X		X		X		X
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X		X		X		X	
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAJME	C. RADICAL		X		X		X		X
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRÁTICO		X		X		X		X
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL		X		X		X		X
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRÁTICO		X		X		X		X
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		X		X		X		X
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X		X		X		X	
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRÁTICO		X		X		X		X
VÁLLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRÁTICO		X		X		X		X
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		X		X		X		X
VILLAMIZAR MENÉSES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRÁTICO	X		X		X		X	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X		X		X		X
TOTAL		18	12	32	31	32	31	32	31

FECHA *Junio 2/2020*
Acta 49

32 31 32

IMPEDIMENTO

Negando Junio 2/2020 Acta 49

Con el fin de atender los deberes de los congresistas, especialmente el consagrado en el artículo 268 numeral 7 de la ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley 145 DE 2019 "Por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario)" toda vez que un familiar dentro de los grados de consanguinidad que determina la ley, ocupa un cargo directivo en una entidad descentralizada del nivel territorial.

Atentamente,

Juan Fernando Reyes Kuri

JUAN FERNANDO REYES KURI
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Partido Liberal



Bogotá D.C., diciembre 11 de 2019

Negando Junio 2/2020 Acta 49

RECIBI

COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA *12 Dic 2019*
HORA *9:26 am*
hcl
FIRMA *34*
Dec 12/19

Honorable Representante
Juan Carlos Losada Vargas
Presidente
Comisión Primera Cámara de Representantes
Ciudad

Ref: Manifestación de impedimento para debatir y votar el proyecto de Ley No. 145 de 2019 Cámara "Por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la Ley 1952 de 2019 (Código general Disciplinario)"

Respetado señor Presidente

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Comisión Primera, mi impedimento para participar del debate y votación del proyecto de ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses de orden legal, con fundamento en los siguientes:

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

El presente proyecto de ley modifica las faltas relacionadas con la hacienda pública y en la actualidad cursa un proceso de responsabilidad fiscal a mi nombre en la Contraloría General de la República.

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Las situaciones de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento de proyecto de Ley.



Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto

Del Honorable Representante,

[Signature]
Erwin Arias Betancur
 Representante a la Cámara

P.J. 145/19

[Handwritten notes and signatures]
 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2015 - 2022

LISTADO DE VOTACION

H. R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2015 - 2022									
APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAF.	SI		NO		SI		NO	
		X		X		X		X	
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FAAC	X		X		X		X	
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL		X		X		X		X
ASPIRILLA REYES TITI RAUL	A. VERDE		X		X		X		X
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.M.		X		X		X		X
CALLE AGUIAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X		X		X		X	
CÓRDOBA MANYOMA MILTON	LIBERAL		X		X		X		X
DAZA IGUAÑÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		X		X		X		X
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.M.		X		X		X		X
DÍAZ LOZANO ALBERTO	P.M.		X		X		X		X
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X		X		X		X	
GOBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE		X		X		X		X
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		X		X		X		X
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.M.		X		X		X		X
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR		X		X		X		X
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		X		X		X		X
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL		X		X		X		X
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X		X		X		X	
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR		X		X		X		X
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL		X		X		X		X
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO		X		X		X		X
PADILLA GÓRZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR		X		X		X		X
PEINADO RAHÍREZ JULIAN	LIBERAL	X		X		X		X	
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO		X		X		X		X
PULIDO NOVADA DAVID ERNESTO	C. RADICAL		X		X		X		X
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO		X		X		X		X
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL		X		X		X		X
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		X		X		X		X
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		X		X		X		X
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL		X		X		X		X
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		X		X		X		X
TAMAYO MARULANDA JORGE ELEICER	P.M.		X		X		X		X
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		X		X		X		X
USCATEGUI BASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO		X		X		X		X
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		X		X		X		X
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		X		X		X		X
WILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		X		X		X		X
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X		X		X		X
TOTAL			18		20		17		18

FECHA Junio 2/2020.
 Acta 49

[Handwritten signatures]
 Ponente: Oscar Sanchez

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 2 de junio de 2020

Honorable Representante
JUAN CARLOS LOSADA VARGAS
 Presidente Comisión Primera
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

Asunto: Proposición Aditiva.

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento del Guaviare y de conformidad con el artículo 113 y 114 de la ley 5ª de 1992 me permito presentar la siguiente proposición de modificación relacionada con el PROYECTO DE LEY No.145 de 2019 CÁMARA "Por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la ley 1952 de 2019 (código general disciplinario)".

Adiciónese así:
Artículo 2º.

Parágrafo: Para lo dispuesto en el numeral anterior serán igualmente sujetos de esta acción los funcionarios y/o contratistas de las áreas administrativas, financieras, de contratación y de gestión misional y Revisores Fiscales y controladores para el caso de los bancos estatales cuyas actuaciones u omisiones tengan relación directa, con ocasión de sus funciones, con el no feneamiento de la cuenta fiscal. Sin perjuicio de la configuración en favor del sujeto destinatario de la acción disciplinaria, de la prescripción o caducidad consagrados en este código

Atentamente,

[Signature]
DAVID ERNESTO PULIDO NOVADA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Guaviare

[Handwritten notes]
 Proposición 2
 Aprobada
 Junio 2/2020
 Acta 49

H.R. JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ
 ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Bogotá, D. C., 02 de junio de 2020

Doctor:
JUAN CARLOS LOSADA VARGAS
 Presidente Comisión I
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y demás normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión primera de la Cámara de Representantes, con el fin de solicitar la modificación del parágrafo del artículo 2 del proyecto de ley 145 de 2019 "Por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la ley 1952 de 2019 (código general disciplinario)".

El cual quedará así:

Parágrafo: Para lo dispuesto en el numeral anterior serán igualmente sujetos de esta acción los directores de las áreas administrativas, financieras ~~los funcionarios y/o contratistas de las áreas administrativas, financieras, de contratación y de gestión misional y Revisores Fiscales y controladores para el caso de los bancos estatales~~ cuyas actuaciones u omisiones tengan relación directa, con ocasión de sus funciones, con el no feneamiento de la cuenta fiscal.

Igualmente serán objeto de acción disciplinaria los ex-representantes legales y ex-ordenadores del gasto.

Los ex directores de las áreas administrativas, financieras ~~funcionarios y/o ex-contratistas de las áreas administrativas, financieras, de contratación y de gestión misional~~ y ex Revisores Fiscales y ex Controladores para el caso de los bancos estatales, así no se encuentren ocupando el cargo, pero que al momento de la presentación de la auditoría al Balance General Estado de Situación Financiera tenían a su cargo el feneamiento de las cuentas fiscales durante las dos (2) últimas vigencias consecutivas.

Elimínese los apartes tachados.

Atentamente,

[Signature]
JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ
 Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina

H.R JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

MOTIVACIÓN

Se solicita eliminar los apartes relacionados con demás funcionarios y contratistas toda vez que la responsabilidad que tendrían estos al momento de no feneceer la cuenta o de no encontrar el feneamiento claro de las cuentas de una entidad no obedecen a las funciones propias de su cargo, o de las funciones de una oficina. Quienes son responsables de manera directa son los directores administrativos o los representantes legales pero los funcionarios y los contratistas no son responsables de esto a excepción del director administrativo y/o financiero por eso se solicita que los directores sean incluidos en virtud a sus funciones

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 145 de 2019 Cámara "Por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario)", para que quede así:

Artículo 2º. Se adiciona el numeral 19 y un párrafo al artículo 57 de la Ley 1952 de 2019, en los cuales quedarán así:

Artículo 57. Falta relacionada con la hacienda pública.

" (...) 19. Cuando por ~~omisión~~ ^{dolo} ~~o culpa grave se obtenga~~ Obtener abstención o negación de opinión a los estados financieros durante dos vigencias fiscales consecutivas, que no permitan feneceer la cuenta fiscal de conformidad con el dictamen proferido por la Contraloría General de la República.

Parágrafo: Para lo dispuesto en el numeral anterior serán igualmente sujetos de esta acción los funcionarios y/o contratistas de las áreas administrativas, financieras, de contratación y de gestión misional y Revisores Fiscales y controladores para el caso de los bancos estatales cuyas actuaciones u omisiones tengan relación directa, con ocasión de sus funciones, con el no feneamiento de la cuenta fiscal. Igualmente serán objeto de acción disciplinaria los ex-representantes legales y ex-ordenadores del gasto.

Los exfuncionarios y/o ex contratistas de las áreas administrativas, financieras, de contratación y de gestión misional y ex Revisores Fiscales y ex Controladores para el caso de los bancos estatales, así no se encuentren ocupando el cargo, pero que al momento de la presentación de la auditoría al Balance General Estado de Situación Financiera tenían a su cargo el feneamiento de las cuentas fiscales durante las dos (2) últimas vigencias consecutivas".

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

Adriana Matiz

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN.

PROYECTO DE LEY No. 145 DE 2019 CÁMARA

"Por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la ley 1952 de 2019 (código general disciplinario)".

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de ley N. 145 de 2019 Cámara.

Artículo 2º. Se adicionése el numeral 19 al artículo 57 de la Ley 1952 de 2019, el cual quedarán así:

Artículo 57. Falta relacionada con la hacienda pública. (...)

19. Obtener con culpa grave o dolo la abstención o negación de opinión a los estados financieros durante dos vigencias fiscales consecutivas, que no permitan feneceer la cuenta fiscal de conformidad con el dictamen proferido por la Contraloría General de la República."

Parágrafo: Para lo dispuesto en el numeral anterior serán igualmente sujetos de esta acción los funcionarios y/o contratistas de las áreas administrativas, financieras, de contratación y de gestión misional y Revisores Fiscales y controladores para el caso de los bancos estatales cuyas actuaciones u omisiones tengan relación directa, con ocasión de sus funciones, con el no feneamiento de la cuenta fiscal.

Igualmente serán objeto de acción disciplinaria los ex-representantes legales y ex-ordenadores del gasto.

Los exfuncionarios y/o ex contratistas de las áreas administrativas, financieras, de contratación y de gestión misional y ex Revisores Fiscales y ex Controladores para el caso de los bancos estatales, así no se encuentren ocupando el cargo, pero que al momento de la presentación de la auditoría al Balance General Estado de Situación Financiera tenían a su cargo el feneamiento de las cuentas fiscales durante las dos (2) últimas vigencias consecutivas.

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

Presidente,
Juan Carlos Lozada Vargas

Vicepresidenta,
Adriana Magali Matiz Vargas

Secretaria,
Amparo Y. Calderón Perdomo

Subsecretaria,
Dora Sonia Cortés Castillo